



UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



TESIS

**“LA APLICACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE SEGURIDAD CIUDADANA
EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CUSCO”**

**Tesis para optar el título profesional de
Abogado**

Presentado por:

Bach. Jhosep Rubén Arapa Valencia

Asesora:

Abog. Carmela Pilar Velasco Guzmán

Cusco, octubre de 2016



DEDICATORIA:

A mis padres Pio Rubén y Eva María.



AGRADECIMIENTO:

A las personas que contribuyeron al presente trabajo de investigación:

General PNP Orfiles Bravo Roncal, Jefe de la Región Policial Cusco.

Mayor PNP (r) Miguel Ángel Daza Navarrete, Asesor de la Secretario Técnica del Comité Regional de Seguridad Ciudadana Cusco.

Comandante PNP (r) Elio Pacheco Farfán, Jefe de la División de Seguridad Ciudadana del Distrito de Santiago- año 2015.

SOS PNP (r) Valerio Bocangelino Medina, Jefe de la División de Seguridad Ciudadana del Distrito de Santiago- año 2016.



RESUMEN

La seguridad ciudadana junto a la corrupción es uno de los principales problemas que afronta nuestro país, por ello los últimos gobiernos de turno han diseñado planes para erradicar este flagelo de la sociedad, sin obtener resultados positivos, dando como resultado un creciente incremento de inseguridad y victimización que ha llevado a que la sociedad se sienta insegura en su propio hogar.

El más reciente intento del Estado Peruano es la aplicación del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013-2018, el mismo que a la fecha viene aplicándose, sin obtener los resultados esperados tanto a nivel nacional, regional y local debido a muchos factores. Asimismo en el distrito de Santiago de Cusco en base al plan mencionado se ha diseñado un Plan Distrital de Seguridad Ciudadana, sin obtener resultados.

En atención a lo señalado en el párrafo anterior el presente trabajo busca determinar si las políticas de seguridad ciudadana son aplicadas de manera adecuada en el distrito de Santiago de Cusco, para ello analizaremos desde todos los ángulos con el objetivo de diagnosticar el problema, así como buscar soluciones que sean aplicables acorde a la realidad del distrito. Por otra parte analizaremos si la falta de especialización en dicha materia por parte de los trabajadores, sumado a ello el desconocimiento de la realidad del distrito y la escasez del presupuesto en este rubro a nivel distrital, son problemas que influyen en la aplicación de las políticas.

En Capítulo I trataremos el Problema de Investigación, en el Capítulo II desarrollaremos la Seguridad Ciudadana, donde abordaremos conceptos básicos así como la estructura del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, en el Capítulo III, diagnosticaremos el problema a nivel nacional para en base a ello abordar en el Capítulo IV el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013-2018 hasta llegar a nuestro problema de fondo en el Capítulo V que es la Aplicación de las Políticas de Seguridad Ciudadana en el distrito de Santiago de Cusco y finalmente en el Capítulo VI analizaremos encuestas, entrevistas y datos estadísticos, con ello validaremos la hipótesis planteada al inicio de nuestra investigación.



ABSTRACT

Citizen security along with corruption is one of the main problems facing our country, so the last governments in charge have designed plans to eradicate this scourge of society, without obtaining positive results, resulting in a growing increase of insecurity and Victimization that has made society feel insecure in their own home.

The most recent attempt of the Peruvian State is the implementation of the National Plan for Citizen Security 2013-2018, the same that to date has been applied, without obtaining the expected results at national, regional and local level due to many factors. Likewise in the district of Santiago of Cusco based on the mentioned plan has been designed a District Plan of Public Safety, without obtaining results.

In light of the above, the present study seeks to determine if citizen security policies are adequately applied in the district of Santiago de Cusco, for this we will analyze from all angles with the objective of diagnosing the problem, as well as Seek solutions that are applicable to the reality of the district. On the other hand, we will analyze if the lack of specialization in this subject by the workers, added to this the ignorance of the reality of the district and the scarcity of the budget in this area at district level, are problems that influence in the application of the policies.

In Chapter I we will deal with the Investigation Problem, in Chapter II we will develop Citizen Security, where we will address basic concepts as well as the structure of the National Citizen Security System, in Chapter III, we will diagnose the problem at the national level, based on this approach In Chapter IV the National Citizen Security Plan 2013-2018 until we reach our fundamental problem in Chapter V, which is the Application of Citizen Security Policies in the district of Santiago de Cusco and finally in Chapter VI we will analyze surveys, Interviews and statistical data, with this we will validate the hypothesis raised at the beginning of our investigation.



ABREVIATURAS

BID	:	Banco Interamericano de Desarrollo
CAJ	:	Comisión Andina de Juristas
CIDH	:	Comisión Interamericana de Derechos Humanos
CNSV	:	Consejo Nacional de Seguridad Vial
CODISEC	:	Comité Distrital de Seguridad Ciudadana
CONABI	:	Comisión Nacional de Bienes Incautados
CONASEC	:	Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana
COPROSEC	:	Comité Provincial de Seguridad Ciudadana
CORESEC	:	Comité regional de Seguridad Ciudadana
DEVIDA	:	Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas
DGSC	:	Dirección General de Seguridad Ciudadana
GL	:	Gobierno Local
GR	:	Gobierno Regional
IDL	:	Instituto de Defensa Legal
INABIF	:	Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar
INDECI	:	Instituto Nacional de Defensa Civil
INEI	:	Instituto Nacional de Estadística e Informática
INPE	:	Instituto Nacional Penitenciario
MEF	:	Ministerio de Economía y Finanzas
MIMP	:	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
MINAM	:	Ministerio del Ambiente
MINCETUR	:	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo



MINCULT	:	Ministerio de Cultura
MINEDU	:	Ministerio de Educación
MININTER	:	Ministerio del Interior
MINJUS	:	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
MINSA	:	Ministerio de Salud
MINTRA-MTPE:		Ministerio del Trabajo y Promoción del Empleo
MTC	:	Ministerio de Transportes y Comunicaciones
MVCS	:	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento
OIM	:	Organización Internacional para las Migraciones
PCM	:	Presidencia del Consejo de Ministros
PCM-ONGEI	:	Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática
PDSC	:	Plan Distrital de Seguridad Ciudadana
PNSC	:	Plan Nacional de Seguridad Ciudadana
PNUD	:	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PPSC	:	Plan Provincial de Seguridad Ciudadana
PRODUCE	:	Ministerio de la Producción
PRSC	:	Plan Regional de Seguridad Ciudadana
SINASEC	:	Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana
SUCAMEC	:	Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil
SUNEDU	:	Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria
UNODC	:	Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito



ÍNDICE

RESUMEN..... I

ABSTRACTII

ABREVIATURAS..... III

CAPÍTULO I.....1

EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN1

1.1 Planteamiento del Problema..... 1

1.2 Formulación del problema2

1.2.1.Principal 2

1.2.1.Secundario..... 2

1.3 Objetivos3

1.3.1.General 3

1.3.2.Específicos 3

1.4 Justificación del Problema3

1.5. Viabilidad de la Investigación.....4

1.6. Delimitación de la Investigación.....4

1.6.1.Espacial 4

1.6.2.Temporal 4

1.6.3.Social..... 5

1.6.4.Conceptual..... 5

1.7. Metodología de la Investigación5

1.7.1. Diseño metodológico..... 5

1.7.2. Muestra Probabilística..... 5

1.7.3Técnicas de recolección, procesamiento y análisis6

1.7.3.1 Técnicas..... 6

1.7.3.2 Instrumentos 6

1.8 Hipótesis.....6

1.8.1.General 6

1.8.2.Específicas..... 6

1.9. Categorías de estudio6

CAPÍTULO II.....8

LA SEGURIDAD CIUDADANA.....8

2.1 Seguridad humana 8

2.1.1Derecho a la integridad de la persona 8

2.1.1.1 Integridad moral 9



2.1.1.2 Integridad psíquica.....9

2.1.1.3 Integridad física.....9

2.2 Seguridad ciudadana10

2.2.1 Antecedentes10

2.2.2 Definición.....11

2.2.3 Enfoque político13

2.3 Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana – SINASEC15

2.3.3 Objetivos15

2.3.4 Principios.....16

2.3.5 Componentes.....18

2.4 Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana - CONASEC18

2.4.1 Miembros19

2.4.2 Funciones20

2.5 Comité Regional de Seguridad Ciudadana - CORESEC21

2.5.1 Miembros21

2.5.2 Funciones22

2.5.3 Secretaría técnica.....23

2.6 Comité Provincial de Seguridad Ciudadana - COPROSEC.....24

2.6.1 Miembros24

2.6.2 Funciones25

2.6.3 Secretaría técnica.....26

2.7 Comité Distrital de Seguridad Ciudadana - CODISEC.....27

2.7.1 Miembros27

2.7.2 Funciones28

2.7.3 Secretaría técnica.....29

2.8 Dirección General de Seguridad Ciudadana - DGSC.....30

2.8.1 Funciones30

2.9 Corrupción y Seguridad Ciudadana32

2.9.1 Funcionarios públicos32

2.9.2 Policía Nacional33

2.9.3 Percepción de la corrupción.....33

CAPÍTULO III.....35

DIAGNÓSTICO NACIONAL DE LA SEGURIDAD CIUDADANA.....35

3.1 Situación actual35

3.1.1 Victimización35

3.1.1.1 Delitos contra el patrimonio36



- 3.1.1.1.1 Hurto36
- 3.1.1.1.2 Robo36
- 3.1.1.1.3 Robo de vehículos36
- 3.1.1.1.4 Robo a entidades bancarias37
- 3.1.1.2 Delitos Contra la Vida, el Cuerpo y la Salud37
 - 3.1.1.2.1 Homicidio.....37
 - 3.1.1.2.1.1 Femicidio.....38
 - 3.1.1.2.2 Lesiones.....38
- 3.1.1.3 Delitos Contra la Libertad39
 - 3.1.1.3.1 Violación de la Libertad Sexual39
 - 3.1.1.3.2 Trata de personas.....39
- 3.1.1.4 Denuncias40
- 3.1.2 Percepción de Inseguridad.....40
- 3.1.3 Confianza en las Instituciones o Segurabilidad.....41
- 3.1.4 Sistema Penitenciario41
- 3.2 Causas Multidimensionales.....42
 - 3.2.1 Factores de riesgo social43
 - 3.2.2 Escasos espacios públicos seguros43
 - 3.2.3 Débil participación de los ciudadanos.....43
 - 3.2.4 Baja calidad y cobertura del servicio policial44
 - 3.2.5 Deficiente calidad y cobertura del servicio policial44
 - 3.2.6 Débil institucionalidad del SINASEC.....44
- 3.3 Problema y Efectos.....45
 - 3.3.1 Vulneración del derecho a la vida, e integridad45
 - 3.3.2 Escenario de temor45
 - 3.3.3 Efecto negativo sobre el capital social45
 - 3.3.4 Deterioro del sistema político.....46
 - 3.3.5 Deterioro de la competitividad de las empresas46
- CAPÍTULO IV47**
- PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2013-2018.....47**
- 4.1 Política de Estado47
 - 4.1.1 SINASEC como sistema funcional48
 - 4.1.2 Factores Concurrentes49
 - 4.1.2.1 Liderazgo.....49
 - 4.1.2.2 Recursos49
 - 4.1.2.3 Compromiso50



4.1.2.4 Institucionalización50

4.2 Plan Nacional de Seguridad Ciudadana (PNSC).....50

4.2.1 Visión 50

4.2.2 Planes 51

4.2.3 Metas 51

4.2.4 Objetivos Estratégicos..... 51

4.2.4.1 Disponer de un SINASEC articulado y fortalecido.....51

4.2.4.2 Implementar espacios públicos seguros52

4.2.4.3 Reducir los factores de riesgo social53

4.2.4.4 Promover la participación de los ciudadanos53

4.2.4.5 Fortalecer a la PNP como una institución moderna54

4.2.4.6 Mejorar el sistema de administración de justicia54

4.2.5 Matriz de actividades del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) 2013-2018 56

CAPÍTULO V.....65

APLICACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CUSCO 201565

5.1 Ubicación:65

5.1.1 Geográfica65

5.1.2 Histórica66

5.1.3 Demográfica66

5.1.4 Económica.....66

5.1.5 Política.....66

5.2 Base Legal67

5.3 Municipalidad Distrital68

5.3.1 Consejo Municipal (CM)68

5.3.2 Alcalde69

5.3.3 Gerencia de Servicios Municipales (GSM).....69

5.3.4 División de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal.....70

5.4 Oficina de Partipación Ciudadana (OPC) de la PNP.71

5.5 Juntas Vecinales72

5.6 Rondas Campesinas.....72

5.7 Plan Distrital de Seguridad Ciudadana (PDSC) 201573

5.7.1 Visión73

5.7.2 Misión73

5.7.3 Finalidad.....73



5.7.4 Objetivos:74

 5.7.4.1 General74

 5.7.4.2 Específicos74

5.7.5 Integrantes del CODISEC74

5.7.6 Situación actual de la Seguridad Ciudadana75

 5.7.6.1 Factores Externos75

 5.7.6.2 Factores Internos76

5.7.6.3 Limitaciones77

5.7.7 Caracterización de la Seguridad Ciudadana77

 5.7.7.1 Puntos Críticos78

 5.7.7.2 Zonas de riesgo.....79

 5.7.7.3 Problemática Educativa81

 5.7.7.4 Problemática de Salubridad.....82

5.7.8 Actividades del CODISEC Santiago de Cusco 201583

CAPÍTULO VI88

ANÁLISIS DE RESULTADOS88

 6.1 Análisis de Encuestas88

 6.2. Análisis de entrevistas98

 6.3 Análisis de datos estadísticos109

 6.4 Análisis de Presupuesto Económico.....114

CONCLUSIONES116

RECOMENDACIONES117

B I B L I O G R A F Í A119

GLOSARIO DE TÉRMINOS123

MATRIZ DE CONSISTENCIA124



CAPÍTULO I

EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1 Planteamiento del Problema

Durante los últimos años la seguridad ciudadana se ha convertido en un problema álgido, sino el más importante que hoy en día afronta el Estado Peruano, tan es así que durante el gobierno del presidente Ollanta Humala Tasso se ha declarado en estado de emergencia la región Callao, por los actos delincuenciales que han ocurrido y actualmente ocurren en dicha región.

En el año 2003, durante el gobierno del presidente Alejandro Toledo Manrique, se promulga la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, Ley N°27933, y el Reglamento del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana mediante Decreto Supremo N°012-2003-IN., los mismos que constituyen en adelante el pilar básico en lucha contra la inseguridad que existe en nuestro país, no obstante, debido a la desatención de los gobiernos siguientes, no se le otorgó la debida importancia, conllevando a que el problema se agrave aún más.

El Estado Peruano recientemente durante el gobierno de Ollanta Humala Tasso, ha establecido políticas criminales, razón por la que entra en vigencia el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013-2018, aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2013-IN, donde se establecen los objetivos que se deben cumplir para reducir la inseguridad ciudadana, la violencia y el delito en nuestro país, además de establecer la provisión de cuatro servicios esenciales por parte del Estado, las cuales son: prevención de la violencia y el delito, control y persecución del delito, rehabilitación y reinserción social y atención a víctimas. Asimismo se establecen las políticas criminales, que serán supervisadas por el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana - CONASEC, sin embargo; en la actualidad vemos que el Consejo



Nacional de Seguridad Ciudadana a pesar de realizar todos sus esfuerzos no logra encontrar la fórmula para erradicar la inseguridad en la que vivimos hoy en día.

Las políticas en materia de seguridad ciudadana son importantes en una sociedad democrática y está relacionada con las amenazas y la protección de la sociedad ante dichas amenazas, como por ejemplo el patrimonio, la vida, el cuerpo, la salud, la libertad.

En la región del Cusco la seguridad ciudadana se ha convertido en uno de los principales problemas contra los que debe luchar las autoridades regionales, particularmente en el distrito de Santiago de Cusco, perteneciente a la provincia de Cusco, es por ello la necesidad de investigar cuán grave es el impacto en este distrito, asimismo determinar si las políticas criminales dadas por el Estado Peruano se aplican correctamente por la Municipalidad Distrital de Santiago de Cusco.

Durante el año 2015 la Municipalidad Distrital de Santiago de Cusco ha aplicado el Plan Distrital de Seguridad Ciudadana, el mismo que contiene una serie de estrategias para combatir la inseguridad ciudadana incluyendo dentro de ello el Plan de Patrullaje Integrado PNP - Serenazgo, los mismos que serán materia de análisis en el presente trabajo de investigación.

1.2 Formulación del problema

1.2.1. Principal

¿Cómo se aplican las políticas de seguridad ciudadana en el distrito de Santiago de Cusco?

1.2.1. Secundario

1. ¿Cómo la carencia de un trabajo integrado influye en la aplicación de las políticas de seguridad ciudadana?
2. ¿Cómo el escaso conocimiento de las normas en materia de seguridad ciudadana influye en la aplicación de las políticas de seguridad ciudadana?
3. ¿Cómo el escaso presupuesto económico influye en la aplicación de las políticas de seguridad ciudadana?



1.3 Objetivos

1.3.1. General

Determinar de qué manera las políticas de seguridad ciudadana se aplican en el distrito de Santiago de Cusco.

1.3.2. Específicos

1. Determinar como la carencia de un trabajo integrado influye en la aplicación de las políticas de seguridad ciudadana.
2. Determinar como el escaso conocimiento de normas en materia de seguridad ciudadana influye en la aplicación de las políticas de seguridad ciudadana.
3. Determinar como el escaso presupuesto económico influye en la aplicación de las políticas de seguridad ciudadana.

1.4 Justificación del Problema

a) Valor teórico

Esta investigación tiene relevancia teórica porque analiza críticamente el enfoque de la política en materia de seguridad ciudadana aplicado en el distrito de Santiago de Cusco

b) Relevancia social

La investigación es sumamente importante porque busca identificar las acciones que la Municipalidad Distrital de Santiago de Cusco realiza para combatir la inseguridad ciudadana que en los últimos años se ha proliferado de manera incontrolable.

c) Relevancia jurídica

El tema es importante jurídicamente porque nos permitirá ver la real dimensión en la que se encuentra la ejecución de las políticas en materia de seguridad ciudadana, este tema tiene trascendencia dentro del derecho, puesto que constituye el principal problema que afronta el Estado Peruano.

**d) Implicancias prácticas**

La información que se va a recabar dentro del presente trabajo de investigación, tiene relevancia práctica debido a que se podrá utilizar como una posible solución a tan álgido problema que vulnera los derechos fundamentales de la persona generando un clima de caos y miedo dentro de la población santiaguina.

e) Utilidad metodológica

La presente investigación recolectara todos los datos que se requieran para trabajar de la mejor manera y llegar a una verdadera solución que si sea posible aplicar en el distrito de Santiago de Cusco.

1.5. Viabilidad de la Investigación

La investigación es viable por lo siguiente:

- a) Bibliográficamente la investigación si es realizable, ya que se cuenta con la información necesaria para poder desarrollar este trabajo, asimismo seguiremos nutriendo de mayor información para abordar el tema de una manera adecuada.
- b) En lo referente al aspecto económico, se cuenta con los recursos necesarios para el correcto desarrollo de este trabajo.
- c) El tiempo de la investigación será a mediano plazo, en dicho plazo se deberá cumplir con los objetivos establecidos, para ver los resultados en el mes de diciembre del presente año.
- d) Para un mejor desarrollo de la investigación se contará con la debida asesoría de los especialistas en derecho constitucional, derechos humanos, derecho penal y criminología quienes nutrirán de conocimientos a nuestro trabajo.

1.6. Delimitación de la Investigación**1.6.1. Espacial**

La investigación abarca las políticas de seguridad ciudadana aplicadas en el distrito de Santiago de Cusco.

1.6.2. Temporal

La investigación se desarrollará en el año 2015 y 2016.

1.6.3. Social

Esta investigación involucra el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, la División de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Santiago, la Sociedad Civil, la Policía Nacional del Perú y Ministerio Público.

1.6.4. Conceptual

Los ejes conceptuales de la investigación son: la aplicación de las políticas de seguridad ciudadana en el distrito de Santiago de Cusco.

1.7. Metodología de la Investigación

1.7.1. Diseño metodológico

ENFOQUE INVESTIGACIÓN	Cualitativo-Cuantitativo (Mixto): Nuestra investigación tiene como objetivo la descripción de las cualidades de un problema social, para ello se aplicarán entrevistas; además de realizar mediciones estadísticas a través de las encuestas, ello con el objetivo de diagnosticar el problema y buscar soluciones que sean realmente aplicables en el distrito. (HERNÁNDEZ, 2014, pp.532-588).
TIPO INVESTIGACIÓN JURÍDICA	Jurídico-Descriptivo-Explicativo: Dada la presente investigación tiene como finalidad establecer de qué manera se aplican las políticas de seguridad ciudadana en el distrito de Santiago de Cusco, es decir, describir las políticas que se aplican dentro del distrito, además de explicar el problema a fondo ello con la finalidad de buscar soluciones óptimas. (ARANZAMENDI, 2010).

1.7.2 Muestra Probabilística

Se realizará encuestas y entrevistas a los principales actores que participan en la aplicación de políticas de seguridad ciudadana en el distrito de Santiago del Cusco.



1.7.3 Técnicas de recolección, procesamiento y análisis

1.7.3.1 Técnicas

Para el presente estudio se utilizarán las técnicas:

- a) Entrevista.
- b) Encuesta.

1.7.3.2 Instrumentos

Se utilizarán:

- a) Cuestionario de entrevista.
- b) Cuestionario de preguntas.

1.8 Hipótesis

1.8.1. General

Las políticas de seguridad ciudadana se ejecutan de manera inadecuada en el distrito de Santiago de Cusco.

1.8.2. Específicas

1. La carencia de un trabajo integrado influye significativamente en la aplicación de las políticas en materia de seguridad ciudadana.
2. El escaso conocimiento de normas en materia de seguridad ciudadana influye significativamente en la aplicación de las políticas de seguridad ciudadana.
3. El escaso presupuesto económico influye significativamente en la ejecución de las políticas de seguridad ciudadana.

1.9. Categorías de estudio

Considerando que la presente investigación es de carácter cualitativo y cualitativo, las categorías quedan establecidas de la siguiente manera:



CATEGORÍAS TEMÁTICAS	SUBCATEGORÍAS
Categoría 1° Políticas de seguridad ciudadana	Políticas Nacionales Políticas Locales
Categoría 2° Aplicación en el Distrito de Santiago de Cusco	Alcaldía Gerencia de Servicios Municipales División de Seguridad Ciudadana Policía Nacional del Perú



CAPÍTULO II

LA SEGURIDAD CIUDADANA

2.1 Seguridad humana

Según la Organización de las Naciones Unidas ONU, el desarrollo humano es un proceso de expansión de las libertades efectivamente disfrutadas por las personas. Ese desarrollo no es automático. Por el contrario, está plagado de amenazas. Precisamente por ello, el desarrollo humano debe estar indisolublemente ligado a la seguridad humana, que tiene como propósito proteger al individuo frente a amenazas de distinta naturaleza: desastres, criminalidad, enfermedades, epidemias, hambre, pobreza extrema, dictaduras, totalitarismo. (PNUD, 1994).

La seguridad humana, es aquella condición de encontrarse libre de temor y libre de necesidad. Dentro de la seguridad humana se consideran siete dimensiones:

- Seguridad económica
- Seguridad alimentaria
- Seguridad de la salud
- Seguridad ambiental
- Seguridad personal
- Seguridad comunitaria
- Seguridad política (BONILLA, 2008)

2.1.1 Derecho a la integridad de la persona

Para comprender el problema de las seguridad ciudadana en el Perú, debemos analizar los derechos que se están vulnerando, entre los que están el derecho a la vida, a la integridad y la libertad de la persona, los tres son importantes tal como se señala en el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013-2018, sin embargo; para

finés del presente trabajo de investigación, se ha convenido en analizar el derecho a la integridad: moral, psíquica y física de la persona, la misma que es vulnerada por los problemas que causa la inseguridad ciudadana.

El derecho a la integridad se encuentra regulado en el Artículo 2º, inciso 1 de la Constitución Política de 1993: *“Toda persona tiene derecho a: ... su integridad moral, psíquica y física...”*, claramente se puede diferenciar tres enfoques del derecho a la integridad, moral, psíquica y física, señalando que se prohíbe injerencias arbitrarias sobre la integridad, sea que estas provengan del Estado, de cualquier grupo humano o de algún individuo en particular (SÁENZ, 2015).

2.1.1.1 Integridad moral

La integridad moral, se define como la percepción que la persona realiza de sí misma y de su comportamiento partiendo de los valores con los que se identifica como la: honestidad, solidaridad, lealtad, responsabilidad, etcétera. Estas cualidades la persona lo considera como parte inseparable de su personalidad por lo que si se le obliga a actuar de otra manera, o alterar el modo de concebir las cosas, se atenta el derecho a la integridad moral de la persona.

2.1.1.2 Integridad psíquica

Es el estado de tranquilidad interior de la persona, a diferencia de la integridad moral que intenta garantizar el plano externo de la persona, la integridad psíquica tiene implicancias en el ámbito interno de la persona, además la distinción entre ambas está en la incidencia o reflejo hacia los ámbitos en los que se desarrolla la persona. La integridad psíquica requiere de un análisis a partir de lo que el propio individuo juzga contrario a este derecho, por ejemplo, sería atentatorio contra la integridad psíquica de la persona que un varón hostigue a una mujer que es su pareja o viceversa, haciendo dicha conducta imposible de mantener una convivencia pacífica, para ello se requiere evaluar los insultos, maltratos injustificados, actitudes hostiles, etc. Actualmente existe una discusión relacionado a este tipo de conductas si afectan más a la Integridad psíquica o a la integridad moral.

2.1.1.3 Integridad física



Busca garantizar el estado de inalterabilidad del cuerpo de la persona, además de su buen funcionamiento desde el punto de vista fisiológico y garantizar dicho estado frente a conductas que atenten contra el mismo. (SÁENZ, 2015).

2.2 Seguridad ciudadana

2.2.1 Antecedentes

La seguridad ciudadana fue reconocida por primera vez en el Perú como un bien jurídicamente protegido en el artículo 195° del Capítulo XIV del Título IV de la Constitución Política de 1993, que indicaba “la ley regula la cooperación de la Policía Nacional con las municipalidades en materia de seguridad ciudadana.”

Posteriormente, la seguridad ciudadana se incorpora dentro de la Ley Orgánica de Municipalidades que en su artículo 85° señala: “Establecer un sistema de seguridad ciudadana, con participación de la sociedad civil y de la PNP.” A partir de aquí se incorpora a las organizaciones sociales.

El 22 de julio del 2002, se suscribe el Acuerdo Nacional, que contiene las políticas de Estado en cuatro grupos, dentro del primer objetivo se encuentra el Fortalecimiento de la Democracia y el Estado de Derecho, que en su séptima política señala: “la erradicación de la violencia, fortalecimiento del civismo y de la seguridad ciudadana”.

No existía un concepto de seguridad ciudadana que la defina expresamente, por tal motivo y con la finalidad de dar cumplimiento a la séptima política, en fecha 11 de febrero del 2003, se promulga la Ley N° 27933 que crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), en su artículo 2° define a la seguridad ciudadana.

El año 2011, el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional denominado Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021, aprobado por Decreto Supremo N° 054-2011-PCM, estableció como objetivo fundamental la mejora y previsión de la seguridad ciudadana.

En junio de 2013, se publica la Ley N° 30055, que modifica la Ley 27933, en sus artículos 6, 7, 9, acápite f) y 13. Esas modificaciones se realizan en el marco del fortalecimiento del SINASEC como sistema funcional.

A partir de ese momento, se construyen los primeros cimientos para la consolidación de una política de seguridad ciudadana, sin embargo; en la actualidad no se ha conseguido lograr los objetivos establecidos, los mismos que se han modificado en reiteradas oportunidades tratando de cumplir con los objetivos.

2.2.2 Definición

La seguridad ciudadana es solo, uno de varios componentes de la seguridad humana, aquel componente responsable de enfrentar las amenazas violentas y delictivas contra las personas y sus bienes. La seguridad ciudadana considera dos acepciones:

La primera, define a la seguridad ciudadana como la condición objetiva y subjetiva de encontrarse el individuo libre de violencia o amenaza de violencia, o despojo intencional por parte de otros. (PNUD, 2006, p. 35).

Esta definición parecería restrictiva, en realidad incluye a todos los delitos contra las personas como: homicidio, agresión, violación, secuestro, trata de personas. Así, como los delitos contra el patrimonio, tanto privado (robo, hurto, estafa) como público (soborno, cohecho). Incluye además, modalidades delictivas propias del crimen organizado como: narcotráfico, tráfico de armas, lavado de activos o comercio de bienes ilegales, que están relacionados con la violencia y el despojo, aunque no dañen directamente a las personas o a su patrimonio. (PNUD, 2009, p. 34-35)

La segunda, se refiere a la seguridad ciudadana como la acción destinada a proteger a los ciudadanos frente a los hechos de violencia o despojo, lo que se persigue con una política pública, entendida como los lineamientos o cursos de acción que definen las autoridades estatales. Esto constituye una obligación positiva del Estado derivada de los acuerdos internacionales para garantizar los derechos fundamentales (CIDH, 2009, p. 22)



Desde una perspectiva de Derechos Humanos, el concepto de seguridad ciudadana es el más adecuado para el tratamiento de los problemas de criminalidad y violencia, en lugar de los conceptos de seguridad pública, seguridad interior u orden público, por cuanto tiene un enfoque centrado en la construcción de mayores niveles de ciudadanía democrática, con la persona humana y los grupos sociales como objetivo central de las políticas, a diferencia de la seguridad del Estado. (CIDH, 2009, p. 8).

El Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana SINASEC, considera que la seguridad ciudadana es la acción integrada que desarrolla el Estado, con la colaboración de la ciudadanía, para asegurar la convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos, así como para contribuir a la prevención de la comisión de delitos y faltas. El reglamento del SINASEC, precisa que su orientación final es la protección del libre ejercicio de los derechos y libertades. Además de garantizar, la seguridad, la paz, la tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional.

La seguridad ciudadana no constituye en sí misma un derecho de naturaleza constitucional o legal, pero sí un bien jurídico protegido, en tanto el conjunto de acciones destinadas a preservar otros valores jurídicamente tutelados por nuestro ordenamiento, además de los derechos constitucionales, a la vida, a la integridad y a la propiedad, entre otros, como la tranquilidad pública o la paz social, el uso pacífico de los espacios y vías públicos, etcétera. (DEFENSORIA del PUEBLO, 2004, p. 44).

El Tribunal Constitucional, considera que la seguridad ciudadana está referida a un conjunto de acciones orientadas a salvaguardar el desarrollo de la vida comunitaria dentro de un contexto de paz, tranquilidad y orden, consolidando una situación de convivencia con normalidad, es decir, preservando cualquier peligro o amenaza para los derechos y bienes esenciales para la vida comunitaria. (SENTENCIA 27-6-2005, EXPEDIENTE N° 3482-2005-PHC/TC).

La seguridad ciudadana se diferencia de la seguridad pública, en que esta última se constituye desde una perspectiva Estado-céntrica y la primera desde una concepción ciudadana en la que el Estado resulta ser uno de varios elementos. (CARRION F.).

El concepto de convivencia social se ha ligado al de seguridad ciudadana. En efecto, ambos conceptos se basan en la promoción de la adhesión de los ciudadanos a una cultura ciudadana basada en el respeto a la ley, a los demás y a unas normas básicas de comportamiento. (ALTA CONSEJERÍA para la CONVIVENCIA, 2011, pp.1-2).

En líneas generales la seguridad ciudadana será un estado de confianza al que se llegará realizando medidas de prevención, las mismas que eliminarán los riesgos y amenazas que ponen en peligro la integridad de la persona.

2.2.3 Enfoque político

Se concibe a la seguridad ciudadana como un fenómeno social complejo, multidimensional y multicausal, en el que intervienen un conjunto de actores públicos y privados, la sociedad civil organizada y los ciudadanos. Para resolver este problema, se requiere el diseño de una política pública de carácter integral y sistémico con una perspectiva de corto, mediano y largo plazo,

Uno de los instrumentos más utilizados para el estudio y visualización, de la política pública es el esquema conceptual de las fases:

- Identificación de problemas,
- Formulación de la política,
- Decisión,
- Implementación,
- Evaluación. (JONES CH. 1970),

Sobre la base de esta secuencia, se diseñará la política pública de seguridad ciudadana desde una perspectiva multisectorial e intergubernamental, con participación de la ciudadanía, del sector privado y de los medios de comunicación. Esta política debe ser respaldada con normas jurídicas provistas de los recursos humanos y financieros necesarios, también deben ser materia de comunicación persuasiva acerca de los beneficios que la política pública brinda a los ciudadanos.

Desde la perspectiva de diversos organismos internacionales, la política pública de seguridad ciudadana debe tener las siguientes características:

- Integral, a efectos de abarcar sistemáticamente los derechos humanos en su conjunto,



- Intersectorial e Intergubernamental, para comprometer la participación de los diferentes actores estatales en los distintos niveles de gobierno,
- Participativa, por la intervención permanente de la población involucrada y por favorecer la democratización de la sociedad,
- Universal, debido a su cobertura general, sin exclusiones ni discriminaciones de ningún tipo. (CIDH, 2009, p. 22),

No obstante lo anterior, toda política debe asegurar una adecuada implementación, monitoreo y evaluación, a fin de verificar el cumplimiento de las actividades, metas y objetivos establecidos en ella.

De la experiencia internacional, se aprecia que existen cinco elementos que deben de considerarse en la implementación de sus políticas de seguridad ciudadana:

1. La protección de los ciudadanos será en el marco de la Constitución y las leyes,
2. No debe limitarse exclusivamente a la lucha contra la delincuencia, sino en crear un ambiente propicio y adecuado para la convivencia pacífica de las personas,
3. Sobrepasa la acción policial y, por tanto, demanda la participación coordinada de todas las instituciones públicas y privadas,
4. La policía, como uno de los actores fundamentales, debe definir un nuevo perfil, orientado a la comunidad antes que hacia el Estado,
5. Debe ponerse mayor énfasis en el desarrollo de acciones preventivas. (CAJ, 2009).

Desde la perspectiva de los organismos multilaterales, la política pública de seguridad ciudadana debe proveer a los ciudadanos, cuatro servicios esenciales:

1. La prevención de la violencia y el delito,
2. El control y la persecución del delito,
3. La rehabilitación y la reinserción social,
4. La atención a las víctimas. (GARCÍA M. 2010).

De manera complementaria, pero no por ello menos importante, se resalta los procesos de monitoreo y evaluación de las políticas y programas de seguridad ciudadana. Se debe entender la evaluación como la aplicación sistemática de

procedimientos para valorar el diseño y la implementación de los programas de intervención, a través del cumplimiento de los objetivos y resultados alcanzados, con el fin de valorar y perfeccionar las políticas y los programas públicos, dado que, desde un punto de vista racional, cabría suponer que, tras la evaluación, se debe optar por la continuidad, la redefinición o cese de una política o programa público de seguridad ciudadana. (INFORME POLÍTICAS PÚBLICAS, 2006).

Como resulta obvio, las políticas públicas están reñidas con la corrupción, pues su propósito es obtener el mayor bienestar colectivo posible, mientras que el de la corrupción es obtener el mayor beneficio del corrupto y del corruptor. Existe, además, una segunda incompatibilidad, que se deriva de las funciones esenciales de la política de seguridad ciudadana, que es la de aplicar la ley, así como prevenir y combatir el delito. (MARÍN F.).

El sistema de justicia penal en general también tiene una responsabilidad fundamental en las políticas de seguridad ciudadana, pues le corresponde investigar y condenar a quienes han cometido un delito. Si no cumple, habrá impunidad, lo que, a su vez, alienta la actividad delictiva.

2.3 Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana – SINASEC

Es un sistema funcional que se encarga de asegurar el cumplimiento de las políticas públicas que orientan la intervención del Estado Peruano en materia de seguridad ciudadana con la finalidad de garantizar la paz, la tranquilidad y el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional, para así lograr un clima de paz y la protección del libre ejercicio de los derechos y libertades, para ello coordina la acción del estado y promueve la participación ciudadana. Esta definición se encuentra en el artículo 4° del Reglamento de la Ley del SINASEC.

2.3.3 Objetivos

Se encuentran regulados en el Reglamento de la Ley N°27933, 2014, artículo 5°:

- El cumplimiento de las políticas públicas en seguridad ciudadana con la participación de las entidades del estado, a nivel multisectorial e intergubernamental.



- Promover la participación de las instituciones públicas, sociedad civil organizada, sector privado y medios de comunicación, para garantizar la paz social.
- Desarrollar mecanismos de rendición de cuentas, control y vigilancia ciudadana respecto del quehacer de los organismos del sector público y gobiernos locales.
- Organizar, desarrollar capacidades y motivar a la comunidad para que apoye activamente el esfuerzo multisectorial para mejorar la seguridad local.
- Priorizar y desarrollar las políticas, planes, programas y actividades multisectoriales preventivas del delito, faltas y contravenciones, así como impulsar y promover los proyectos que las entidades realicen en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- Coordinar las políticas, lineamientos y especificaciones técnicas a fin de garantizar la estandarización e interoperabilidad de los sistemas de video vigilancia, radiocomunicación y telecomunicaciones a nivel nacional para la seguridad ciudadana.
- Promover y coordinar que las entidades integrantes del SINASEC implementen las acciones a cargo del referido Sistema.
- Promover el diseño, aprobación, ejecución y evaluación de políticas públicas.
- Promover la integración y articulación de las políticas públicas para la recuperación de los espacios públicos y reducción de los factores de riesgo social que propician comportamientos delictivos.
- Coadyuvar al fortalecimiento de la Policía Nacional del Perú para el cumplimiento de sus competencias, funciones y atribuciones.
- Contribuir con el mejoramiento del sistema de administración de justicia para la reducción de la delincuencia.

En resumen podemos señalar que los objetivos planteados son múltiples, los mismos requieren que las autoridades le pongan mucho esfuerzo para alcanzarlos, no obstante, dichos objetivos no se han realizado previo un estudio a profundidad del problema de las seguridad ciudadana.

2.3.4 Principios

Se encuentran en el Reglamento de la Ley N°27933, 2014, artículo 6°:



- **Legalidad:** El funcionamiento del SINASEC está regulado por la Constitución Política del Perú y las leyes de la República, en el marco de defensa de la persona y respeto de su dignidad, fin supremo de la sociedad y el Estado.
- **Coordinación y articulación:** Las entidades y órganos que forman parte del SINASEC mantienen relaciones de coordinación entre sí y con la sociedad civil organizada y la ciudadanía.
- **Integralidad:** Los servicios de seguridad ciudadana son el conjunto de acciones de prevención de la violencia y el delito, el control y la persuasión de los mismos, la rehabilitación y reinserción social de quienes delinquen y la atención a las víctimas.
- **Participación ciudadana:** Es la intervención informada y responsable de la ciudadanía, sociedad civil organizada, sector privado y medios de comunicación, durante el proceso de implementación, monitoreo y evaluación de los planes y programas de seguridad ciudadana, a fin de lograr una adecuada toma de decisiones en función de las metas y objetivos estratégicos establecidos en el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana PNSC.
- **Ética y transparencia:** Los actores públicos y privados, sociedad civil organizada y ciudadanía que intervengan en la articulación del SINASEC deberán hacerlo con probidad, idoneidad, veracidad, justicia, equidad, lealtad, sin injerencia política y con respeto al Estado de Derecho.
- **Rendición de cuentas:** Los responsables de la gestión de seguridad ciudadana deberán utilizar adecuadamente los recursos asignados dando cuenta periódicamente a la población acerca de los avances, logros, dificultades y perspectivas. Asimismo, deberán generar medios idóneos que permitan el acceso ciudadano a la información pública.
- **Orientación y difusión al ciudadano:** Las entidades públicas orientarán sus intervenciones con un enfoque de demanda, a fin de atender los requerimientos de la ciudadanía en seguridad ciudadana. Asimismo, estas entidades y las del sector privado, deberán informar y difundir las acciones que desarrollarán en el marco del SINASEC.
- **Prevención:** El SINASEC debe priorizar y desarrollar las políticas públicas preventivas de delitos, faltas y contravenciones, a través del diseño de planes y programas anuales y multianuales.

- **Cooperación multisectorial e intergubernamental:** Las instancias y entidades que integran el SINASEC, así como los órganos del sector público y la comunidad organizada, articulan esfuerzos con el propósito de lograr el desarrollo de acciones comunes integradas que contribuyan a la seguridad ciudadana.

En nuestra opinión un principio a resaltar es el trabajo coordinado y articulado que deben realizar las entidades del SINASEC, principio que resulta esencial para la erradicación de esta problema, como se podrá ver a lo largo de la investigación, este trabajo coordinado y articulado no se realiza y si se hace, no es de una manera adecuada, solo por cumplir la norma, por ello no se obtiene resultados positivos.

2.3.5 Componentes

Establecidas en el Reglamento de la Ley N°27933, 2014, artículo 8°:

- Instancias de Coordinación Interinstitucional:
 - o Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC)
 - o Comités Regionales de Seguridad Ciudadana (CORESEC)
 - o Comités Provinciales de Seguridad Ciudadana (COPROSEC)
 - o Comités Distritales de Seguridad Ciudadana (CODISEC)
- Órganos de Ejecución:
 - o Órganos de Ejecución Nacional de Seguridad Ciudadana
 - o Órganos de Ejecución Regional de Seguridad Ciudadana
 - o Órganos de Ejecución Local de Seguridad Ciudadana

2.4 Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana - CONASEC

El Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana, es la instancia responsable de diseñar los grandes lineamientos de la política pública de seguridad ciudadana en el país, mientras que en la base se encuentran los comités distritales, estos, que son los órganos ejecutivos de las políticas de seguridad ciudadana, son los responsables de realizar el diagnóstico de la seguridad en el ámbito local, así como de diseñar, implementar, supervisar y evaluar el respectivo plan de acción.

Entre ambos extremos, se encuentran los comités regionales, que cumplen funciones técnico-normativas, y los comités provinciales, encargados de desarrollar funciones ejecutivas y articular los esfuerzos de los comités distritales.

La presidencia del CONASEC recae, en la Presidencia del Consejo de Ministros, en el Presidente del Gobierno Regional en el caso de los comités regionales y en los Alcaldes tratándose de los comités provinciales y distritales,

A estas autoridades, se agrega la presencia de los responsables de los diversos sectores del Estado, que implica no solo a la institución encargada de la lucha contra el delito, sino a las demás instituciones relacionadas con la administración de justicia penal, Poder Judicial, Ministerio Público e Instituto Nacional Penitenciario,

Asimismo, se convoca a las demás instituciones del Estado para coordinar acciones integrales que aborden una perspectiva preventiva o de protección de derechos, Defensoría del Pueblo y sectores Salud, Educación, Mujer y Desarrollo Social, y la representación de la ciudadanía, juntas vecinales, rondas campesinas y gremios que agrupan a las empresas de seguridad privada.

Es el máximo organismo que se encarga de formular, conducir y evaluar las políticas, planes y actividades de alcance nacional en seguridad ciudadana, cuenta con autonomía funcional y técnica, conforme al artículo 10° del Reglamento.

Debemos señalar que el CONASEC, es la institución que debe dar el ejemplo de trabajo integrado, para que las demás instancias de coordinación y órganos de ejecución trabajen con mayor empeño, situación que hoy en día no se da.

2.4.1 Miembros

Los miembros del CONASEC de acuerdo a la (Ley que Modifica el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, Ley N° 30055, 2013, artículo 7°) y el (Reglamento de la Ley N°27933, 2014, artículo 11°) son:

- El Presidente del Consejo de Ministros
- El Ministro del Interior
- El Ministro de Justicia
- El Ministro de Educación
- El Ministro de Salud

- El Ministro de Economía y Finanzas
- El Ministro de Transportes y Comunicaciones
- El Ministro de Comercio Exterior y Turismo
- El Ministro de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
- El Ministro de Desarrollo e Inclusión Social
- El Presidente del Poder Judicial
- El Fiscal de la Nación
- El Defensor del Pueblo
- El Presidente de la Asociación de Presidentes Regionales
- El Alcalde Metropolitano de Lima
- El Presidente de la Asociación de Municipalidades del Perú (AMPE)
- El Director General de la Policía Nacional del Perú
- El Jefe del Sistema Penitenciario Nacional
- El Presidente del Consejo Nacional de la Prensa
- El Presidente de la Sociedad Nacional de Seguridad

Todos los miembros deben participar y asistir personalmente a las reuniones.

2.4.2 Funciones

(Reglamento de la Ley N°27933, 2014, artículo 12°):

- Establecer las Políticas Nacionales de Seguridad Ciudadana y el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana PNSC.
- Aprobar los planes, programas y proyectos de seguridad ciudadana que sean propuestos por la Secretaría Técnica.
- Promover la investigación en seguridad ciudadana.
- Evaluar la ejecución de la política de seguridad ciudadana.
- Promover el intercambio y cooperación internacional en seguridad ciudadana.
- Elaborar anualmente, un informe nacional sobre seguridad ciudadana, que formulara las recomendaciones a la Comisión Nacional de Bienes Incautados (CONABI) para priorizar el equipamiento de la PNP y de las municipalidades provinciales y distritales de menores recursos que cumplan con las metas propuestas en su Plan de seguridad Ciudadana.
- Proponer estrategias de prevención contra las actividades delictivas.



- Realizar el monitoreo y supervisión de la implementación de las políticas, planes, programas y proyectos de alcance nacional en seguridad ciudadana.
- Participar en el proceso de formulación de la Política Nacional de Seguridad Ciudadana.
- Convocar a las entidades públicas y privadas que conforman el SINASEC para el cumplimiento de sus fines.
- Proponer recomendaciones para el funcionamiento de las instancias de coordinación regional y local.

Cabe resaltar que la Presidencia del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana recae en el Presidente del Consejo de Ministros, el mismo que es responsable de convocar e instalar las sesiones.

El órgano técnico de la CONASEC es la Dirección General de Seguridad Ciudadana DGSC, quien propone al CONASEC las políticas, planes y proyectos de seguridad ciudadana para su aprobación, además de realizar el seguimiento y evaluación de la ejecución de las acciones aprobadas a nivel nacional.

2.5 Comité Regional de Seguridad Ciudadana - CORESEC

El Comité Regional de Seguridad Ciudadana (CORESEC), es una instancia de dialogo, coordinación y elaboración de políticas, planes, programas, directivas y actividades en materia de seguridad ciudadana, en el marco de las Políticas Nacionales diseñadas por el CONASEC. Articula las relaciones entre las diversas entidades públicas y privadas que forman parte del SINASEC a nivel regional. Cuenta con una Secretaría Técnica (Reglamento de la Ley N°27933, 2014, artículo 15°).

2.5.1 Miembros

(Reglamento de la Ley N°27933, 2014, artículo 16°):

- El Presidente Regional ahora llamado Gobernador Regional, quien lo preside. El cargo de Presidente del CORESEC es indelegable, bajo responsabilidad.
- El Gobernador Regional.
- El Jefe Policial de mayor graduación que preste servicios en la jurisdicción.
- El Director Regional de Educación o el funcionario.



- El Director Regional de Salud o el funcionario.
- El Director Regional de Comercio Exterior y Turismo o el funcionario.
- Un representante del Poder Judicial, designado por el Presidente de la Corte Superior
- Un representante del Ministerio Público, designado por la Fiscalía de la Nación.
- El responsable de la Oficina Defensorial de la región.
- Tres alcaldes de las provincias de la región, con el mayor número de electores.
- Un representante de las Juntas Vecinales, promovidas por la Policía Nacional.

Además señala los miembros y organizaciones que integran el CORESEC en calidad de representantes deberán ser acreditadas ante el Presidente del Comité Regional.

De acuerdo a la realidad particular de cada circunscripción territorial, y con el voto aprobatorio de la mayoría de sus miembros, el CORESEC incorporará a representantes de entidades públicas y privadas, así como representantes de organizaciones sociales.

Todos los miembros titulares del CORESEC están obligados a asistir y participar personalmente en sus sesiones bajo responsabilidad.

Para el cumplimiento de sus fines, los CORESEC podrán conformar equipos de trabajo con participación de profesionales especializados.

Entre los miembros del CORESEC se ha agregado al Director Regional de Comercio Exterior y Turismo, miembro que no estaba incluido en el anterior Reglamento de la Ley del SINASEC aprobado por Decreto Supremo N° 012-2003-IN.

A nivel regional debemos señalar que no se tiene un Plan acorde a las realidades de cada región, por ejemplo, la Región Cusco, no cuenta con el apoyo de sus autoridades en dicha materia, las reuniones se realizan solo por cumplir con la norma, de tal manera que el Gobernador Regional no sea denunciado penalmente.

2.5.2 Funciones

(Reglamento de la Ley N°27933,2014, artículo 17°) son:

- Aprobar el Plan Regional de Seguridad Ciudadana PRSC.
- Aprobar los planes y programas de seguridad ciudadana, regional y local.
- Estudiar y analizar la problemática de seguridad ciudadana de su jurisdicción, en coordinación con los COPROSEC Y CODISEC.
- Realizar el monitoreo, supervisión y evaluación de la implementación de las políticas, planes, programas y proyectos de seguridad ciudadana, en el ámbito de su respectiva jurisdicción, en concordancia con las políticas nacionales y regionales.
- Proponer recomendaciones para optimizar el funcionamiento del SINASEC.
- Realizar una consulta pública trimestral para informar sobre las acciones, avances, logros y dificultades en seguridad ciudadana a nivel regional.
- Informar trimestralmente a la DGSC del Ministerio del Interior, así como al Gobernador Regional y los miembros del Consejo Regional, sobre los avances en la implementación de los planes de seguridad ciudadana.
- Asesorar a los COPROSEC de su jurisdicción en la coordinación e implementación de las políticas, planes, programas y proyectos de seguridad ciudadana.
- Promover el fortalecimiento de capacidades en seguridad ciudadana y fomentar las iniciativas sobre la materia en el ámbito regional.
- Coadyuvar a la implementación de los centros de video vigilancia y observatorios regionales de seguridad ciudadana.

La presidencia del CORESEC es ejercida por el Gobernador Regional, quien es el responsable de convocar e instalar las sesiones del CORESEC al inicio de cada año fiscal y en un plazo no mayor de diez días cuando asuma sus funciones. Asimismo es el principal responsable del cumplimiento de todas las funciones que de conformidad al Reglamento vigente se le asignan a la CORESEC (Reglamento de la Ley N°27933, 2014, artículo 18°).

2.5.3 Secretaría técnica

La Secretaria Técnica de la CORESEC es un órgano técnico ejecutivo y de coordinación encargado de proponer al CORESEC la política, planes, programas y proyectos en materia de seguridad ciudadana para su aprobación, además de realizar el seguimiento y evaluación de las acciones aprobadas dentro de su

jurisdicción, la asume la Gerencia de Seguridad Ciudadana, el cargo es indelegable. Sus funciones son (Reglamento de la Ley N°27933, 2014, artículo 19°):

- Formular el Plan Regional de Seguridad Ciudadana PRSC en concordancia con los objetivos estratégicos del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana y los planes de desarrollo Regionales.
- Proponer los planes y programas de seguridad ciudadana en el ámbito regional.
- Realizar las coordinaciones y consultas con las municipalidades provinciales de su jurisdicción para evitar la duplicidad en las intervenciones territoriales.
- Presentar el proyecto del PRSC al CORESEC para su aprobación.
- Presentar al Consejo Regional el PRSC aprobado por el CORESEC para su ratificación mediante Ordenanza Regional.
- Formular el Informe que refiere el artículo 49° del reglamento, para su remisión trimestral a la DGSC del Ministerio del Interior.
- Dirigir los procesos de implementación, monitoreo, y evaluación del PRSC, basado en los lineamientos establecidos por la DGSC del Ministerio del interior.
- Colaborar con la PNP en los asuntos de seguridad ciudadana.

2.6 Comité Provincial de Seguridad Ciudadana - COPROSEC

Es una instancia de diálogo, coordinación y elaboración de políticas, planes, programas, directivas y actividades en materia de seguridad ciudadana en el ámbito provincial. Articula las relaciones entre las diversas entidades del sector público y el sector privado que forman parte del SINASEC a nivel provincial. Cuenta con una secretaría técnica (Reglamento de la Ley N°27933, 2014, artículo 21°):

2.6.1 Miembros

(Reglamento de la Ley N°27933, 2014, artículo 22°):

- El Alcalde Provincial, quien preside el Comité. El cargo del Presidente del COPROSEC es indelegable, bajo responsabilidad.
- El Gobernador Provincial.
- El jefe policial de mayor grado que presta servicios en la provincia.
- El Director de la Unidad de Gestión Educativa Local UGEL.
- La autoridad de salud de la jurisdicción o su representante.

- Un representante del Poder Judicial, designado por el presidente de la Corte Superior
- Un representante del Ministerio Público, designado por la Junta Fiscales Superiores.
- Un representante de la Oficina Defensorial correspondiente.
- Tres alcaldes de los distritos de la provincia, con el mayor número de electores.
- Un representante de las juntas vecinales, promovidas por la Policía nacional del Perú.
- Un representante de las Rondas Campesinas existentes en la provincia.

Asimismo, el Reglamento señala los miembros de instituciones y organizaciones que integran el COPROSEC en calidad de representantes, deberán ser acreditados ante el presidente del Comité.

De acuerdo a la realidad de cada provincia y con el voto aprobatorio de la mayoría de los miembros del COPROSEC, se podrá incorporar a representantes de otras entidades públicas o privadas que considere pertinente, así como a los representantes de las Comunidades Campesinas, Comunidades Nativas y Comités de Autodefensa, si los hubiere u otras organizaciones sociales .

Un aspecto importante a señalar a diferencia del anterior reglamento es el carácter obligatorio de los miembros titulares del COPROSEC a asistir y participar personalmente en las sesiones, bajo responsabilidad.

Para cumplir los fines del COPROSEC, se podrá conformar equipos de trabajo con la participación de profesionales especializados.

2.6.2 Funciones

(Reglamento de la Ley N°27933, 2014, artículo 23°)

- Aprobar el Plan Provincial de Seguridad Ciudadana (PPSC).
- Aprobar los planes y programas de seguridad ciudadana en el ámbito provincial.
- Estudiar y analizar la problemática de seguridad ciudadana de su jurisdicción, en coordinación con los comités distritales de seguridad ciudadana.

- Realizar el monitoreo, supervisión y evaluación de la implementación de las políticas, planes, programas y proyectos de seguridad ciudadana en su provincia.
- Formular recomendaciones el funcionamiento del SINASEC en el ámbito provincial.
- Realizar una consulta pública ordinaria trimestral para informar sobre las acciones, avances, logros y dificultades en seguridad ciudadana provincial.
- Asesorar a los CODISEC de su jurisdicción en la coordinación e implementación de las políticas, planes, programas y proyectos de seguridad ciudadana.
- Informar trimestralmente a la DGSC del Ministerio del Interior, al Consejo Regional y Concejo Municipal Provincial, sobre los avances en la implementación de los planes de seguridad ciudadana.
- Promover el fortalecimiento de capacidades en seguridad ciudadana y fomentar las iniciativas sobre la materia en el ámbito provincial.
- Coadyuvar a la implementación de los centros de video vigilancia y observatorios provinciales de seguridad ciudadana.

La Presidencia del Comité Regional recae en el Alcalde Provincial quien es el responsable de convocar e instalar las sesiones del COPROSEC, y es el principal responsable del cumplimiento de las funciones del COPROSEC (Reglamento de la Ley N°27933,2014, artículo 24°).

2.6.3 Secretaría técnica

La Secretaria Técnica del COPROSEC recae en la Gerencia de Seguridad Ciudadana de las Municipalidades Provinciales, el cargo es indelegable bajo responsabilidad. Es un órgano técnico, ejecutivo y de coordinación que propone al COPROSEC la política, planes y programas de seguridad ciudadana para que sean aprobados, además de realizar el seguimiento y evaluación de la ejecución de las acciones aprobadas a nivel provincial. Sus funciones son: (Reglamento de la Ley N°27933, 2014, artículo 25°)

- Formular el Plan Provincial de Seguridad Ciudadana PPSC, en concordancia con los objetivos estratégicos del PNSC, así como los PDR y los PDP.
- Proponer los planes y programas de seguridad ciudadana en el ámbito provincial.

- Realizar las coordinaciones y consultas con las municipalidades distritales de su jurisdicción para evitar la duplicidad en las intervenciones territoriales, como requisito previo a la remisión del proyecto de plan al COPROSEC.
- Presentar el proyecto de PPSC al COPROSEC para su aprobación.
- Presentar al Consejo Municipal Provincial el PPSC aprobado por el COPROSEC, para su ratificación mediante Ordenanza Municipal.
- Formular el informe a que refiere el artículo 49° del Reglamento, para su remisión trimestral a la DGSC del Ministerio del Interior.
- Dirigir los procesos de implementación, monitoreo, evaluación y ajuste del PPSC basado en los lineamientos establecidos por la DGSC del Ministerio del Interior.
- Apoyar a la PNP para el logro de sus fines y objetivos, en seguridad ciudadana.

2.7 Comité Distrital de Seguridad Ciudadana - CODISEC

Es una instancia de dialogo, coordinación y elaboración de políticas, planes programas, directivas y actividades vinculadas a la seguridad ciudadana, en el ámbito distrital. Articula las relaciones entre las diversas entidades del sector público y el sector privado que forman parte del SINASEC a nivel distrital. Cuenta con una Secretaria Técnica (Reglamento de la Ley N°27933,2014, artículo 26°).

2.7.1 Miembros

(Reglamento de la Ley N°27933, 2014, artículo 27°)

- El Alcalde Distrital de la jurisdicción, quien presidirá el Comité. El cargo de Presidente del CODISEC es indelegable, bajo responsabilidad.
- El Gobernador Distrital.
- El Comisario de la Policía Nacional del Perú a cuya jurisdicción pertenece el distrito. En caso de existir más de una comisaria con jurisdicciones distintas, cada comisario forma parte integrante del comité distrital.
- Un representante del Poder Judicial, designado por el Presidente de la Corte Superior
- Un representante del Ministerio Público, designado por Junta de Fiscales Superiores.
- Dos Alcaldes de Municipalidades de Centros Poblados menores.

- El representante de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana promovidas por la Policía Nacional.
- Un representante de las Rondas Campesinas existentes en el distrito.

Asimismo dicho reglamento señala que los miembros de las instituciones y organizaciones que integran el CODISEC en calidad de representantes, deberán ser acreditados ante el presidente del Comité.

De acuerdo a la realidad de cada distrito y con voto aprobatorio de la mayoría de miembros, el CODISEC podrá incorporar a otros representantes de entidades públicas y privadas que considere pertinente, en particular a las autoridades educativas y sanitarias de la jurisdicción, así como a los representantes de las Comunidades Campesinas.

Los miembros titulares del CODISEC están obligados a asistir y participar personalmente en sus sesiones, bajo responsabilidad.

Para el cumplimiento de sus fines, los CODISEC podrán conformar equipos de trabajo con participación de profesionales especializados.

2.7.2 Funciones

(Reglamento de la Ley N°27933, 2014, artículo 28°)

- Aprobar el Plan Distrital de Seguridad Ciudadana (PDSC).
- Aprobar los planes, programas y proyectos de seguridad ciudadana.
- Estudiar y analizar la problemática de seguridad ciudadana distrital, en coordinación con el COPROSEC.
- Realizar el monitoreo, supervisión y evaluación de la implementación de las políticas, planes, programas y proyectos de seguridad ciudadana en su distrito.
- Proponer recomendaciones para optimizar el funcionamiento del SINASEC.
- Realizar una consulta ordinaria trimestral para informar sobre las acciones, avances, logros y dificultades en seguridad ciudadana distrital.
- Informar trimestralmente a la DGSC del Ministerio del Interior, al Consejo Regional y Concejo Provincial, así como al Consejo Municipal Distrital sobre los avances en la implementación de los planes de seguridad ciudadana.



- Coadyuvar a la implementación de los centros de video vigilancia y observatorios provinciales de seguridad ciudadana.
- Promover el fortalecimiento de capacidades en seguridad ciudadana y fomentar las iniciativas sobre la materia en el distrito.

La presidencia del CODISEC la ejerce el Alcalde Distrital, es el responsable de instalar las sesiones del CODISEC y del cumplimiento de las funciones asignadas (Reglamento de la Ley N°27933,2014, artículo 29°).

2.7.3 Secretaría técnica

La Secretaría Técnica está a cargo de la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital, es un órgano técnico, ejecutivo y de coordinación, encargado de proponer al CODISEC la política, planes, proyectos y programas de seguridad ciudadana. Sus funciones son: (Reglamento de la Ley N°27933, 2014, artículo 30°)

- Formular los Planes Distritales de Seguridad Ciudadana, en concordancia con los objetivos estratégicos del PNSC, y los Planes Regionales y Provinciales de Seguridad Ciudadana.
- Proponer los planes y programas de seguridad ciudadana distrital.
- Realizar, las coordinaciones y consultas con los Centros Poblados Menores de su jurisdicción para evitar la duplicidad en las intervenciones territoriales, como requisito previo a la remisión del proyecto de plan al CODISEC.
- Presentar el proyecto del Plan Distrital de Seguridad Ciudadana PDSC al COPROSEC para su aprobación.
- Presentar al Consejo Municipal Distrital el Plan de Seguridad Ciudadana aprobado por el CODISEC, para su ratificación mediante Ordenanza Municipal.
- Dirigir los procesos de implementación, monitoreo, evaluación y ajuste del PDSC basado en los lineamientos establecidos por la DGSC del Ministerio del Interior.
- Apoyar a la PNP para el logro de sus fines y objetivos, en seguridad ciudadana, estableciendo mecanismos de colaboración.
- Formular el informe a que refiere el artículo 49° del Reglamento, para su remisión trimestral a la DGSC del Ministerio del Interior.

2.8 Dirección General de Seguridad Ciudadana - DGSC

Debemos señalar que el ente rector del SINASEC es el Ministerio del Interior MININTER, siendo la autoridad técnico normativa de alcance nacional, la misma que de conformidad con el artículo 9° del mismo Reglamento, se encarga de:

- Dictar normas,
- Establecer los procedimientos en la implementación de políticas nacionales,
- Coordinar la operación técnica,
- Coordinar las formas de articulación entre las diversas entidades involucradas

La DGSC es el órgano técnico, ejecutivo y de coordinación del CONASEC.

2.8.1 Funciones

(Reglamento de la Ley N°27933, 2014, artículo 28°)

- Diseñar, proponer, coordinar, ejecutar y evaluar, en el marco de sus componentes, las políticas, planes, programas, proyectos y actividades en seguridad ciudadana.
- Promover y coordinar la participación del sector privado y la sociedad civil.
- Formular y aprobar lineamientos técnicos, directivas e instrumentos para el diseño, ejecución, evaluación, difusión y promoción de las políticas y planes de seguridad ciudadana.
- Brindar capacitación y asistencia técnica a todas las entidades que conforman el SINASEC para la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos de seguridad ciudadana.
- Coordinar, supervisar y evaluar la aprobación y ejecución de los planes operativos de todas las entidades que conforman el SINASEC.
- Priorizar y desarrollar las políticas, planes, programas y proyectos para la prevención de la violencia y el delito, a efectos de promover una cultura de paz.
- Proponer y coordinar la implementación de las estrategias, normas y procedimientos de actuación para todas las entidades que conforman el SINASEC, en las materias de su competencia.
- Coordinar con la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR) la elaboración de perfiles para la selección de los gerentes de Seguridad Ciudadana, o los que hagan sus veces, en los diferentes niveles de Gobierno.



- Informar, conjuntamente con el presidente del CONASEC, sobre los avances de la ejecución de las políticas y planes nacionales de seguridad ciudadana al SINASEC, al Consejo de Ministros y al Congreso de la República.
- Coordinar la cooperación de la PNP y las municipalidades en seguridad ciudadana, especialmente la articulación de los recursos humanos y logísticos de las Comisarias y de los servicios de serenazgo para el patrullaje integrado, bajo comando y liderazgo operativo del Comisario, así como coadyuvar a la organización y capacitación de las juntas vecinales.
- Establecer los lineamientos para el servicio de serenazgo que brindan las municipalidades.
- Establecer las políticas, lineamientos, mecanismos y especificaciones técnicas de estandarización de los sistemas de video vigilancia, radiocomunicación y telecomunicaciones.
- Administrar, coordinar, supervisar y evaluar el funcionamiento del Sistema Nacional de Información para la Seguridad Ciudadana, el Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana y los mapas del delito estandarizados e integrados, a cargo de la PNP.
- Formular y aprobar los lineamientos técnicos para el diseño e implementación de los observatorios de seguridad ciudadana regionales, provinciales y distritales.
- Elaborar, publicar, difundir y actualizar el directorio de todas las instancias de coordinación del SINASEC, incluyendo sus miembros, así como los órganos de ejecución, con indicación clara de los servicios que brindan, recursos disponibles y responsables en los distintos niveles de gobierno, incluyendo direcciones, correos electrónicos y números de teléfono.
- Coordinar, supervisar y evaluar los programas de desarrollo y fortalecimiento de capacidades de los operadores de todas las entidades que conforman el SINASEC.
- Elaborar propuestas normativas en materia de seguridad ciudadana.
- Emitir opinión técnica sobre toda propuesta legislativa en seguridad ciudadana.
- Coordinar la implementación de mecanismos de transparencia y rendición de cuentas en atención a las políticas, planes, programas y proyectos de seguridad ciudadana.
- Proponer las acciones para la difusión y promoción de las políticas, planes, programas y proyectos de seguridad ciudadana.

De lo expuesto se puede observar que la Dirección General de Seguridad Ciudadana tiene múltiples funciones, por lo que consideramos que debe contar con el personal idóneo para que trabaje con solvencia, sin embargo; no se ve los frutos del trabajo de esta Dirección, por lo que urge una reestructuración.

2.9 Corrupción y Seguridad Ciudadana

Desde una perspectiva histórica, el Perú ha sido profundamente afectado por una corrupción administrativa y estatal, que puede medirse desde las postrimerías del periodo colonial hasta nuestros días, lo que ha limitado el desarrollo y el progreso del país. (QUIROZ A. 2013, p. 615).

En el transcurso del tiempo, se ha comprobado que la corrupción afecta de manera negativa, el desarrollo económico, la distribución del ingreso, la legitimidad del sistema político, la viabilidad del Estado y el grado de criminalidad, afecta la gobernabilidad democrática. (BID, 2003).

Los resultados de diversas investigaciones han demostrado que, la corrupción y la impunidad han permitido a organizaciones criminales desarrollar y establecer verdaderas estructuras de poder paralelas. (CIDH, 2009).

Por otro lado, existen cuatro elementos que contribuyen a crear oportunidades para las distintas formas de corrupción, a saber: (KLITGARD R., 1996, pp. 56-65).

- a. La existencia de un poder monopólico,
- b. Una alta discrecionalidad de quien lo ostenta,
- c. La falta de transparencia en el proceso de toma de decisiones,
- d. La ausencia de mecanismos de rendición de cuentas.

2.9.1 Funcionarios públicos

Asimismo, se ha constatado la influencia de la corrupción en las entidades públicas participantes de la seguridad ciudadana y sus diversas manifestaciones, dependiendo del actor de que se trate.

En ese sentido, la corrupción de funcionarios públicos es, con frecuencia, un producto de la delincuencia organizada. Los individuos que participan en actividades ilícitas graves y rentables invariablemente cuentan en algún momento con el apoyo de funcionarios públicos corruptos. Tan estrecha es la relación entre

corrupción y seguridad que se llega a afirmar que la corrupción es necesaria para el funcionamiento de la delincuencia organizada, y que la capacidad de los grupos delictivos organizados para crecer y tener éxito depende en gran medida de las relaciones que establezcan con funcionarios corruptos. (SAVONA E., 2006, p. 48).

2.9.2 Policía Nacional

En el caso de la policía, son tres los principales niveles de corrupción:

- El primero responde al, área administrativa, e incluye los oscuros manejos de recursos humanos y económicos,
- El segundo es el nivel, operativo, aquel relacionado con la prestación de servicios de la Policía y donde determinadas unidades policiales tienen un amplio margen de maniobra para protagonizar actos de corrupción,
- El tercer nivel es el, ámbito político, el cual abarca el intercambio de privilegios, prebendas y prerrogativas gubernamentales a cambio de protección y mal entendida lealtad policial. (QUINTANA J., 2005, p. 207).

Por diversas razones, la corrupción operativa también tiene efectos devastadores, como la administrativa:

- Porque si el servicio público tiene un precio, se vulnera su carácter universal y gratuito, se generan barreras para el acceso a la justicia, que afectan a los más pobres, y se hace tabla rasa de la imparcialidad de los funcionarios públicos, socavando su legitimidad,
- La vulnerabilidad a la corrupción destruye, en el proceso, el principio de legalidad y el respeto a los derechos humanos, que son los pilares del Estado de derecho, y ata de manos a las instituciones del sistema para hacer cumplir la ley, que es su razón de ser. (MOHOR A., 2006).

Con frecuencia, la corrupción administrativa y la operativa en forma extendida prosperan y se consolidan cuando son, por lo menos, toleradas por las autoridades políticas, que no hacen uso de su autoridad para ponerles freno. (SAÍN M., 2008).

2.9.3 Percepción de la corrupción

En la encuesta nacional sobre percepciones de la corrupción en el Perú, que pública Proética en julio de 2012, en el capítulo peruano de Transparencia Internacional, la corrupción es percibida como el principal problema nacional más



importante, solo superado por el problema de la delincuencia. En esa encuesta, llevadas a cabo cada año, corroboran la gravedad del problema. Aunque la corrupción alcanza a todas las instituciones públicas, el Poder Judicial, la Policía y el Congreso aparecen como las instituciones más corruptas y, a su vez, como las menos confiables para combatirla. Por otro lado, llama la atención la tolerancia que los ciudadanos muestran hacia las situaciones de corrupción, que son rechazadas solo por uno de cada tres encuestados.

Al respecto, el Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción 2012-2016 sostiene que la lucha contra la corrupción implica, por lo menos, dos enfoques complementarios:

1. Se concentra en el combate frente a los actos de corrupción realizados y,
2. Énfasis en acciones preventivas de los posibles actos de corrupción que se puedan cometer. En este Plan, interesa destacar la relación entre la corrupción y la seguridad ciudadana: a mayor corrupción, menor seguridad ciudadana. (PCM, 2012 p. 15).

De lo expuesto, podemos afirmar que la corrupción es un problema que está estrechamente vinculado al problema de la seguridad ciudadana, mientras haya corrupción, existirá el problema de la seguridad ciudadana.



CAPÍTULO III

DIAGNÓSTICO NACIONAL DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

El presente diagnóstico se basa en el estudio realizado para diseñar el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013-2018, que a la fecha se encuentra vigente y es la base para el diseño del Plan Distrital de Seguridad Ciudadana de Santiago de Cusco.

Este diagnóstico da cuenta de la situación actual de la problemática, debe explicar las causas multidimensionales, los problemas y efectos.

3.1 Situación actual

Existen múltiples indicadores para medir la situación actual de, la inseguridad, la violencia y el delito, en un determinado territorio. Los más importantes son:

3.1.1 Victimización

La victimización es un indicador, que mide la ocurrencia real de hechos de violencia o de despojo. Es el más útil para conocer la magnitud de los niveles delictivos, especialmente aquellos de naturaleza patrimonial. Se mide a través de las estadísticas oficiales y de las encuestas de opinión pública. La ventaja de estas últimas radica en que no todos los delitos son denunciados ante las autoridades. En todo caso, es siempre aconsejable complementar el análisis con ambas fuentes de información. (MININTER, 2012).

La Encuesta Nacional de Programas Estratégicos ENAPRES, aplicado por el Gobierno del Perú a través del Instituto Nacional de Estadística e Informática INEI, da cuenta de que la victimización personal fue del 36% el 2012, siendo alta. El ranking de victimización personal, fue encabezado por las regiones del Cusco 45.5%, Puno 42.0%, Apurímac 41.4%, Tacna 41.2%, Lima 40.0%. En el otro



extremo, se ubicaron Amazonas 20.0%, San Martín 20.1%, Cajamarca 25.6%, Lambayeque 27.8%, Ica 28.8%, Ayacucho 29.3%, Loreto 29.4%.

La victimización contribuye a reducir incluso más los bajos niveles de confianza interpersonal. (DAMMERT, 2008, p. 32).

3.1.1.1 Delitos contra el patrimonio

Entre los delitos patrimoniales, hay incremento de los robos frente a los hurtos. Mientras que estos últimos se mantuvieron estables, pasando del 47.0 % el 2000 al 45.5% el 2012, los robos tuvieron un crecimiento importante, del 34.8 % al 45.6 %, evidenciando un incremento de la violencia en la comisión de esta conducta. (MININTER, 2012).

3.1.1.1.1 Hurto

Según la Policía Nacional del Perú, la costa es la zona que presenta las mayores tasas de hurtos. El último año el problema se acentuó en Lima, Tumbes, Callao, así como en el oriente del país, especialmente en Madre de Dios (MININTER, 2012). El Ministerio Público, cuando reporta la evolución del hurto por distrito fiscal, registra al año 2012 las tasas más altas en Madre de Dios, Lima, Ica, Arequipa, Moquegua, Tacna.

Cabe mencionar, que en mayo de 2013, se modificó el monto mínimo para que un hurto constituya delito, reduciéndose el valor del bien sustraído de cuatro remuneraciones mínimas vitales a una sola (LEY N° 28726).

3.1.1.1.2 Robo

De acuerdo a las estadísticas policiales y del Observatorio de la Criminalidad del Ministerio Público, las mayores tasas de robo en el país en la última década se presentaron en la costa. Según la Policía (Ministerio del interior 2012), las tasas se incrementaron especialmente en Tumbes, Lima, Callao, Ica, mientras que el Ministerio Público 2012 añade Arequipa y Piura.

3.1.1.1.3 Robo de vehículos

La evolución de las denuncias por robo de vehículos entre 2000 y 2011, tienen especial relevancia como indicador, por cuanto se trata de una ocurrencia

que habitualmente es denunciada. Si se analiza el comportamiento del robo de vehículos en relación con el parque automotor, se observará que se mantuvo estable en el 0.6 % entre 2000 y 2003, para luego subir al 0.9 % el 2005, bajar el año siguiente al 0.7 % y volver a subir al 0.8% los últimos años (MININTER, 2011).

3.1.1.1.4 Robo a entidades bancarias

Las estadísticas policiales también dan cuenta de que los robos a entidades bancarias y financieras no bancarias (centros de transferencia de dinero, casas de cambio, cooperativas y cajas municipales) se han incrementado en los últimos años. En efecto, mientras que entre los años 2000 y 2004 se asaltaron nueve bancos, entre el 2006 y el 2011 lo fueron 32. Por su parte, los robos a entidades no bancarias se cuadruplicaron, pasando de apenas de 4 a 37. Otra diferencia entre ambos períodos fue que en el primero los robos se concentraron en Lima, mientras que en el segundo también ocurrieron en el interior del país, sobre todo en el norte (MININTER, 2011).

3.1.1.2 Delitos Contra la Vida, el Cuerpo y la Salud

3.1.1.2.1 Homicidio

Los homicidios constituyen la forma más extrema de violencia en la sociedad, aquella que se ejerce de manera intencional para quitar la vida a otra persona. Para facilitar su comparación, los homicidios se presentan en función de una tasa por 100 mil habitantes. La tasa de homicidios por 100 mil habitantes en el Perú no es muy alta si se compara con la de otros países de las Américas, que resulta siendo la segunda más violenta del mundo después del África. (UNODC, 2011, p. 21).

Según las estadísticas policiales, entre los años 2006-2012, la tasa de homicidios en el Perú se mantiene relativamente estable, por encima de las tasas promedios de los quinquenios 2001-2006 y 1996-2000, aunque inferior de los años noventa.

Durante el año 2012, el ranking de violencia homicida en el Perú fue encabezado por Tacna 35.6, Tumbes 25.4, Ucayali 23.0, Arequipa 21.4. En el



otro extremo, se ubicaron Huancavelica 1.4, Loreto 1.4, Moquegua 1.7. En consecuencia, Lima no constituye el epicentro de los homicidios en el Perú. (MININTER, 2012).

Un estudio, de la organización Ciudad Nuestra, sobre los homicidios ocurridos en Lima entre los años 2000-2008, que fueron investigados por la Dirección de Investigación Criminal y Apoyo a la Justicia de la Policía, señala que la delincuencia común y organizada, no fue la principal perpetradora de homicidios 31.0 %. Lo fueron las violencias, interpersonales peleas y riñas, e intrafamiliares 41.0 %. Casi la mitad de los homicidios se cometieron por personas a quienes la víctima conocía. (GUSHIKEN A., COSTA G. 2010, pp. 48-49).

3.1.1.2.1.1 Femicidio

El Observatorio de Criminalidad del Ministerio Público registra que, entre los años 2009-2012, fueron asesinadas 512 mujeres en un contexto de femicidio en el país. El 73 % fueron cometidos por la pareja o expareja, el 14.5 % por algún familiar, el 6.8 % por un conocido, el 4.1 % por un desconocido que atacó sexualmente a la víctima y el 1.6 % por el cliente de una trabajadora sexual.

Más de la mitad de las víctimas 52.3 % tenía entre 18-34 años de edad, rango que constituye el grupo etario más vulnerable. El último año, Madre de Dios, registró la tasa más alta de femicidio 9.2 por 100mil habitantes mujeres, seguido de Tacna 3.8.

3.1.1.2.2 Lesiones

La tasa de denuncias de lesiones en el país pasó de 53 por 100 mil habitantes durante 2007-2008, a 83 durante 2012, lo que constituye el nivel más alto desde 2003, aunque inferior a las tasas alcanzadas entre los años 2000-2002, cuando superó las 100. Según la Policía Nacional del Perú, en la última década, la principal zona problemática es el sur del país, seguido de Amazonas y Tumbes en el norte. Madre de Dios redujo de manera importante su tasa el 2012, luego de haber sido la más alta el 2007. (MININTER, 2012).

Según el Observatorio de Criminalidad del Ministerio Público, al año 2012 los distritos fiscales con las tasas más altas de lesiones dolosas correspondieron a Amazonas, Madre de Dios, Ayacucho, Arequipa, Moquegua.

3.1.1.3 Delitos Contra la Libertad

3.1.1.3.1 Violación de la Libertad Sexual

Durante el año 2012, la tasa de denuncias por violaciones sexuales por 100 mil habitantes en el país fue 29, la cifra más alta de la última década. La tasa mostró una tendencia al aumento entre 2004-2008, pasando de 21 a 26, para luego caer, llegando el 2010 a su punto más bajo 18, y volver a incrementarse de manera importante. Según estadísticas de la Policía Nacional del Perú, al año 2012 las regiones más problemáticas fueron Ucayali, Madre de Dios, Arequipa, Tacna, Apurímac, Ayacucho, Junín, Lima, Tumbes. (MININTER, 2012).

Los reportes del Ministerio Público al 2012 señalan que las tasas más altas fueron las de los distritos fiscales de Cañete y Madre de Dios, siendo este último la región con las frecuencias más altas en los últimos 10 años.

3.1.1.3.2 Trata de personas

Otro delito que se comete de forma mayoritaria contra mujeres de toda edad es la trata de personas, sobre todo con fines de explotación sexual. Aun cuando también existe la explotación sexual de hombres, son las mujeres las más demandadas y las principales víctimas. Esta práctica se ve facilitada por la tolerancia a la prostitución, ampliamente arraigada y aceptada en la sociedad. (OIM, 2005, p. 19).

El Sistema de Registro y Estadística del delito de Trata de personas y Afines RETA, que administran el Ministerio del Interior y la Policía Nacional, registra un total de 848 denuncias entre los años 2007-2012, que involucran a 2395 víctimas.

Por su parte, el Observatorio de la Criminalidad del Ministerio Público señala que el oriente y el sur del país son las zonas con mayor incidencia de trata de personas. (MINISTERIO PÚBLICO, 2010-2012).



3.1.1.4 Denuncias

La ENAPRES muestra que, durante 2012, más de la mitad de las víctimas 53.7% lo fue de dos o más hechos delictivos y que solo el 13.0% de las víctimas que denunciaron el hecho afirman que obtuvieron resultados positivos, como la detención del delincuente o la recuperación de los bienes sustraídos. (INEI 2013, pp. 102 y 106).

La escasez de denuncias, depende principalmente por las pocas facilidades para denunciar tales como:

- Procedimientos breves,
- Elevada moral y práctica de virtudes cívicas,
- Gravedad del acto,
- Confianza en la competencia y rectitud de la Policía,
- Alarma y reacción ante el crimen,
- Presiones de los medios de información,
- Amplia aceptación de las leyes penales,
- Certidumbre de la no impunidad,
- Urgente indemnización económica,
- Mayor actividad del Ministerio Público,
- Naturaleza de los intereses jurídicos vulnerados o amenazados,
- Condición social de la víctima. (IDL, 2012, p. 19).

En relación con los delitos más recurrentes, la estadística policial registra que, entre 2000-2012, dos de cada tres denuncias 67.7 % fueron sobre asuntos de carácter patrimonial, especialmente los hurtos, donde se caracteriza por el despojo sin violencia ni amenaza y los robos donde el despojo es con violencia o amenaza sobre la persona. Las lesiones representaron el segundo delito más extendido 10.7 %, seguidas del tráfico ilícito de drogas 4.0 %, las violaciones sexuales 3.9 % y los homicidios 1.5%.

3.1.2 Percepción de Inseguridad

Para medir la percepción de inseguridad es consultando a las personas sobre el temor que sienten frente a la posibilidad de ser víctimas de un delito en el futuro. Al



respecto, el Barómetro de las Américas da cuenta que el Perú ha expresado una mejoría en los últimos años, pasando de un 60.0% el 2006 al 48.6% el 2012.

El Perú fue uno de los once países latinoamericanos que el 2011 consideraban la delincuencia como su principal problema. (CORPORACIÓN LATINOBARÓMETRO, 2011, p. 11). Las percepciones ciudadanas también dan cuenta de una creciente preocupación respecto a la delincuencia. Según (PROÉTICA, 2012, p.14) en el 2002, la delincuencia constituía el tercer problema más importante del país, solo después del desempleo y la pobreza, mientras que el 2012 era, de lejos, el primero.

El Ministerio del Interior y el Observatorio de la Criminalidad del Ministerio Público han determinado que los delitos de, robos, hurtos, lesiones, homicidios y violación sexual, son los que generan la mayor inseguridad ciudadana.

3.1.3 Confianza en las Instituciones o Segurabilidad

La evaluación de las instituciones, hace referencia a la confianza ciudadana en que los delitos sean prevenidos o, en caso ocurran, se investiguen y sancionen. Esto se realiza consultando la opinión de los ciudadanos sobre la confianza en el desempeño de las instituciones de seguridad y justicia. (PNUD, 2006, p. 46).

La encuesta de Ciudad Nuestra el año 2012 da cuenta de una importante mejora de la confianza ciudadana en los serenazgos y, en menor medida, en la Policía en relación con el año anterior. En efecto, la opinión favorable de los primeros pasó del 29.5 % al 34.4%, la evaluación de trabajo policial pasó de 28.1% al 30.8%

Sin embargo, una reciente encuesta de Ipsos Apoyo 2013 registra una mejora sustantiva en la evaluación del nivel de confianza en la prevención de los delitos de la Policía cuando se compara con el serenazgo, se otorga a la Policía Nacional un 43 % de nivel de confianza versus el 23 % del serenazgo.

3.1.4 Sistema Penitenciario

La población del Sistema Penitenciario Nacional está compuesta por las personas procesadas con medidas de detención y las sentenciadas a pena privativa de libertad que se encuentran en los establecimientos penitenciarios, así como por

las que han sido liberadas con beneficios penitenciarios de semilibertad o liberación condicional y quienes están sentenciadas a penas limitativas de derechos.

A diciembre de 2012: a) la población total fue de 82,611 personas, de las cuales 61,390 estaban privadas de libertad 74.3 % y 21,221 en los establecimientos de medio libre 25.7% (INPE 2013), b) las ocho regiones en que está organizado el Instituto Nacional Penitenciario se encontraban sobrepobladas. Existe, pues, una brecha significativa entre la capacidad de albergue y la población privada de libertad que origina un grave problema de sobrepoblación, que llegó el 2012 al 101 %, vale decir, ahí donde deberían alojarse 100 internos hay 201. (INPE, 2010, p. 2), c) el 93.7 % de las personas privadas de libertad en el país fueron hombres y el 6.3 % mujeres.

Los hurtos y los robos involucran a un poco más de la tercera parte de la población penal 34.7 %, una cuarta parte 25.2 % se halla por tráfico ilícito de drogas, casi una quinta parte 18.9 % por delitos sexuales y el 5.9 % por homicidios. Los delitos de omisión a la asistencia familiar y extorsión, que antes no tenían mayor frecuencia, ahora aparecen con cierto protagonismo y paulatino crecimiento, representan cada uno el 1 %. (INPE, 2012, p. 15).

Otro de los problemas más importantes es la alta proporción de personas privadas de libertad sin condena.

3.2 Causas Multidimensionales

Si bien no existe una condición necesaria o suficiente para explicar la violencia y el delito, sí se pueden identificar factores que aumentan el riesgo o agravan la vulnerabilidad de las sociedades.

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD, 2009, p. 47) identifica:

- Factores demográficos: la abundancia de hombres marginalizados, la urbanización desordenada,
- Factores económicos: las familias disfuncionales, el desempleo, las nuevas oportunidades y tecnologías para el crimen, la pobreza, la desigualdad,
- Factores Políticos: la escasa legitimidad del Estado, los conflictos armados,
- Los usos sociales que implican el consumo de drogas y alcohol,



- Así como el porte de armas,
- Las pautas culturales que toleran la violencia,
- La ineficiencia de las instituciones encargadas de la seguridad y la justicia.

La Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana CONASEC, por su parte, ha priorizado seis causas directas de la violencia y el delito, que se interrelacionan entre sí, a saber:

3.2.1 Factores de riesgo social

- Altos niveles de violencia contra las mujeres, los niños y adolescentes,
- El consumo de alcohol y drogas,
- Las reducidas capacidades sociales y laborales de los jóvenes en riesgo,
- El abandono de las niñas, niños y adolescentes,
- La carencia de cuidados parentales.

3.2.2 Escasos espacios públicos seguros

- Los insuficientes proyectos de renovación y recuperación urbana de espacios públicos para el disfrute de los ciudadanos,
- Los pocos planes integrados entre la Policía y los serenazgos para la vigilancia y el patrullaje de las calles,
- Las limitadas acciones de control y fiscalización de los mercados ilícitos,
- La baja cultura de seguridad vial para reducir las muertes y lesiones por accidentes de tránsito.

3.2.3 Débil participación de los ciudadanos

- La débil participación ciudadana, de la sociedad civil organizada, del sector privado y de los medios de comunicación en la prevención de la violencia y el delito,
- También se incluye, la falta de valores y de una cultura cívica respetuosa de la ley.

(CARRIÓN, 2002, p.31) pone especial atención en los medios de comunicación social. Estos-sostiene-venden la violencia en un nivel primario, lo cual permitiría construir una percepción a todas luces distorsionada del fenómeno, pudiendo



magnificar la realidad, insensibilizar a la población local y alertar a la internacional. De esta manera, banalizan la violencia al insertarla en la vida cotidiana en vez de ayudar a erradicarla.

3.2.4 Baja calidad y cobertura del servicio policial

- Escaso desarrollo organizacional de la Policía Nacional,
- Insuficiente infraestructura y equipamiento,
- Debilidad del régimen disciplinario y de lucha contra la corrupción de sus integrantes,
- Baja profesionalización de sus efectivos y su régimen laboral, que permite que los efectivos uniformados presten servicios para privados,
- Limitado sistema de información y comunicaciones,
- Escasa vigilancia y patrullaje en las calles.

3.2.5 Deficiente calidad y cobertura del servicio policial

- Poca eficacia de la investigación criminal,
- La impunidad,
- Débil lucha contra la corrupción y la insuficiente capacitación de sus operadores,
- Débil articulación de los componentes de la política criminal,
- Los problemas del sistema penitenciario para la resocialización de los delincuentes.

Esto conllevaría que la población considere que no se puede o no se quiere enfrentar adecuadamente la delincuencia, y que la impunidad de los delincuentes impulsa la reiteración del delito. (BASOMBRÍO, 2007, p. 9).

3.2.6 Débil institucionalidad del SINASEC

- Planes anuales sin una visión estratégica de mediano o largo plazo,
- Escasa coordinación interinstitucional en los diferentes niveles de gobierno respecto a la evaluación de políticas, planes y programas,
- Deficiente gestión de la información delictiva,
- Baja calidad del gasto público en seguridad,
- Débil compromiso de los gobiernos regionales y locales en la formulación de sus planes, que son las herramientas de gestión para concretar acciones de



prevención, pues, la lucha frontal contra la delincuencia y el crimen organizado es responsabilidad de la Policía Nacional.

3.3 Problema y Efectos

La Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana CONASEC ha identificado los altos niveles de violencia y delincuencia, como el problema central. Estos altos niveles generan un incremento de la sensación de inseguridad, y ocasionan daños a las personas, las familias y las empresas, así como a la economía nacional:

3.3.1 Vulneración del derecho a la vida, e integridad

Los altos niveles de violencia y delincuencia afectan los derechos a la vida, la integridad, la libertad de las personas, así como a su patrimonio, entre otros derechos. También generan pérdidas por el daño emocional ocasionado a las víctimas y por lo que se deja de producir como consecuencia de la muerte o de la discapacidad temporal o permanente que se pudieran presentar.

3.3.2 Escenario de temor

Junto con la afectación de estos derechos fundamentales causados directamente por la violencia y el delito, se genera un escenario de temor que vuelve a impactar en otros derechos humanos. La inseguridad puede modificar el comportamiento de las personas, al punto que estas terminen aceptando el temor cotidiano como una actitud de vida, lo que limita sus oportunidades y acciones en múltiples ámbitos, al restringir el ejercicio de libertades y derechos individuales. Entre las restricciones más importantes a la libertad se pueden mencionar las de movimiento, del disfrute del patrimonio y de recrearse. (PNUD, 2006, pp. 52-53 y 361-362).

3.3.3 Efecto negativo sobre el capital social

Tienen un efecto negativo sobre el capital social, esto es, sobre las relaciones entre las personas, pues mella la confianza entre estas y su capacidad de relacionarse y trabajar conjuntamente, lo que dificulta la convivencia pacífica. Cuando las comunidades están menos unidas y no disponen de referentes de control

social o cultural, pueden resultar más propensas a incubar comportamientos violentos. (VELÁSQUEZ, p. 5).

3.3.4 Deterioro del sistema político

Contribuyen al deterioro del apoyo ciudadano a la gobernabilidad democrática y al sistema político. En efecto, la percepción de vulnerabilidad a actos de violencia y delito erosiona los valores esenciales de la democracia, especialmente la tolerancia a la diferencia y el apego a los derechos humanos. Contribuye de alguna manera, entre otros efectos, a la adopción de esquemas penales fuertemente represivos y lesivos de las garantías individuales, a exigir de las autoridades resultados frente a la delincuencia a cualquier costo, aunque ello se traduzca en restricción de derechos, incremento de atribuciones policiales e, incluso, en violaciones de derechos humanos, a la demanda social a que se prive de libertad al mayor número de infractores, a la exclusión de las minorías y grupos sociales y étnicos diferentes al propio, a favorecer políticas que reduzcan o detengan la entrada de migrantes, e incluso, a la aceptación de castigos inhumanos, como el linchamiento y la pena de muerte. (PNUD, 2006, p. 53-54).

3.3.5 Deterioro de la competitividad de las empresas

Afectan la competitividad de las empresas y del país. Si bien entre los años 2008-2012 el Perú avanzó veintidós puestos en el ranking global de competitividad que realiza el World Economic Forum WEF, pasando del 83 al 61, su ubicación en los costos de seguridad frente al terrorismo, frente al crimen y la violencia, y el crimen organizado retrocedió. En el primer caso, pasó del puesto 102 al 119, en el segundo del 113 al 125, y en el tercero de 99 al 126.

El deterioro de las condiciones de seguridad ciudadana podría, incluso, limitar los avances socio-económicos y el desarrollo del país. (INICAM, 2013, p. 25).

De lo señalado en el presente capítulo podemos advertir que el problema de seguridad ciudadana es complejo, multicausal y multidimensional, es por ello que el Estado Peruano debe realizar un trabajo más exhaustivo para erradicar este problema.



CAPÍTULO IV

PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2013-2018

Una vez realizado el diagnóstico de la inseguridad ciudadana, es necesario exponer el nuevo enfoque, para la convivencia pacífica en el país. Para ello, se presenta una justificación de la política de Estado, se hace explícita la concepción del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana como un sistema funcional y se explican los factores de éxito por tenerse en cuenta en la aplicación del Plan.

4.1 Política de Estado

El Perú tiene uno de los Estados más disfuncionales de América Latina. Muchas instituciones estatales no funcionan, y en algunas zonas ni siquiera existen. En muchas partes del interior, los servicios públicos no llegan y, si llegan, son plagados por la corrupción y la ineficiencia (LEVITSKY, 2012)

El Estado peruano, en respuesta a la situación descrita y en el marco del proceso de modernización iniciado, aprobó en enero de 2013 la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública (Decreto Supremo 0047-2013-PCM, 2013). Esa política establece, la visión, los objetivos, los principios y los lineamientos para mejorar la gestión institucional y lograr una actuación coherente y eficaz del sector público, a efectos de que los ciudadanos tengan la oportunidad de acceder a bienes y servicios públicos que satisfagan sus necesidades y mejoren su bienestar.

El enfoque es, pues, una gestión pública orientada a resultados al servicio del ciudadano. Es bajo este enfoque que se diseña el presente Plan. Ese enfoque será la base sobre la cual se gestionarán el monitoreo y la evaluación futura de los resultados y metas del Plan.

En octubre de 2001, el gobierno de Alejandro Toledo constituyó la Comisión Especial de Reestructuración de la Policía Nacional (Resolución Suprema 0965-2001-IN), su informe final, aprobado en marzo de 2002 (Resolución Suprema 0200-2002-IN), recomendó, la creación del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana. En la misma línea, el Acuerdo Nacional suscrito el 22 de julio de 2002 estableció como séptima política de Estado.

4.1.1 SINASEC como sistema funcional

En diciembre de 2012, se otorga al SINASEC el carácter de sistema funcional. De acuerdo a la Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, los sistemas funcionales son los conjuntos de principios, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos que tienen por finalidad asegurar el cumplimiento de políticas públicas que requieren la participación de todas o varias entidades de los Poderes del Estado, los organismos constitucionales y los niveles de gobierno. Esta medida se aplica con base en la aprobación de la Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, norma que en su artículo 21° reseña que el Ministerio del Interior es el ente Rector del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.

Como sistema funcional, el SINASEC se sustenta en las atribuciones dadas por la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo respecto a la organización y competencias exclusivas del Poder Ejecutivo, así como de las competencias compartidas con los gobiernos regionales y locales,

En ese propósito, se ha creado en el Ministerio del Interior, en tanto ente Rector del SINASEC, la Dirección General de Seguridad Ciudadana DGSC, esta instancia evaluará el cumplimiento de las políticas y planes nacionales por las entidades competentes de los niveles de gobierno, en coordinación de la Policía Nacional y la sociedad civil organizada,

Asimismo, se crea, en la Dirección General de Seguridad Ciudadana DGSC, la Dirección de Diseño y Evaluación de Políticas de Seguridad Ciudadana DDEPSC, También se crea la Dirección de Ejecución de Políticas de Seguridad Ciudadana.

De este modo, la DGSC del Ministerio del Interior concretará la articulación vinculante y efectiva del conjunto de actores público-privados en el territorio, integrando y asegurando el alineamiento de los programas, planes y proyectos



regionales y locales a las metas y objetivos estratégicos del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013-2018.

En esa articulación territorial, coadyuvará la Dirección Ejecutiva de Seguridad Ciudadana de la Policía Nacional del Perú, el ejercicio de su función será realizado con oportunidad, con trato amable al vecino, con la práctica del ejemplo y una respuesta apropiada, es decir, entregando una real solución al requerimiento solicitado.

4.1.2 Factores Concurrentes

Los factores de éxito constituyen los elementos necesarios e imprescindibles para el logro de las metas del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013-2018. Cuatro son los principales factores de acuerdo al Plan:

4.1.2.1 Liderazgo

El liderazgo implica la conducción de la política de seguridad ciudadana y la participación activa de las principales autoridades en los distintos niveles de gobierno. Así, el Presidente de la República respalda el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013-2018, los congresistas y los titulares de los otros poderes del Estado y de los organismos constitucionales autónomos impulsarán iniciativas vinculadas a sus áreas de competencias, y los presidentes regionales y los alcaldes, como máximas autoridades locales electas democráticamente, coordinarán los esfuerzos públicos y privados en sus territorios para hacer frente a los desafíos de la inseguridad, la violencia y el delito.

4.1.2.2 Recursos

Los recursos son necesarios para garantizar la implementación del Plan, tanto los económicos, logísticos y tecnológicos, como los humanos. Por ello, las entidades de la administración pública deberán considerar, en sus respectivos presupuestos y planes operativos institucionales, los medios pertinentes para la ejecución de las acciones de seguridad ciudadana en el ámbito de su competencia. Esos medios y acciones deberán alinearse al Plan y a la gestión de coaliciones con otras instituciones públicas y privadas, a efectos de evitar duplicidad de gastos.

4.1.2.3 Compromiso

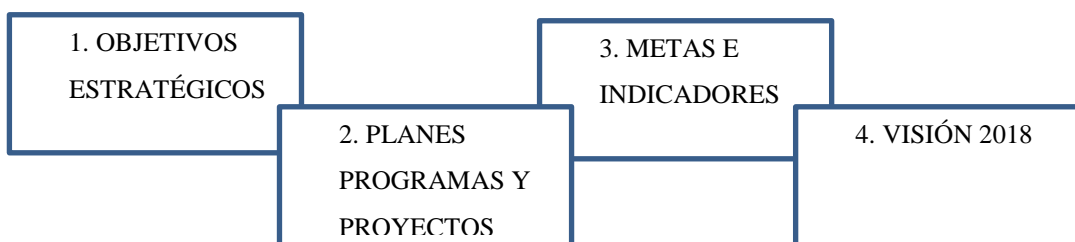
Todas las organizaciones públicas y privadas, así como la sociedad en su conjunto, deben asumir el compromiso de apoyar y participar activamente en el desarrollo de las acciones y los objetivos estratégicos del Plan para concretar las metas establecidas. Para ello, son necesarias la concertación y la articulación de los diversos actores, a fin de lograr que el tema de la seguridad ciudadana sea aceptado como una responsabilidad compartida.

4.1.2.4 Institucionalización

La ejecución, el monitoreo, la evaluación y la actualización del Plan requiere de su institucionalización. En ese sentido, es importante reconocer y otorgar el carácter funcional al Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana SINASEC, la actuación intersectorial e intergubernamental, y la creación de la Dirección General de Seguridad Ciudadana en el Ministerio del Interior, que es el ente Rector. Cada actor, deberá alinear sus planes institucionales a los objetivos estratégicos y las metas del Plan.

4.2 Plan Nacional de Seguridad Ciudadana (PNSC)

Los tres componentes de este Plan son, la visión al 2018, las metas y los objetivos estratégicos. Estos tres componentes se detallan a continuación (MININTER 2013):



4.2.1 Visión

La visión de la seguridad ciudadana como política de Estado requiere contar con el diseño de objetivos estratégicos, metas, planes programas y proyectos.

4.2.2 Planes

Para lograr la visión, se deberán elaborar los planes anuales-programas y proyectos-en los diferentes niveles de gobierno articulados al Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013-2018,

4.2.3 Metas

Con metas e indicadores para reducir la violencia homicida y los altos niveles de victimización y percepción de inseguridad en el país, así como para elevar la confianza en las instituciones encargadas de brindar los distintos servicios de seguridad ciudadana. Las principales metas del 2013 al 2018 son:

Indicador de desempeño	METAS
1. Porcentaje de victimización personal.	Reducir a 25 %
2. Porcentaje de personas privadas de libertad reingresantes a penales.	Reducir a 25 %
3. Porcentaje de mujeres víctimas de violencia por su esposo o compañero el último año.	Reducir a 10 %
4. Prevalencia al año del consumo de drogas ilegales: marihuana, cocaína, PBC, inhalantes, éxtasis.	Reducir a 10 %

Fuente. Ministerio del Interior

4.2.4 Objetivos Estratégicos

Estos objetivos estratégicos están alineados tanto con el Acuerdo Nacional, así como con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional denominado Plan Bicentenario-El Perú hacia el 2021. De acuerdo al Plan para alcanzar la visión, se requieren seis objetivos:

4.2.4.1 Disponer de un SINASEC articulado y fortalecido

La organización y coordinación de los servicios y las instituciones involucradas en la implementación del Plan se fortalecerá con el nuevo carácter funcional del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, bajo la rectoría del Ministerio del Interior y su nueva Dirección General de Seguridad Ciudadana. Esta última se constituirá como un órgano de línea encargado, por un lado, del diseño y

evaluación de las políticas, y por otro, de coordinar la ejecución o implementación de las mismas en los distintos niveles de gobierno.

Por ello, se implementará el Observatorio de Seguridad Ciudadana, creado mediante el Decreto Legislativo 1135, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior.

Objetivos específicos:

- Disponer de un Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana articulado y fortalecido.
- Implementar tecnologías de información y comunicación.

4.2.4.2 Implementar espacios públicos seguros

Se asume que el estado físico, la limpieza y el mantenimiento de los espacios públicos inciden en la seguridad de los ciudadanos, para lo cual se coordinarán distintas acciones con los gobiernos regionales y locales a efectos de promover espacios seguros, integradores y recreacionales para su disfrute público.

Se priorizarán proyectos de renovación urbana, la recuperación de espacios abandonados, la iluminación de vías oscuras y la instalación de cámaras de video vigilancia y alarmas comunitarias.

La implementación del Centro Nacional de Video Vigilancia y Radio Comunicación, constituido en el Decreto Legislativo 1135, que integrará las distintas plataformas de las entidades de la administración pública que administran espacios públicos.

Objetivos específicos:

- Implementar proyectos de renovación y recuperación urbana de espacios públicos.
- Implementar planes integrados Policía y serenazgos para la vigilancia de los espacios públicos.
- Fortalecer las labores de fiscalización y orden en los espacios públicos.
- Prevenir situaciones de riesgo en el transporte terrestre.

4.2.4.3 Reducir los factores de riesgo social

Se pretende actuar sobre los factores de riesgo que contribuyen a conductas violentas y delictivas, a efectos de evitar que estas se materialicen. Si bien se realizarán acciones de prevención universal dirigidas a la población en general, una decisión importante del Plan es concentrar los esfuerzos y focalizar recursos en individuos y comunidades vulnerables y en sus factores de riesgo, incorporando, entre otros, a las instituciones que ejecutan los programas sociales del gobierno. Los factores de riesgo que merecerán una atención prioritaria serán la violencia familiar, la violencia en las escuelas, el consumo de alcohol y drogas, la situación de abandono de los niños, niñas y adolescentes, y el uso de armas de fuego.

Objetivos específicos:

- Reducir la violencia familiar y de género, fortaleciendo la protección a las víctimas.
- Reducir la violencia en niños, jóvenes y adolescentes.
- Fortalecer programas de prevención del consumo de alcohol y otras drogas.
- Fortalecer las capacidades sociales y productivas de los grupos en riesgo.

4.2.4.4 Promover la participación de los ciudadanos

La ubicación del individuo y la protección de sus derechos ciudadanos como la razón de ser de la política de seguridad ciudadana presupone su más activa participación en su diseño, implementación y evaluación. Es urgente, por tanto, priorizar el fortalecimiento del trabajo de organización vecinal para la seguridad ciudadana. Esto implica, entre otros aspectos, la unificación de los esfuerzos de acreditación y capacitación que realizan la Policía y los municipios, así como de equipamiento para asegurar su rápida y fluida comunicación con ellos. Este sistema vecinal se complementará con la creación de un sistema de alerta temprana integrada, entre otros, por los vigilantes privados, los taxistas y mototaxistas, los comerciantes, la comunidad educativa y los trabajadores municipales.

Objetivos específicos:

- Fortalecer la participación de la población en acciones de seguridad ciudadana.

- La participación activa del sector privado para fortalecer la seguridad ciudadana.
- Promover la participación de los medios de comunicación en seguridad ciudadana.

4.2.4.5 Fortalecer a la PNP como una institución moderna

Si bien la Policía no es la responsable exclusiva de la seguridad ciudadana, sí es un actor fundamental en la implementación de esta política pública. En este escenario, este objetivo, implica un conjunto de acciones, como modernizar la infraestructura policial en términos informáticos y de telecomunicaciones, especialmente de las comisarias, célula básica de la institución. La medida facilitará las denuncias del público y su procesamiento y análisis, generando las condiciones para responder de manera más eficiente tanto a la prevención como a la persecución de los hechos delictivos. La modernización incluirá la interconexión de las unidades policiales y el desarrollo de bases de datos informatizadas a nivel nacional, que incluyan huellas dactilares y balísticas.

Objetivos específicos:

- Fortalecer el desarrollo organizacional de la Policía Nacional del Perú.
- Dotar de infraestructura y equipamiento para el ejercicio de la función policial.
- Fortalecer el régimen disciplinario, la lucha contra la corrupción y las prácticas de transparencia y rendición de cuentas en la Policía Nacional del Perú.
- Profesionalizar los recursos humanos de la Policía Nacional del Perú.
- Implementar TIC para el Gobierno Policial Electrónico.
- Fortalecer la operatividad de la PNP orientada al buen servicio al ciudadano.
- Fortalecer la prevención policial, para la convivencia pacífica entre los ciudadanos.

4.2.4.6 Mejorar el sistema de administración de justicia

Este objetivo estratégico apunta a fortalecer el sistema de justicia penal para identificar a los responsables de los hechos de violencia y delito y, luego de valorar los medios probatorios en su contra con las garantías del debido proceso, establecer la sanción que les corresponde. Esto requiere un mejor coordinación entre la Policía Nacional, el Ministerio Público, el Poder Judicial, el Ministerio de



Justicia y Derechos Humanos. Un sistema de justicia eficaz y eficiente permitirá recuperar la confianza de los ciudadanos y reducir la sensación de impunidad, pues esta última, como se sabe, alienta la comisión de los delitos y lleva a que los ciudadanos se sientan más desprotegidos.

Objetivos específicos:

- Mejorar la calidad y el acceso a los servicios de justicia.
- Fortalecer la transparencia, la ética y la lucha contra la corrupción en el sistema de administración de justicia.
- Fortalecer la labor de las Oficinas de Control de los Magistrados.
- Fortalecer capacidades de los operadores del sistema de administración de justicia.
- Contar con un sistema articulado de política criminal para mejorar la justicia penal.
- Resocializar a la sociedad a los penados y rehabilitar a los infractores de la ley.
- Fortalecer el sistema de investigación criminal para el esclarecimiento eficaz y oportuno de los hechos delictivos en el Ministerio Público.

**4.2.5 Matriz de actividades del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) 2013-2018**

OBJETIVO ESPECÍFICO: Disponer de un Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana articulado y fortalecido.

ACTIVIDADES	INDICADORES	METAS	RESPONSABLES
Aprobar planes regionales y locales articulados al PNSC 2013-2018	Ordenanza	Octubre de 2013, planes aprobados	CONASEC, MININTER-DGSC, GR, GL
Implementar los observatorios de seguridad ciudadana regionales y locales articulados al nacional	Observatorio de seguridad ciudadana regional y local	Diciembre de 2015, observatorios implementados y articulados	MININTER-DGSC, GR, GL
Capacitar a los operadores del SINASEC en el diseño de los mapas del delito	Operador	Diciembre de 2013, 30% de los operadores capacitados	CONASEC, MININTER-DGSC, Ministerio Público, GR, GL
Desarrollar encuentros regionales para promover la gestión articulada para la seguridad ciudadana	Encuentro regional	26 encuentros regionales actuales	SINASEC, CONASEC, MININTER-DGSC, GR, GL
Formular el Plan de Protección al Turista para mejorar los niveles de seguridad y facilitación turística en el destino Perú	Plan de Protección al Turista	Enero 2014, elaborado el Plan de Protección al Turista 2014-2016	MINCETUR, MININTER-PNP, MINAM, MINCULT, Ministerio Público, GR, GL
Formular el Plan de Alerta Temprana y Gestión de Crisis, que de forma oportuna permita manejar las situaciones de crisis que afectan al turismo	Plan de Alerta Temprana y Gestión de Crisis	Enero de 2014, elaborado el Plan de Alerta y Gestión de Crisis	INDECI, MININTER-DGSC, MINCETUR, MINAM, MINCULT, Ministerio Público, GR, GL
Formular Plan Integrado para la Protección del Patrimonio Natural y Cultural para ser utilizado como atractivo turístico	Plan Integrado para la Protección del Patrimonio natural y cultural	Enero de 2014, elaborado el Plan de Protección del Patrimonio Natural y Cultural	MINCULT, MINCETUR, MININTER-PNP, MINAN, Ministerio Público, GR, GL

FUENTE: PNSC 2013-2018



OBJETIVO ESPECÍFICO: Implementar proyectos de renovación y recuperación urbana de espacios públicos.

ACTIVIDADES	INDICADORES	METAS	RESPONSABLES
Impulsar proyectos de mejoramiento de parques, losas deportivas, entre otros	Proyecto	Diciembre 2014, inicio de los proyectos en cinco regiones con mayor índice delictivo	MVCS, GR, GL
Impulsar proyectos de mejoramiento de barrios	Proyecto	Enero 2014, inicio de proyectos en cinco regiones con mayor índice delictivo	MVCS, GR, GL
Impulsar proyectos de destugurización y renovación urbana	Proyecto	Enero 2014, inicio de proyectos en cinco regiones con mayor índice delictivo	MVCS, GR, GL
Promover planes de acción de recuperación de calles y avenidas para erradicar la prostitución, drogadicción, alcoholismo, comercio ambulatorio informal	Plan de acción	Enero 2014, inicio de la ejecución de planes de acción en cinco regiones con mayor índice delictivo	MININTER-DGSC, GL
Erradicar mercados donde se comercializan productos robados, contrabando, piratería, entre otras mercancías ilegales	Plan de acción	Noviembre 2013, inicio de ejecución de planes de acción en sus jurisdicciones	MININTER-DGSC, GL
Impulsar proyectos de recuperación de espacios públicos abandonados	Proyecto	Enero de 2014, inicio de ejecución de proyectos en cinco regiones con mayor índice delictivo	MININTER-DGSC, GR, GL
Implementar programas de actividades deportivas en espacios públicos seguros	Programa	Agosto de 2014, inicio de ejecución de programas en cinco regiones con mayor índice delictivo	MININTER-DGSC, GR, GL
Implementar programas de promoción de actividad física en espacios públicos-ciclovías recreativas	Participación de personas	Diciembre 2018, 3 millones de participantes del programa	MINSA, GL

FUENTE: PNSC 2013-2018



OBJETIVO ESPECÍFICO: Implementar los planes integrados de la policía y serenazgos para mejorar la vigilancia de los espacios públicos.

ACTIVIDADES	INDICADORES	METAS	RESPONSABLES
Formular un mapa del delito unificado entre la Comisaría y la Gerencia de Seguridad Ciudadana	Mapa del delito unificado por distrito	Diciembre de 2018, mapas unificados a nivel nacional	MININTER-PNP, DIREJE-SC, DIRNAOP, Comisarías, GL
Implementar planes de patrullaje integrado entre las comisarías y los serenazgos, conducidos operativamente por el comisario	Plan de patrullaje integrado, Comisarías que realizan patrullaje integrado	Diciembre 2018, plan implementado en todas las comisarías y realización de patrullaje integrado	MININTER-PNP, GL
Implementar reuniones de coordinación entre el comisario y el gerente municipal de seguridad ciudadana para planificar las acciones futuras	Plan de acción	Julio de 2013, plan de acción ejecutado	MININTER-PNP, GL
Integrar los esfuerzos de las comisarías y los municipios para la organización y capacitación de las juntas vecinales	Junta Vecinal Normativa que articule las juntas vecinales	Diciembre 2014, elaborado el informe de organización y capacitación Diciembre 2018, normativa aprobada que articula las juntas vecinales	MININTER-PNP, Juntas Vecinales, GL

FUENTE: PNSC 2013-2018

OBJETIVO ESPECÍFICO: Fortalecer las labores de fiscalización y orden en los espacios públicos.

ACTIVIDADES	INDICADORES	METAS	RESPONSAABLES
Articular los esfuerzos de la policía y los municipios para la efectividad de la fiscalización y control municipal	Acta de fiscalización	Al 2016, operaciones de fiscalización articuladas en cinco regiones Al 2018, operaciones de fiscalización articuladas a nivel nacional	MININTER-PNP, GL

FUENTE: PNSC 2013-2018



OBJETIVO ESPECÍFICO: Reducir la violencia familiar y de género, fortaleciendo la atención y protección a las víctimas.

ACTIVIDADES	INDICADORES	METAS	RESPONSABLES
Formular lineamientos para la actuación de la Policía contra la violencia familiar y de género	Directiva	Directiva aprobada a diciembre de 2013	MIMP, MININTER-DGSC, PNP-DIREJE, Seguridad Ciudadana, Comisarías, GL
Implementar en las comisarías un módulo de atención a las víctimas de violencia familiar y de género, con ambientes privados y personal capacitado	Módulos	Al 2018, instalados los módulos de atención en 70% de comisarías en 5 regiones de mayor índice delictual	MINJUS, MIMP, MININTER-DGSC, Ministerio Público, Regiones Policiales, Comisarías, GR, GL
Fortalecer la implementación de los Centros de Emergencia Mujer para la atención a la mujer víctima de violencia	Servicios integrales	Al 2018, instalados los módulos de atención en 70% de comisarías en 5 regiones de mayor índice delictual	MININTER-DGSC, MIMP, GL
Fortalecer la implementación de los módulos de Atención al Maltrato Infantil y Adolescente	Módulos	Al 2013, 55 módulos nuevos implementados en Junín, Ancash, Moquegua, Apurímac, Amazonas	MINSA, GR, GL
Implementar hogares de refugio temporales o centros de protección para víctimas de violencia familiar y de género	Hogares de refugio temporal	Al 2014, inicio de implementación hogares de refugio temporal en 5 regiones de mayor índice delictual	MIMP, MININTER, INABIF, GL
Implementar servicios de tratamiento psicológico para agresores familiares	Familia	Al 2018, servicios al 80% de cobertura	MIMP, MINSA, MININTER-PNP, Ministerio Público, GL

FUENTE: PNSC 2013-2018



OBJETIVO ESPECÍFICO. Reducir la violencia en niños, jóvenes y adolescentes.

ACTIVIDADES	INDICADORES	METAS	RESPONSABLES
Implementar módulos especializados de atención de adolescentes infractores	Módulo	Al 2018, instalados los módulos de atención en 5 regiones de mayor índice delictual	SINASEC, CONAPOC, MINJUS, MININTER-PNP, DIREJE, Poder Judicial, Ministerio Público, Seguridad Ciudadana, GL
Implementar la cobertura del Servicio de Orientación al Adolescente para el tratamiento en medio libre de los infractores a ley penal	Beneficiarios	Al 2016, beneficiado el 80% d adolescentes infractores	MIMP, Poder Judicial, Ministerio Público, GR, GL
Fortalecer los programas de atención a jóvenes en riesgo	Programa	Al 2018, instalados los módulos de atención en 5 regiones de mayor índice delictual	SINASEC, MININTER-PNP, DIREJE, MIMP, Ministerio Público, Seguridad Ciudadana, Comisarías, GR, GL
Promover la convivencia saludable en instituciones educativas IE	Institución Educativa IE	Al 2016, 5,000 instituciones educativas	MINEDU, MINSA, GR, GL
Dictar charlas de sensibilización, prevención y capacitación dirigidas a madres y padres de familia, tutores	Charlas	Diciembre 2015, 210 charlas dictadas a nivel nacional	MINEDU, MININTER-PNP, Ministerio Público, GL
Promover la implementación de las Defensorías Municipales del Niño y del Adolescente	DEMUNA	Al 2018, instaladas las Defensorías del Niño y Adolescente en 100% de municipios distritales	MIMP, GL
Implementar en las IE, programas destinados a evitar el uso de armas de fuego, para prevenir y reducir la violencia y criminalidad	Instituciones educativas IE	Al 2018, implementados los programas en las IE de 5 regiones con más índice delictual	MINEDU, MININTER-PNP, SUCAMEC, GR, GL

FUENTE: PNSC 2013-2018



OBJETIVO ESPECÍFICO: Prevenir situaciones de riesgo en el transporte terrestre.

ACTIVIDADES	INDICADORES	METAS	RESPONSABLES
Capacitar en la prevención de accidentes y acciones frente a actos delincuenciales a los conductores de transporte terrestre	Conductor	Al 2016, 20,000 conductores capacitados	SINASEC, MINTRA, MTC, MINSA, Ministerio Público, PNP, GR, GL
Identificar los puntos de mayor incidencia de accidentes de tránsito y delincuencia en el transporte terrestre	Mapas	Al 2014, 200 mapas distritales de puntos de mayor incidencia a nivel nacional	MINSA-DGPS, CNSV-MTC, PNP, GL

FUENTE: PNSC 2013-2018

OBJETIVO ESPECÍFICO: Fortalecer los programas de prevención e intervención del consumo de alcohol y otras drogas

ACTIVIDADES	INDICADORES	METAS	RESPONSABLES
Implementar módulos de asistencia en salud mental con énfasis en adicciones a nivel nacional	Módulos	Al 2018, 20% de establecimientos de salud con módulos de atención a nivel nacional	MINSA, DEVIDA, GR, GL
Promover campañas de prevención del consumo de alcohol y otras drogas	Campañas	Realización de 1 campaña anual a nivel nacional	MINEDU, MININTER-PNP, MINSA, DEVIDA, Ministerio Público, GR, GL
Promover campañas contra el tráfico ilícito de drogas	Campañas	Al 2018, inició de campañas en 8 regiones con mayor producción de hoja de coca	MININTER-PNP, DEVIDA, Ministerio Público, GR, GL
Fortalecer la implementación del Programa de Prevención de consumo de drogas en el ámbito educativo	Programa	Al 2018, 30% de las IE implementado el programa de prevención de consumo de drogas a nivel nacional	MINEDU, MININTER-PNP, DEVIDA, DIREJE, Ministerio Público, GR, Seguridad Ciudadana, GL

FUENTE: PNSC 2013-2018



OBJETIVO ESPECÍFICO: Fortalecer las capacidades sociales y productivas de los grupos en riesgo

ACTIVIDADES	INDICADORES	METAS	RESPONSABLES
Brindar tutoría y acompañamiento a los adolescentes intervenidos por la Policía	Beneficiarios	Al 2018, beneficiado el 75% de jóvenes en riesgo de 5 regiones de mayor índice delictual	MININTER-PNP, MIMP, GR, GL
Brindar tutoría y acompañamiento a los hijos menores de edad de las personas privadas de libertad	Beneficiarios	Al 2016, tutoría brindada al 50% de beneficiarios potenciales	MININTER-PNP, MINJUS-INPE, MIMP, GR, GL
Desarrollar y fortalecer habilidades sociales de grupos en riesgo	Beneficiarios	Al 2018, 80% de beneficiados del total potencial en 5 regiones de más índice delictual	MININTER-PNP, MIMP, GR, GL
Promover programas de emprendimiento de negocios y de talentos, para integrantes de pandillas, barras bravas y jóvenes que no estudian ni trabajan	Programas	Al 2014, inició de programas a nivel provincial y distrital	MININTER-PNP, MIMP, PRODUCE, Ministerio Público, GR, GL
Promover la reinserción educativa de los adolescentes que desertaron	Beneficiarios	Al 2016, 86.9% de reinserción educativa secundaria, validación de modelos y estrategias que promuevan la reinserción	MINEDU, MIMP, GR, GL
Promover y fortalecer los programas sociales y laborales para que incluyan a jóvenes y adultos en riesgo de la delincuencia	Programas	Al 2015, promovido y fortalecido los programas sociales y laborales en 5 regiones de más índice delictual	MININTER-PNP, MIMP, PRODUCE, MTPE, Ministerio Público, GR, GL
Promover el acceso a los espacios culturales para las familias y jóvenes en riesgo	Familia	Al 2014, familias y jóvenes en riesgo con mayores accesos a espacios culturales	MININTER-DGSC, Ministerio de Cultura, GR, GL

FUENTE: PNSC 2013-2018



OBJETIVO ESPECÍFICO: Fortalecer la efectiva participación de la población en acciones preventivas de seguridad ciudadana

ACTIVIDADES	INDICADORES	METAS	RESPONSABLES
Promover prácticas ciudadanas de respeto a la ley y construcción de ciudadanía	Porcentaje de ciudadanos con prácticas ciudadanas de respeto a la ley	Al 2014, diseñado y aprobado el marco curricular y las rutas de aprendizaje en ciudadanía	MINEDU, MININTER-PNP, DIREJE, MINJUS, Ministerio de Cultura, Comisarías, TV Perú-Canal 7, Radio Nacional, GR, GL
Promover en EBR y en educación superior universitaria y técnica, el conocimiento y la sensibilización en relación a seguridad ciudadana	Convenios	Julio de 2014, suscripción de convenios con universidades e institutos	MININTER-PNP, MINEDU, ANR., GR, GL
Implementar a través de las comisarías mecanismos de coordinación permanentes con las juntas vecinales, rondas campesinas	Oficina de Participación Ciudadana	Al 2018, Oficinas de Participación Ciudadana implementadas en todas las comisarías	SINASEC, MININTER-PNP, DIREJE, Seguridad Ciudadana, Comisarías, GR, GL
Implementar líneas telefónicas e Internet en las comisarías y las bases de los serenazgos a nivel nacional	Comisaría	Marzo de 2016, implementadas comisarías de 5 regiones con más índice delictivo Al 2018, implementadas comisarías a nivel nacional	PCM, MININTER-PNP, DIREJETIC, Empresa privada, GR, GL
Implementar en los portales web de la PNP y de los municipios, los directorios de comisarías y gerencias de seguridad ciudadana	Directorio	Diciembre de 2016, directorio implementado a nivel nacional	SINASEC, PCM-ONGEI, MININTER-PNP, Regiones Policiales, GR, GL
Interrelacionar los esfuerzos de las juntas vecinales para contribuir a la convivencia pacífica	Juntas vecinales	Diciembre 2016, juntas vecinales integradas a nivel nacional	SINASEC, MININTER-DGSC-PNP, Seguridad Ciudadana, Empresa privada, GR, GL

FUENTE: PNSC 2013-2018



OBJETIVO ESPECÍFICO: Lograr la participación y colaboración activa del sector privado para fortalecer la seguridad ciudadana.

ACTIVIDADES	INDICADORES	METAS	RESPONSABLES
Suscribir alianzas estratégicas con el sector privado, cámaras de comercio, entre otros entes, para la cooperación en seguridad ciudadana	Alianzas estratégicas	Diciembre de 2018, alianzas estratégicas implementadas a nivel nacional	PCM, CONASEC, MININTER-DGSC, Empresas privadas, GR, GL
Implementar líneas de cooperación, en el marco de la Responsabilidad Social Empresarial, para el financiamiento de iniciativas locales de seguridad ciudadana	Iniciativa local	Diciembre de 2018, iniciativas locales financiadas en 5 regiones con más índices delictivos	PCM-Ministerios, CONASEC, MININTER-DGSC, Empresas privadas, GR, GL
Promover la cooperación de las Empresas de Seguridad Privada con la PNP para contribuir con la convivencia pacífica y la seguridad ciudadana	Empresa privada	Diciembre de 2018, cooperación activa de las empresas privadas de vigilancia a nivel nacional	CONASEC, MININTER-DGSC-PNP, SUCAMEC, Empresas de seguridad privada, GL
Promover la creación e implementación de observatorios locales del delito, a través del financiamiento, a nivel regional, provincial y distrital	Observatorio local de delito	Diciembre de 2018, observatorios locales implementados e 5 regiones con mayores índices delictivos	PCM-MEF, CONASEC, MININTER-DGSC, INEI, Empresa privada, GR, GL

FUENTE: PNSC 2013-2018

OBJETIVO ESPECÍFICO: Promover la activa participación de los medios de comunicación en seguridad ciudadana.

ACTIVIDADES	INDICADORES	METAS	RESPONSABLES
Implementar en internet espacios de difusión para la transmisión de información sobre seguridad ciudadana y convivencia pacífica	Espacios de difusión	Diciembre de 2016, espacios de difusión en internet a nivel nacional	PCM-ONGEI, SINASEC, MININTER-PNP, Regiones Policiales, Seguridad Ciudadana, GL

FUENTE: PNSC 2013-2018



CAPÍTULO V

APLICACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CUSCO 2015

5.1 Ubicación:

5.1.1 Geográfica

Latitud sur	:	13° 31' 26"
Longitud oeste:		71° 58' 47"
Altitud	:	3320 m.s.n.m.

El distrito de Santiago se ubica en la zona noroeste de la ciudad de Cusco, siendo uno de los ocho con que cuenta la provincia del Cusco.

La superficie total es de 57.4 km², representando el 9,3% del territorio provincial. Se encuentra estructurado en tres áreas:

- Área rural: 10 comunidades campesinas.
- Área urbano-marginal: 93 asentamientos humanos:
 - o 24 asentamientos humanos, Noroeste.
 - o 32 asentamientos humanos, Huancaro parte alta.
 - o 11 asentamientos humanos, Huancaro parte baja.
 - o 22 asentamientos humanos, Margen Derecha.
 - o 04 asentamientos humanos, comunidad rural.
- Área urbana: 10 asentamientos humanos.



5.1.2 Histórica

Santiago data de la época incaica, estaba conformada por los barrios de Q'oripata, Cha'quillchaca, Cayoacachi, y fue habitada por ayllus ajenos a la nobleza incaica.

En la época colonial, fue una zona residencial donde vivían los aristócratas españoles, adoptando el nombre de su advocación religiosa “El Apóstol Santiago”, anexando a los ayllus de Chocco y Cachona. En distintos tiempos y espacios, se construyeron las iglesias de Santiago, Belén y Almudena. La de Santiago fue construida por el Virrey Francisco de Toledo.

5.1.3 Demográfica

La población Santiagueña, según el último Censo Nacional del año 2007 elaborado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) es 83, 721 habitantes en total. Es el distrito más habitado de la provincia del Cusco. La población estimada para el año 2015, asciende a 90, 449 habitantes, la urbana representa el 97.3% y la rural el 2.7%. La distribución de género es casi equitativa, siendo las mujeres relativamente mayoritarias en 2,633 habitantes, respecto de los varones.

5.1.4 Económica

En cuanto a la Población Económicamente Activa (PEA) del distrito de Santiago, más de la mitad se dedica a actividades, comerciales, servicios, agropecuarias, artesanales, pequeña industria, etcétera. Cabe resaltar que casi la mitad de las personas que laboran, se desempeñan como trabajadores independientes, siendo emprendedores de la pequeña y mediana empresa (PYMES). Otro sector importante realiza actividades vinculadas al turismo, por lo que se requiere un ambiente de seguridad y paz. La percepción de inseguridad ciudadana es muy alta.

5.1.5 Política

Región : Cusco
Provincia : Cusco



Distrito : Santiago

Fue creada oficialmente en la época republicana como distrito del Cusco, Ley N° 12336 de fecha 10 de junio de 1955 por el Presidente de la República Manuel Apolinario Odría Amoretti.

5.2 Base Legal

El Plan Distrital de Seguridad Ciudadana (PDSC) se basa en:

- Constitución Política del Perú de 1993, artículos 01°, 02°, 44°, 166°, 190°, 191°, 194° y 197°.
- Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana SINASEC, y su Reglamento D.S. 011-2014-IN.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, artículos 10°, 30°, 61°.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, artículos 22°, 26°, 53°, 73°, 85°, 106°, 107°, 145°, 157°, 161°.
- Ley N° 30055 modificando las, Leyes 27933, 27972 y 27867.
- Decreto Legislativo N° 1135, Ley de Organización y Funciones del MININTER, artículos 20°, 21°, 22° 23° y Única Disposición Complementaria modificatoria.
- Decreto Legislativo N° 1148, Ley de la PNP, artículos 9°, 10°, 31°, 37° y Segunda Disposición Complementaria y Transitoria.
- Ley N° 29611 modificando las, Leyes 29010 y 27867.
- Ley N° 27908, Ley de Rondas Campesinas.
- Ley N° 29701, Ley de Juntas Vecinales y su Reglamento D.S. 002-2013-IN.
- Ley N° 28950, Ley Contra la Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes y su Reglamento D.S. 07-2008-IN.
- Decreto Legislativo N° 635, Código Penal.
- Decreto Supremo N° 002-2013-EF y Decreto Supremo N° 015-2014-EF, Cumplimiento de Metas y Asignación de Recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal 2013 y 2014.
- Resolución Ministerial N° 010-2015-IN y Directiva N° 001-2015-IN, Lineamientos para Formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación de Planes de Seguridad Ciudadana, Supervisión y Evaluación de Comités de Seguridad Ciudadana.

- Directiva N° 002-2008-IN/0101.01, Selección de Secretarios Técnicos de los CORESEC, COPROSEC y CODISEC.
- Resolución Ministerial N° 1168-2014-IN/PNP, Guía Metodológica para el diseño de sectores y mapa del delito en jurisdicciones policiales de las comisarías y para el patrullaje en gobiernos locales.
- Resolución Ministerial N° 0880-2015-IN, Manual de Organización y Funciones de Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana organizadas por la PNP.
- Decreto Supremo N° 012-2013-IN, Plan Estratégico Nacional de Seguridad Ciudadana Multianual 2013-2018-Política Nacional del Estado Peruano.
- Resolución Ministerial N° 1519-2013, Matriz de Monitoreo y evaluación del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013-2018 (artículos N° 2 y 5).

5.3 Municipalidad Distrital

La municipalidad distrital, asume competencias y ejerce funciones señaladas en la normatividad, con carácter exclusivo o compartido, en seguridad ciudadana. Está estipulado en el artículo 73°, numeral 2.5) de la Ley N° 27972.

Por otra parte el artículo 26° de la referida Ley, señala que la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana. De donde se desprende que la referida norma le da importancia a la seguridad ciudadana.

Asimismo, el artículo 45°, numeral 3) del Reglamento de la Ley N° 27933, la función de la municipalidad distrital en seguridad ciudadana es: Organizar un servicio de serenazgo o vigilancia municipal cuando lo crea conveniente, de acuerdo a las normas establecidas por la institución edil.

En consonancia con lo señalado en el párrafo anterior, el numeral 2) del referido artículo señala que: Las municipalidades provinciales deberán coordinar con las municipalidades distritales que la integran, con la PNP, y con el servicio interdistrital de serenazgo y seguridad ciudadana.

5.3.1 Consejo Municipal (CM)

El CM, está integrado por el Alcalde y los regidores, sus funciones en seguridad ciudadana acorde al D.S. 011-2014-IN Reglamento del SINASEC:

- Una vez aprobado el PDSC por el CODISEC, la Secretaria Técnica presentará el Plan al CM para que este lo ratifique mediante Ordenanza Municipal, conforme al literal e) del artículo 30° de dicho Reglamento.
- Asimismo el CODISEC deberá informar trimestralmente al CM sobre los avances en la implementación de los Planes en seguridad ciudadana.

5.3.2 Alcalde

El Alcalde Distrital de Santiago, presidirá el CODISEC, este cargo es indelegable, así lo establece el literal a) artículo 27° del Reglamento del SINASEC.

Al respecto el artículo 20° de la Ley N° 30055, señala que entre otras es función del alcalde presidir, instalar y convocar al CODISEC.

Asimismo el artículo 25° de la misma señala que se considera falta grave no instalar y convocar por lo menos una vez cada dos meses al CODISEC, así como no cumplir con las funciones de defensa civil.

Un aspecto importante es la incorporación de la Tercera Disposición Transitoria a la Ley N° 27933 del SINASEC, donde refiere que el Ministerio Público denunciará ante el CODISEC, los incumplimientos por acción u omisión de los funcionarios públicos.

El Ministerio Público determina si existe la comisión de, delito de omisión, rehusamiento o demora de actos funcionales, contemplados en el artículo 377° del Código Penal: *El funcionario público que, ilegalmente, omite, rehusa o retarda algún acto de su cargo, será reprimido con pena privativa de libertad no mayor de dos años y con treinta a sesenta días-multa.*

5.3.3 Gerencia de Servicios Municipales (GSM)

De acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad de Santiago, la GSM depende de la Gerencia Municipal.

La GSM, es el órgano de línea responsable de, formular, proponer, planificar, programar, dirigir, ejecutar, supervisar y administrar las políticas de servicios a la

comunidad como, el Registro Civil, la Seguridad Ciudadana, la Policía Municipal, etcétera, conforme al artículo 112° del Reglamento mencionado.

Para cumplir adecuadamente con sus funciones, tiene un órgano interno denominado Comité de Coordinación General de Servicios Municipales, con tres divisiones:

- División de Registro Civil
- División de Administración de Locales Municipales
- División de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal

El rol que cumple la GSM, es la de establecer un sistema de seguridad ciudadana, con participación de la sociedad civil y PNP, normar los servicios de, serenazgo, vigilancia ciudadana, rondas campesinas, conforme al artículo 130° del Reglamento de la Ley N° 27972.

5.3.4 División de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal

La División de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal es dependencia de la GSM. Es órgano de tercera línea. De acuerdo al artículo 140° del mismo Reglamento, tiene la función de:

- Programar, planificar, organizar, dirigir, supervisar, evaluar, y ejecutar acciones en seguridad ciudadana urbana-rural en coordinación con la PNP y el CODISEC.
- Formular, proponer, planes y directivas de seguridad ciudadana para su posterior coordinación y aprobación por el CM.
- Establecer un sistema de seguridad ciudadana.
- Apoyar los operativos interinstitucionales de seguridad e inspección.
- Velar por la implementación y equipamiento del CODISEC y serenazgo municipal.
- Implementar los Comités Zonales de seguridad ciudadana y de serenazgo.
- Programar, planificar y ejecutar patrullaje por rutas estratégicas y predeterminadas.
- Ejercer la Secretaria Técnica del CODISEC.
- Implementar y fortalecer las Rondas Campesinas.
- Actuar de manera inmediata y oportuna en casos de sismos, incendios y simulacros.



- Atender y canalizar las denuncias del pueblo en seguridad ciudadana.
- Dar servicio de seguridad y vigilancia a eventos, artísticos, musicales y culturales.
- Participar en los actos, cívicos, patrióticos y sociales que organice la Municipalidad.

Además escasamente se tiene los siguientes recursos:

- Número de agentes: 60 seguridad ciudadana y policía municipal
- Central de comunicaciones: Telf. 084-626844
- Sede: Terminal de Paso (Almudena)
- Vehículos: 03 camionetas y 09 motocicletas
- Equipo primeros auxilios: 01 camilla y botiquín

5.4 Oficina de Partipación Ciudadana (OPC) de la PNP.

La OPC de las Comisarías de, Santiago, Zarzuela, Independencia, Viva El Perú, promoverá y organizará las Juntas Vecinales de seguridad ciudadana, conforme a la R.M. N° 0880-2015-IN, realizando acciones de:

- **Acercamiento y sensibilización:** Contactará con representantes y/o dirigentes de la localidad, posteriormente convocará a los vecinos a reuniones para actividades de sensibilización, incidiendo en la necesidad de conformar una Junta Vecinal.
- **Organización y conformación:** Los vecinos que sean reconocidos y seleccionados para integrar una Junta Vecinal, serán propuestos para suscribirlos en el Registro de Inscripción ante la Comisaría de la jurisdicción donde vive.

De acuerdo al PDSC de Santiago:

Los recursos de efectivos policiales por turno, en patrullaje a pie y motorizado:

- Comisaría Santiago: 99 SO PNP
- Comisaría Viva el Perú: 19 SO PNP
- Comisaría Independencia: 17 SO PNP
- Comisaría Zarzuela: 10 SO PNP

La cantidad de policías por km. cuadrado:

- Área total: 69.72 Km. cuadrados
- Número total de efectivos: 04 Oficiales y 300 SO PNP



La cantidad de policías por 100 habitantes:

- Número de efectivos: 300
- Cantidad de habitantes: 87,831
- Promedio: 01 policía por 292 habitantes

Los recursos de vehículos:

- 05 camionetas Nissan Frontier 4X2.
- 10 motocicletas Honda.

5.5 Juntas Vecinales

Las Juntas Vecinales, son organizaciones sociales de base, integradas por agrupaciones de vecinos, promovidas y organizadas por la PNP. Su misión es apoyar a las OPC de las Comisarías citadas, en actividades de coordinación, prevención y proyección social. Dar informes para mejorar la seguridad ciudadana mediante el trabajo, voluntario, solidario, no remunerado, participativo, de servicio a la comunidad

Acorde al D.S. N° 002-2013-IN Reglamento de la Ley N° 29701, realizan actividades:

- Implementar medidas preventivas y disuasivas a nivel barrial, local o comunitario.
- Contribuir con la PNP para sensibilizar y concientizar a los vecinos, para prevenir.
- Informar a la PNP sobre la comisión de, delitos, faltas y sus causales de ocurrencia.
- Acciones de proyección social a nivel comunitario, en coordinación con la PNP.
- Apoyar las actividades que ejecutan las comisarías-OPC, y otras autoridades.

5.6 Rondas Campesinas

Es una de las formas de participación en seguridad ciudadana, las Rondas Campesinas surgen en Cajamarca y Piura por el incremento desmesurado del abigeato, y por la inoperancia y escasa presencia del Estado en la administración de Justicia.

En la actualidad, a falta de efectivos policiales en determinadas zonas del territorio nacional, las Rondas Campesinas desarrollan un papel importante en el mantenimiento del orden y en la solución pacífica de los diferentes conflictos que se

presentan entre los miembros de la comunidad u organizaciones en el ámbito de su jurisdicción comunal; debiendo para el efecto coordinar con las autoridades políticas, policiales, municipales, etc. Asimismo, se sostiene que las autoridades establecerán relaciones de coordinación con los dirigentes de las Rondas Campesinas, respetando las autonomías institucionales propias, pudiendo los dirigentes solicitar el apoyo de la fuerza pública y demás autoridades del Estado (SANTIVÁÑEZ, 2013, p.75).

5.7 Plan Distrital de Seguridad Ciudadana (PDSC) 2015

El PDSC de Santiago, se ha formulado y ejecutado en bases legales: Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013-2018, Ley 27933 y D.S. 011-2014-IN, R.M. 010-2015-IN y Directiva N° 001-2015-IN, etcétera. El PDSC es el principal instrumento de gestión del CODISEC y sirve como orientador del accionar de los miembros del Comité, con la finalidad de lograr una reducción de las tasas delictivas, y aspirar una cultura de paz y tranquilidad.

5.7.1 Visión

Santiago, será un distrito seguro que brinde convivencia pacífica a los pobladores locales, nacionales y extranjeros, en un ambiente de confianza, tranquilidad y paz social, que a su vez permita una mejor calidad de vida, a través de un trabajo articulado entre la sociedad civil y las autoridades.

5.7.2 Misión

El CODISEC, ejecutará el Plan Estratégico de Seguridad Ciudadana del Distrito de Santiago-2015, desarrollando las estrategias multisectoriales, cuya implementación asegure la reducción de la violencia e inseguridad, brindando una convivencia social pacífica, con metas susceptibles de ser monitoreadas y evaluadas, cuyos resultados permitan la seguridad urbana y rural.

5.7.3 Finalidad

La finalidad del PDSC de Santiago es la de coadyuvar a la reducción de los niveles de inseguridad y mejorar las condiciones de convivencia social en el distrito, además el presente Plan establecerá los mecanismos de seguimiento y evaluación de las políticas y actividades programadas.



5.7.4 Objetivos:

5.7.4.1 General

La reducción sustantiva de los niveles de victimización a nivel distrital, en armonía con las metas nacionales.

5.7.4.2 Específicos

- Operatividad del CODISEC logrando el compromiso de sus integrantes y la ejecución del Plan Estratégico de Seguridad Ciudadana Distrital-2015.
- Incremento de las acciones multisectoriales en seguridad ciudadana de las instituciones que conforman el CODISEC, propiciando mayor participación de la comunidad en general y del sector privado.
- Eficacia de acciones preventivas, de control, sanción y recuperación de víctimas.

5.7.5 Integrantes del CODISEC

a. El Alcalde Distrital

Presidente del CODISEC: Ingeniero Magister Franklin Isaac Sotomayor Apaza.

b. El Gobernador Distrital y Comunal

- Gobernador Distrito Santiago de Cusco: José Luis Calvo Cutipa.
- Teniente Gobernador Comunidad Chocco: Alejandro Huayllino Ccama.
- Teniente Gobernador Comunidad Mayrasco: Genaro Huamán Chacmana.
- Teniente Gobernador Comunidad Occopata: Ramón Quispe Noa.
- Teniente Gobernador Comunidad Ccoyllorpoujo: Silverio Chauca Quispe.
- Teniente Gobernador Comunidad Ancaschaca: Juan Hermoza Cruz.
- Teniente Gobernador Macro Zona Huancaro: Ceferino Jardy Quispe.

c. El Comisario de la PNP

- Santiago: Comisario, Comandante Eulogio Farfán Salas.
Promotor OPC, SOT3 Edy Alarcón Paucar.
Promotor OPC, SOT1 Elizabeth Farfán Chamorro.
- Zarzuela: Comisario, Mayor Percy Huamán Vargas.
Promotor OPC, STO2 Presentación Conde Almanza.



- Viva el Perú: Comisario, Mayor Juan Aucchahuaqui Espinoza.
Promotor OPC, SOB Tomás Barrientos Salas.
Promotor OPC, SOT1 Edgar Mario Álvarez Baca.

- Independencia: Comisario, Capitán Roger Alan López Arcia.
Promotor OPC, SOT1 Noelia Enríquez Barreto.

- Comisaría de la Familia: Comisario, Capitán Claudia Canales Becerra.

- d. El Representante del Poder Judicial
Coronel (r) Luis Seguin Bernales.

- e. El Representante del Ministerio Público
Fiscalía de Prevención del Delito: Abogado Cristian Ramos Béjar

- f. El Representante de Educación
Director de la UGEL Cusco: Profesor Nilo Achahui Almanza

- g. La Comunidad organizada
 - Coordinador Distrital de Juntas Vecinales: Alberto Sucasaca Kari.
 - Coordinador Distrital de Rondas Campesinas: Ramiro Checca Checca.
 - Coordinador Comisaría Santiago: Asunción Camero Abarca.
 - Coordinador Comisaría Viva el Perú: Oswaldo Cervantes Huallpa
 - Coordinador Comisaría Independencia: Maximiliana Ugarte Paucar

5.7.6 Situación actual de la Seguridad Ciudadana

Para el diagnóstico situacional, el CODISEC, ha elaborado un análisis FODA identificando las fortalezas-debilidades y oportunidades-amenazas de la problemática de inseguridad ciudadana, las mismas que retratan la realidad del distrito, ello con la finalidad de solucionar este problema que se ha incrementado en los últimos años y que afecta a toda la población.

5.7.6.1 Factores Externos

FACTORES	OPORTUNIDADES	AMENAZAS
Ámbito gubernamental	Prioridad oficial al tema de seguridad ciudadana por parte del Gobierno Central.	Falta de prioridad y ejecutividad de políticas públicas por parte de OPDs y organismos desconcentrados.
	Incorporación de la seguridad ciudadana para el fondo concursarle FONIPREL.	Plazos muy cortos para la presentación de proyectos al FONIPREL que motiva una escasa participación de los Gobiernos Regionales.
Ámbito económico turístico	Incremento sostenido del flujo turístico y actividades conexas.	Indiferencia de los operadores turísticos, ausencia de responsabilidad social por parte del sector empresarial.
	Dinamización de la economía distrital y efectos multiplicadores.	Incremento de los visitantes algunos de dudosa reputación y malos hábitos.
Ámbito Social	Reconocimiento del distrito como uno de los más dinámicos y emprendedores en la provincia del Cusco.	El mayor flujo social, trae consigo la expectativa de gente de mal vivir.
	Distrito promotor del servicio de Serenazgo y seguridad ciudadana.	Falta de trabajo integrado con los distritos aledaños.
Ámbito comunicacional	Ampliación de medios de comunicación social y digitales.	Difusión de pseudo-valores y mercantilización extrema, consumismo.

FUENTE: CODISEC Santiago 2015

De acuerdo a lo establecido se concluye que existen oportunidades favorables, de tal modo que con adecuadas estrategias se puede minimizar las amenazas y aprovechar las oportunidades existentes.

5.7.6.2 Factores Internos

FACTORES	FORTALEZAS	DEBILIDADES
Ámbito dirección estratégica	Pleno compromiso a nivel del gobierno distrital (alcalde y funcionarios municipales).	Indiferencia de algunos funcionarios intermedios.
	Integración y compromiso de las autoridades locales.	Ausencia de algunas autoridades locales

Recursos humanos	Personal de Seguridad Ciudadana a dedicación exclusiva y con plena identificación institucional.	Escaso personal de Serenazgo y falta de capacitación continua.
Participación comunal	Juntas vecinales y ronderos comunales activos y comprometidos con el trabajo de seguridad	Escasa participación a nivel urbano.
		Falta de formalización legal de las rondas campesinas
Sistema de radio comunicaciones	Comunicación permanente con las comunidades del distrito y responsabilidad de sus delegados.	Carencia de un debido equipamiento de radiocomunicaciones para el ámbito urbano y rural.

FUENTE: CODISEC Santiago 2015

De acuerdo a lo establecido se concluye que las fortalezas son más sólidas, debiéndose adoptar las medidas más propicias para revertir las debilidades identificadas.

5.7.6.3 Limitaciones

- Falta compromiso pleno de los integrantes del CODISEC, se observa la delegación a representantes, aun cuando la norma lo considera indelegable los cargos.
- Escasos recursos humanos asignados al distrito de Santiago, tanto en la División de Seguridad Ciudadana como en la PNP.
- Falta de capacitación y actualización técnico-normativa de los miembros, de la seguridad Ciudadana y de la PNP.
- El ámbito territorial del distrito es extenso, lo que dificulta la lucha contra la inseguridad ciudadana.
- Débil equipamiento y escasas unidades móviles para la atención de seguridad ciudadana, particularmente en los sectores rurales y urbano-marginales.
- Carencia de un adecuado sistema de, radio comunicaciones y video vigilancia.

5.7.7 Caracterización de la Seguridad Ciudadana

En el distrito de Santiago, existe una alta percepción de inseguridad ciudadana y siendo parte del área metropolitana de la ciudad del Cusco, el turismo es una de las actividades económicas con sus labores conexas como la artesanía, gastronomía,

comercio y servicios, por tanto es prioritario garantizar la paz y tranquilidad para los pobladores como para los visitantes nacionales e internacionales.

Durante los últimos meses se ha incrementado la inseguridad y la ola delictiva local y foránea, debido a la escasa dotación de personal y la falta de equipamiento, también existe una desorganización y escaso compromiso de los vecinos santiaguinos, se requiere la ejecución inmediata de un PDSC para combatir la delincuencia, para lograr paz y tranquilidad.

5.7.7.1 Puntos Críticos

La PNP en el distrito de Santiago ha identificado las zonas que representan un mayor riesgo de inseguridad, los puntos críticos por sectores, son las siguientes:

Sector Comisaría Santiago:

- Plazoleta Belén
- Puente Belén, Puente Santiago, Puente Grau, Puente Almudena
- Complejo Deportivo El Bosque de Ccoripata.
- Urbanización Amadeo Repeto.
- Avenida Grau, Avenida Antonio Lorena, Avenida Ejercito
- Mercado Virgen Asunta, Mercado Huancaro
- Alameda Pachacútec

Sector Comisaría Independencia:

- APV San Pedro, APV Dignidad Nacional, APV La Pradera, APV Virgen Concepción, APV San Franciscana, APV Construcción Civil.
- AAHH Hermanos Ayar

Sector Comisaría Zarzuela:

- Mercadillo de Huancaro.
- Plazoleta Almudena.
- Avenida Pedro Ruiz Gallo, Avenida Antonio Lorena, Avenida Perú
- APV Los Jardines, APV Juan Espinoza Medrano, APV Villa Guadalupe
- AAHH La Estrella, AAHH Tincoc, AAHH Luis Vallejos Santoni
- Urbanización Ramiro Priale.
- Cementerio Huancaro.

- Comunidad Campesina Ccachona

Sector Comisaría Viva El Perú:

- Centro Comercial El Molino I y II.
- Avenida Luis Vallejos Santoni.
- Línea Férrea (desde Pueblo Joven Wimpillay hasta Ttiobamaba).
- Puente Kusichaka, Puente Primero de Enero
- Terminal Terrestre Cusco
- Sector Muyu Orcco, Sector Bio Huerto Villa Navidad, Sector Quinsa Muyu
- Pueblos Jovenes Chocco y Virgen del Rosario.

5.7.7.2 Zonas de riesgo

Las zonas de riesgo en el distrito de Santiago, son aquellos lugares o espacios donde se ha focalizado mayor concurrencia de personas por motivos diversos, de acuerdo al PDSC de Santiago son:

Áreas públicas de alta concurrencia y sectores no cercados:

- Plazoleta Santiago, Plazoleta Belén, Plazoleta Almudena
- Parque Amadeo Repeto
- Sábado Baratillo (Belenpampa y alrededores)

Lugares con nula o escasa iluminación artificial:

- Calle Jerusalén.
- Pueblo Joven Ccachona, Pueblo Joven Chocco
- APV San Pedro

Lugares con inadecuada señalización en seguridad vial:

- Avenida Grau (Carlos Ugarte, Teodosio Cerruto).
- Avenida Luis Vallejos Santoni (Riobamba, Mancco Ccapac, Viva El Perú).
- Avenida Antonio Lorena (Patacalle, Jorge Ochoa, Dignidad Nacional, Puquín).
- Barrio de Dios (Victor Abel del Castillo, Juan Espinoza Medrano).
- Margen Derecha (General Ollanta, Rosaura, Kenyi Fujimori).
- Malampata (Avenida Ejército, Sacramayo, Lanlacuyoc).

Terminales terrestres informales:

- Calle Pucutupampa, Pasaje Raquel.



- Avenida Antonio Lorena (Calle Tres Marias, Calle Inca, Siete Mascarones, San José, Los Ángeles, Capillayoc, Bella Vista)
- Avenida Grau (Belenpampa, 21 de Mayo)
- Avenida Ejercito (Puente Santiago, Bellavista, Manzanapata)
- Alameda Pachacutec (Sucre)
- Margen Derecha (Tiobamaba, Mancco Ccapac)

Lugares de comercio ambulatorio:

- Mercado Huancaro (Barrio de Dios, Juan Espinoza Medrano, Víctor Abel del Castillo, Nuevas Américas).
- Mercado Zarzuela (Pata Calle)
- Plazoleta Santiago (Bellavista, Jorge Ochoa).
- Sábado Baratillo (Manzanapata, Jirón Uzategui, Jirón Cusco, Jirón Perú, Prolongación Pera).
- Avenida Antonio Lorena (Cementerio Almudena, Construcción Civil, Puquin).
- Avenida Ejercito (Lanlacuyoc, Puente Almudena, Puente Grau)
- Molino I y II, Luis Vallejo Santoni, Terminal Terrestre Cusco.

Locales comerciales sin licencia:

El 50% de los establecimientos comerciales dedicados al rubro de servicios no cuentan con licencia de funcionamiento dentro de la jurisdicción distrital de Santiago.

Lugares donde se expende licor, a menores de edad o en horarios restringidos:

- Belenpampa.
- Margen Derecha (Manco Cccapac, Luis Vallejo Santoni, Molino I y II)
- Barrio de Dios.
- Asociación Amauta.
- Kantoc, Puquín, Construcción Civil.
- Urbanización Amadeo Repeto (Plazoleta Navarrete, Paz Soldán, Mariano de los Santos).

Lugares de riñas frecuentes:

- Puente Belén, Puente Santiago y Puente Almudena.
- Plaza Santiago, Unidades Vecinales.



- Zarzuela.
- Margen Derecha, Molino I y II.
- Dignidad Nacional, Construcción Civil, Puquin- La Pradera, Hermanos Ayar.
- Alameda Pachacútec.
- Amadeo Repeto, Paz Soldán, Simón Herrera.

5.7.7.3 Problemática Educativa

Existencia de analfabetismo en 9.97%, siendo mayor en la población femenina rural, por lo que es necesario reforzar los programas de alfabetización y además lograr que los niños no dejen de estudiar por deserción escolar.

La educación se da en tres niveles: a) la educación básica regular alcanza a 51, 595 personas, b) la educación superior técnica y c) la universitaria, totalizando a 20,963 personas. Y 6,486 individuos no tienen ningún nivel de estudio, en este grupo es donde se debe incidir en promover oportunidades para las personas que carecen de formación educativa, además de promover programas de perfeccionamiento.

En el distrito de Santiago existen 107 instituciones educativas, entre nacionales y particulares, en educación básica regular (EBR) 29 de inicial, 42 de primaria y 16 de secundaria, en educación básica alternativa (EBA) 04 de primaria adultos, 10 de secundaria adultos. Educación Especial 02, Institutos Pedagógicos 03 y 01 Instituto Tecnológico. Población escolar 16,482 alumnos, y 932 docentes en los diferentes niveles y modalidades educacionales.

Los lineamientos generales de la educación son responsabilidad compartida de los tres niveles de gobierno (local, regional, nacional), sin embargo, corresponde al gobierno local enfatizar las políticas de promoción educativa a nivel de infraestructura, equipamiento, materiales educativos y apoyo alimentario para mejorar la calidad educativa, evitando que los escolares adquieran hábitos y costumbres vedados que son la antesala del círculo vicioso de la delincuencia juvenil.



5.7.7.4 Problemática de Salubridad

La cobertura del sector salud en el distrito de Santiago no es la adecuada, debido a que concentra una población numerosa, y la demanda de servicios medicinales es mayor y deficiente. Además la estadística muestra un alto índice de población vulnerable, de condiciones económicas, pobreza y extrema pobreza, que no les permite acceder a clínicas especializadas cuando se encuentran enfermos.

En el distrito de Santiago se tiene el Hospital Antonio Lorena, el mismo que hasta el día de hoy no se ha culminado de construir, los problemas administrativos y legales son los principales obstáculos. En reemplazo de este nosocomio se tiene un hospital provisional denominado Qali Runa, el mismo que no reúne las recomendaciones establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) atentando contra la salubridad de las personas, corriendo grave riesgo la vida de las mismas.

Por otra parte, existen, 03 Centros de Salud: Belenpampa, Independencia y Manco Ccapac. Postas de Salud 04: Zarzuela, Dignidad Nacional, Occopata y Chocco, los mismos que no satisfacen la demanda en los servicios medicinales de la población asentada en Santiago.

**5.7.8 Actividades del CODISEC Santiago de Cusco 2015**

OBJETIVO: Reducción de los niveles de victimización.

Reducción de los niveles de victimización en el marco de la seguridad ciudadana.			
ACTIVIDAD	INDICADOR	META	RESPONSABLES
Conformación, instalación y juramentación del CODISEC-Santiago de Cusco en los plazos de ley	Resolución	1	Municipalidad Distrital de Santiago de Cusco-autoridades locales
Aprobación del Plan Local de Seguridad Ciudadana	Plan Aprobado	1	CODISEC Santiago de Cusco
Fortalecimiento de capacidades a los efectivos de seguridad ciudadana	Agentes Capacitados	60	División de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal
Atención oportuna de delitos y faltas, PNP-Serenazgo	Actas de intervenciones realizadas	200	División de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal-Policía Nacional del Perú
Reuniones ordinarias del CODISEC Santiago de Cusco	Reuniones realizadas	12	CODISEC Santiago de Cusco
Mantenimiento preventivo y correctivo de unidades móviles y equipos	Mantenimiento de vehículos	2	División de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal
Suscribir alianzas estratégicas para la implementación del serenazgo sin fronteras	Alianza suscrita	1	CODISEC Santiago de Cusco
Formulación de proyectos para el mejoramiento de la seguridad ciudadana del distrito	Proyecto	1	Municipalidad Distrital de Santiago de Cusco-autoridades locales

FUENTE: CODISEC Santiago 2015



OBJETIVO: Promover la participación de, los ciudadanos, la sociedad civil, etcétera.

Fortalecer la efectiva participación de la población en acciones preventivas de seguridad ciudadana			
ACTIVIDAD	INDICADOR	META	RESPONSABLES
Promover la organización de las Juntas Vecinales y actividades preventivas	Juntas vecinales organizadas	80	Municipalidad Distrital de Santiago de Cusco-Policía Nacional del Perú
Difusión y sensibilización en temas de seguridad ciudadana a nivel de instituciones educativas	Escolares capacitados	500	Municipalidad Distrital de Santiago de Cusco-Policía Nacional del Perú-Sector educación
Mecanismos de consulta ciudadana del Plan Local de Seguridad Ciudadana	Audiencia publica	4	CODISEC Santiago de Cusco
Charlas en temas de seguridad ciudadana a padres de familia y educadores	Padres de familia capacitados	300	Municipalidad Distrital de Santiago de Cusco-Policía Nacional del Perú-Sector educación
Organizar sistemas de participación ciudadana "Taxi Cívico"	Taxistas organizados	100	Gerencia de Servicios Municipales-Policía nacional del Perú

FUENTE: CODISEC Santiago 2015

Fortalecer la comunicación social preventiva y generar información sobre seguridad ciudadana			
ACTIVIDAD	INDICADOR	META	RESPONSABLE
Articulación y actualización del mapa del delito	Mapa del delito articulado	2	CODISEC Santiago de Cusco
Formulación y articulación de mapa de riesgo	Mapa de zonas de riesgos	2	CODISEC Santiago de Cusco
Implementación del directorio del CODISEC, en el portal web institucional	Directorio Implementado	1	CODISEC Santiago de Cusco

FUENTE: CODISEC Santiago 2015



OBJETIVO: Coordinar el trabajo conjunto con la PNP.

Fortalecer el trabajo integrado con la PNP, para promover las acciones preventivas y la convivencia pacifica			
ACTIVIDAD	INDICADOR	META	RESPONSABLES
Elaboración y difusión de cartillas informativas	Cartillas entregadas	2000	Municipalidad Distrital de Santiago de Cusco
Patrullaje integrado por sector	Sector recorrido conforme el Plan de Patrullaje	100	División de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal-Policía Nacional del Perú
Fiscalización a locales que no cuentan con las normas de seguridad, salubridad y permisos municipales	Locales fiscalizados	400	División de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal-Gerencia de Administración tributaria-División de Salud-Oficina de Defensa Civil-Policía Nacional del Perú

FUENTE: CODISEC Santiago 2015

OBJETIVO: Implementar espacios públicos seguros como lugares de encuentro ciudadano

Promover la recuperación urbana de espacios públicos para la ciudadanía			
ACTIVIDAD	INDICADOR	META	RESPONSABLES
Erradicar espacios públicos donde se cometen actos delictivos	Plan de acción ejecutado	4	División de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal-Policía Nacional del Perú
Realizar campañas de salud para la atención en casos de salud mental y comunitaria	Campaña de salud	4	División de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal-Sector salud
Promover actividades deportivas en espacios públicos seguros	Actividad ejecutada	4	Municipalidad Distrital de Santiago de Cusco

FUENTE: CODISEC Santiago 2015



Mejoramiento de la cultura vial de los usuarios			
ACTIVIDAD	INDICADOR	METAS	RESPONSABLES
Capacitación en seguridad vial a empresas y personal de transporte público	Personas capacitadas	100	Gerencia de Servicios Municipales
Operativos de fiscalización en paraderos informales	Operativos ejecutados	12	División de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal-Policía Nacional del Perú

FUENTE: CODISEC Santiago 2015

OBJETIVO: Propiciar el mejoramiento de la administración de justicia

Atención de víctimas de actos de violencia			
ACTIVIDAD	INDICADOR	METAS	RESPONSABLES
Atención a víctimas por actos de violencia	Reporte de denuncias recibidas por Comisaría PNP	2	Policía Nacional del Perú
Promover ferias de orientación y de asistencia legal gratuita	Feria realizada	2	Municipalidad Distrital de Santiago de Cusco-Poder Judicial

FUENTE: CODISEC Santiago 2015

OBJETIVO: reducir los factores de riesgo social que propician comportamientos delictivos

Prevención de delitos, faltas y toda forma de violencia			
ACTIVIDAD	INDICADOR	METAS	RESPONSABLES
Charlas de sensibilización en temas de alcoholismo y drogadicción	Talleres realizados	2	División de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal-Policía Nacional del Perú
Capacitación a escolares en prevención de delitos, prevención de trata de personas, violencia familiar y pandillaje	Escolares capacitados	500	Municipalidad Distrital de Santiago de Cusco-Policía Nacional del Perú-Sector educación

FUENTE: CODISEC Santiago 2015



Lucha contra la violencia familiar y atención grupos en riesgo			
ACTIVIDAD	INDICADOR	METAS	RESPONSABLES
Atención oportuna casos de violencia familiar	Intervenciones realizadas	40	División de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal-Policía Nacional del Perú
Charlas a padres de familia en temas de violencia familiar	Padres de familia capacitados	300	Municipalidad Distrital de Santiago de Cusco-Policía Nacional del Perú-Sector educación

FUENTE: CODISEC Santiago 2015

Generación de garantías a la seguridad de los turistas			
ACTIVIDAD	INDICADOR	METAS	RESPONSABLES
Operativos a establecimientos que brindan servicios turísticos	Operativos ejecutados	20	Municipalidad Distrital de Santiago de Cusco-Policía Nacional del Perú
Campañas informativas y de orientación a turistas	Campañas realizadas	2	Municipalidad Distrital de Santiago de Cusco-Policía Nacional del Perú-Dirección Regional de Turismo

FUENTE: CODISEC Santiago 2015

El jefe de la División de Seguridad Ciudadana del Distrito de Santiago ha señalado claramente que los objetivos que se encuentran en el Plan del CODISEC Santiago, solo están en papel, pero no se cumplen, por la decidía de las autoridades y el desinterés de la sociedad civil, lo que es lamentable, a pesar de todos los esfuerzos que realiza la División no se puede llegar a la meta, para ello se requiere un mayor presupuesto y personal capacitado en este problema que trabaje con solvencia y sobretodo con un perfil ético-moral.

CAPÍTULO VI ANÁLISIS DE RESULTADOS

6.1 Análisis de Encuestas

ENCUESTAS REALIZADAS EN EL DISTRITO DE SANTIAGO:

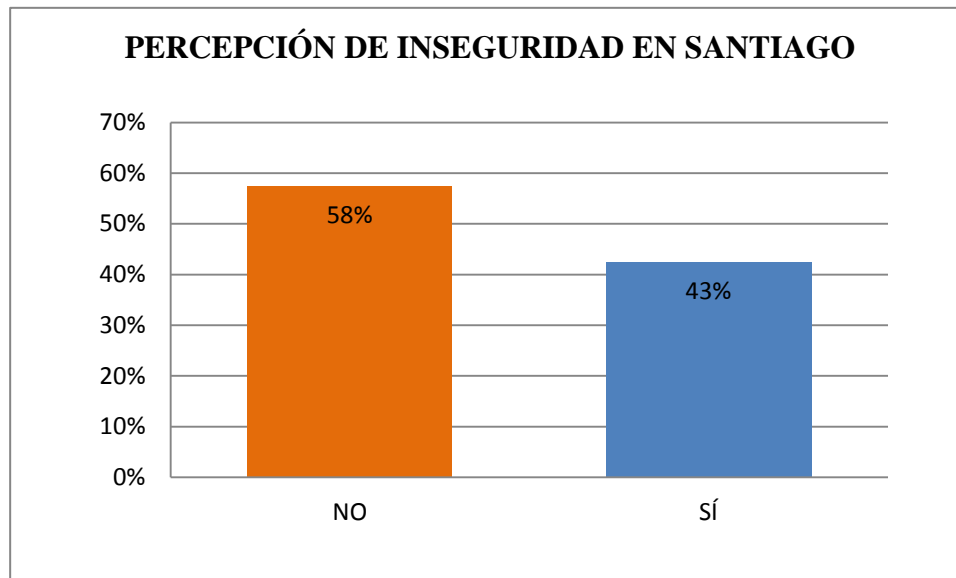
Se ha realizado un muestreo no probabilístico de 40 personas, subdivididas en 4 zonas: Santiago, Viva El Perú, Independencia y Zarzuela, básicamente lo que se ha buscado obtener es la percepción de inseguridad, el nivel de victimización que son los indicadores más importantes para identificar el problema de seguridad ciudadana, además, de ver como la población santiaguina califica el trabajo realizado por Seguridad Ciudadana, las Comisarías de Santiago, Viva El Perú, Independencia y Zarzuela y el Alcalde de la Municipalidad.



PERCEPCIÓN DE INSEGURIDAD:

¿Usted se siente seguro en su distrito?

PREGUNTA N°01	Frecuencia	Porcentaje
NO	23	58%
SÍ	17	43%
Total general	40	100%

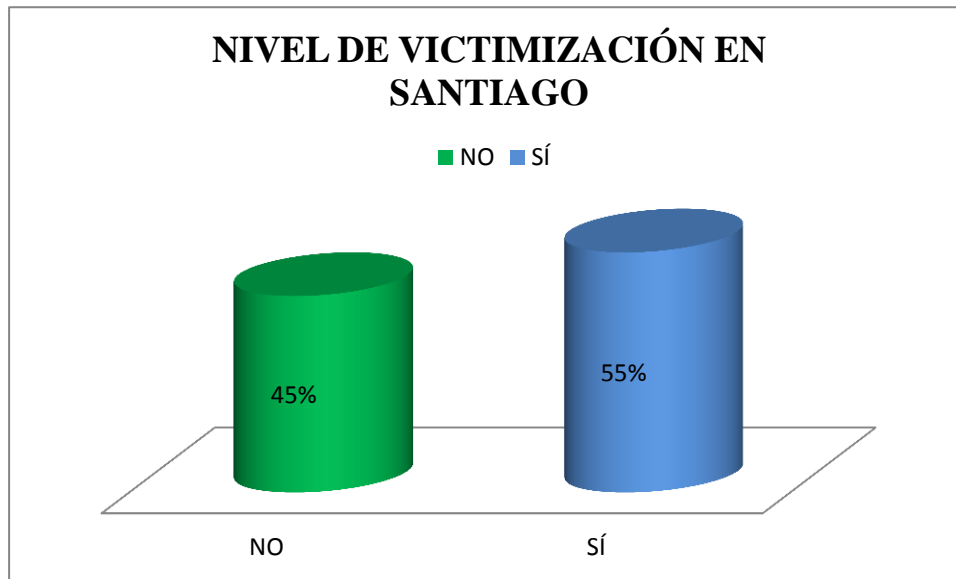


El 58% de la población urbana y urbano-marginal, es decir, más de la mitad del distrito de Santiago se siente insegura por diversos motivos, por lo que urge realizar un trabajo en conjunto entre la Policía Nacional del Perú y Seguridad Ciudadana del distrito, trabajo que al día de hoy no se viene realizando debido a que los miembros de Seguridad Ciudadana de Santiago no participan de los operativos conjuntos planificados con las Comisarías de la jurisdicción de Santiago.

NIVEL DE VICTIMIZACIÓN:

¿Usted ha sido víctima de la delincuencia en su distrito?

PREGUNTA N°02	Frecuencia	Porcentaje
NO	18	45%
SÍ	22	55%
Total general	40	100%

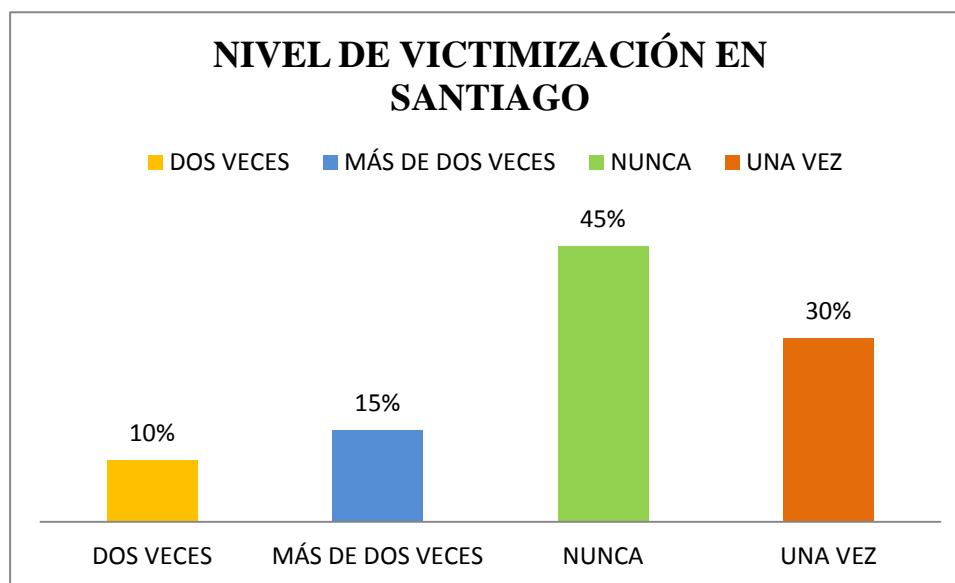


De igual manera el 55% de personas encuestadas considera haber sido víctima de la delincuencia, mientras el 45% de la población señala lo contrario, sin embargo; el índice de inseguridad es muy alto en el distrito, lo que corrobora la hipótesis que Santiago es uno de los distritos más inseguros, considerando que la delincuencia en la provincia de Cusco se ha incrementado en los últimos años.

NIVEL DE VICTIMIZACIÓN:

¿Cuántas veces ha sido víctima de la delincuencia?

PREGUNTA N°03	Frecuencia	Porcentaje
DOS VECES	4	10%
MÁS DE DOS VECES	6	15%
NUNCA	18	45%
UNA VEZ	12	30%
Total general	40	100%

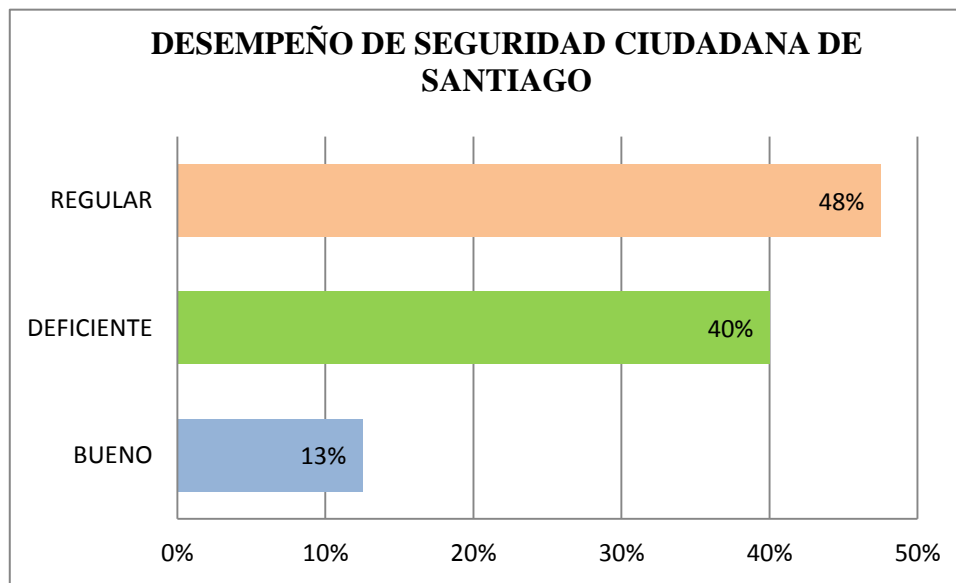


El 30% de los encuestados señala que en alguna oportunidad fue víctima de la inseguridad, el 10% manifiesta haber sido víctima en dos oportunidades y el 15% refiere que fue víctima en más de dos oportunidades, concluyéndose que el 55% de la muestra ha sido víctima de la delincuencia al menos una vez en el distrito de Santiago, lo que resulta una cifra alarmante, por lo que la División de Seguridad Ciudadana debe realizar más patrullajes por el distrito en coordinación con la Policía Nacional del Perú, mientras que el 45% refiere que nunca fue víctima de la inseguridad.

CALIFICACIÓN DEL DESEMPEÑO DE SEGURIDAD CIUDADANA

¿Cómo califica usted el trabajo que realiza Seguridad Ciudadana en su distrito?

PREGUNTA N°04	Frecuencia	Porcentaje
BUENO	5	13%
DEFICIENTE	16	40%
REGULAR	19	48%
Total general	40	100%

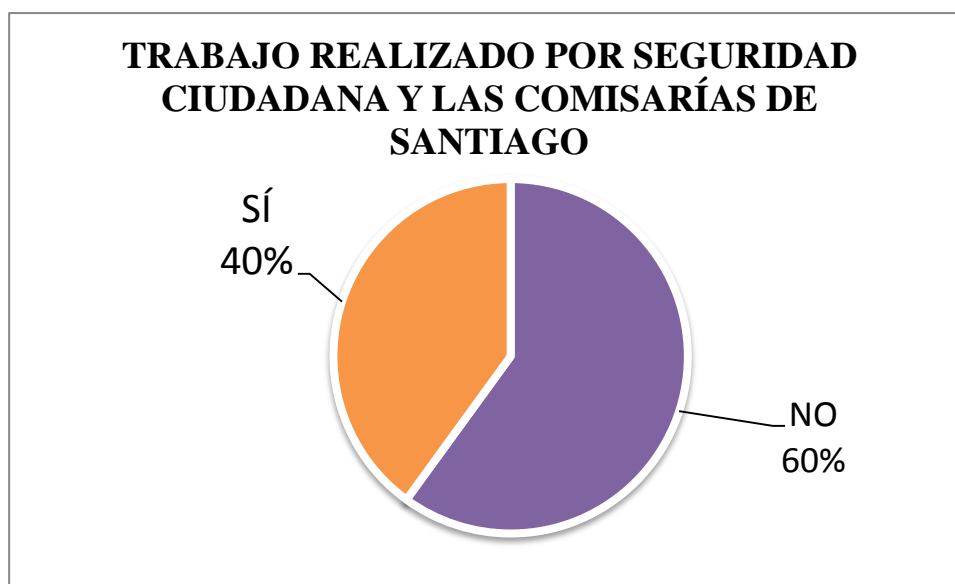


El 40% de los encuestados manifiesta que la División de Seguridad Ciudadana trabaja deficientemente, el 48% manifiesta que el trabajo es regular, y solo el 13% lo califica como bueno, cifras que resultan preocupantes. Concluyéndose que la población santiaguina no se siente conforme con el trabajo realizado por la División de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Santiago, por lo que urge realizar los correctivos del caso, de esta manera, la población santiaguina se sentirá más segura.

CONOCIMIENTO DEL TRABAJO REALIZADO POR SEGURIDAD
CIUDADANA Y LAS COMISARÍAS DE SANTIAGO

¿Usted tiene conocimiento sobre el trabajo en conjunto que realizan Seguridad Ciudadana y la Policía Nacional del Perú para combatir la inseguridad ciudadana?

PREGUNTA N°05	Frecuencia	Porcentaje
NO	24	60%
SÍ	16	40%
Total general	40	100%

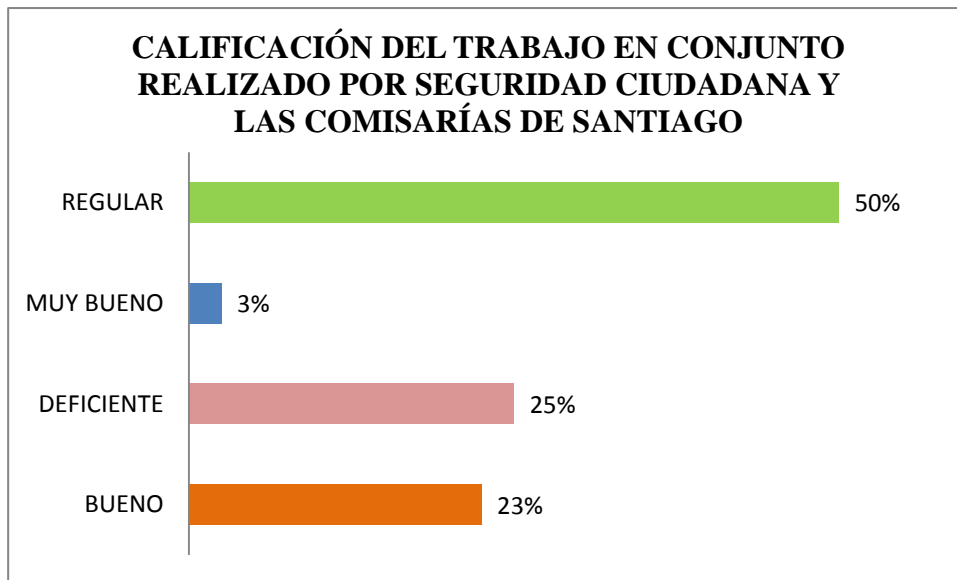


El 60% de la población santiaguina no conoce del trabajo en conjunto que realizan la División de Seguridad Ciudadana y las Comisarías de Santiago, mientras que el 40% refiere que si conoce del trabajo en conjunto que realizan ambos. Ello se debe a muchos factores, como por ejemplo el escaso o nulo trabajo en conjunto realizado por ambos, el desinterés de la población santiaguina de participar activamente en los problemas de su distrito y la falta de difusión del escaso trabajo realizado por parte de ambos.

CALIFICACIÓN DEL TRABAJO REALIZADO POR SEGURIDAD
CIUDADANA Y LAS COMISARÍAS DE SANTIAGO

¿Cómo calificaría el trabajo de ambas instituciones para combatir la inseguridad ciudadana?

PREGUNTA N°06	Frecuencia	Porcentaje
BUENO	9	23%
DEFICIENTE	10	25%
MUY BUENO	1	3%
REGULAR	20	50%
Total general	40	100%

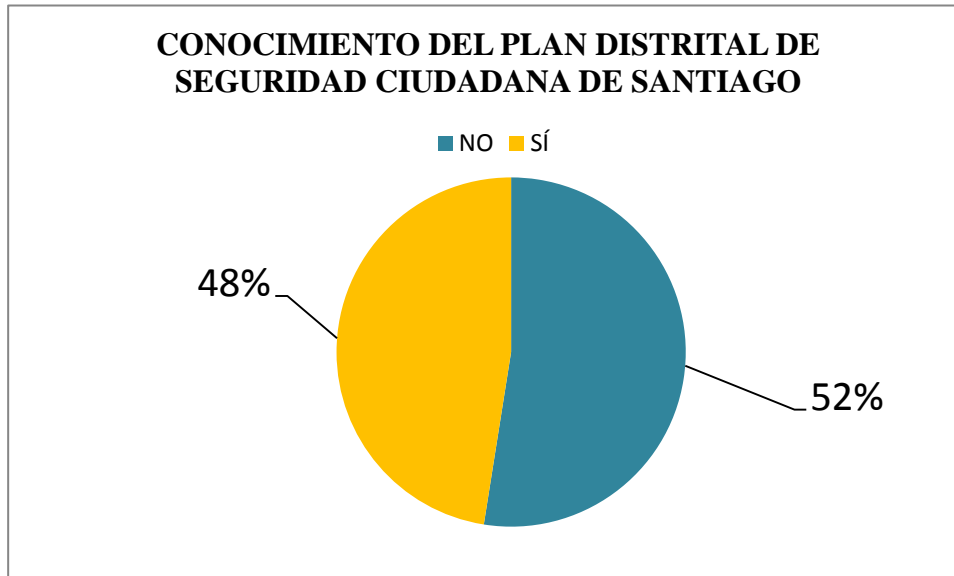


Si bien el 40% tiene conocimiento del trabajo en conjunto que realiza Seguridad Ciudadana y las Comisarias de Santiago, debemos resaltar que solo el 50% de las personas encuestadas califica dicho trabajo como regular y la cuarta parte, es decir, el 25% la califica como deficiente, de otro lado el 23% la califica como bueno y 3% como muy bueno, situación que resulta preocupante, por lo que podemos concluir que no se refleja un trabajo óptimo o aceptable por parte de Seguridad Ciudadana y las cuatro Comisarías de Santiago.

CONOCIMIENTO DEL PLAN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

¿Usted tiene conocimiento que existe un Plan Distrital de Seguridad Ciudadana en Santiago para combatir la inseguridad ciudadana?

PREGUNTA N°07	Frecuencia	Porcentaje
NO	21	53%
SÍ	19	48%
Total general	40	100%

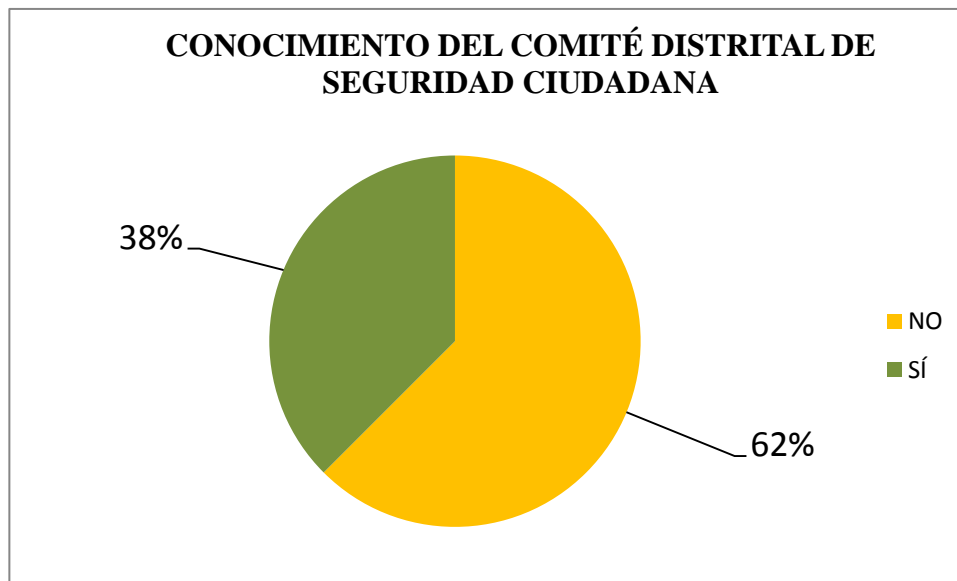


De las 40 personas encuestadas, el 52% no tiene conocimiento que existe un Plan Distrital de Seguridad Ciudadana en Santiago, es decir, no conoce que actividades se van a realizar para combatir la delincuencia, mucho menos las objetivos que se plantean en dicho Plan, mientras que un 48% afirma conocer la existencia del Plan, sin embargo, no sabe que contiene, ni cuáles son los objetivos, situación alarmante si se tiene en cuenta que la sociedad civil debe participar activamente en la lucha contra la inseguridad ciudadana.

CONOCIMIENTO DEL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

¿Usted tiene conocimiento que existe un Comité Distrital de Seguridad Ciudadana en su distrito para combatir la inseguridad ciudadana?

PREGUNTA N°08	Frecuencia	Porcentaje
NO	25	63%
SÍ	15	38%
Total general	40	100%

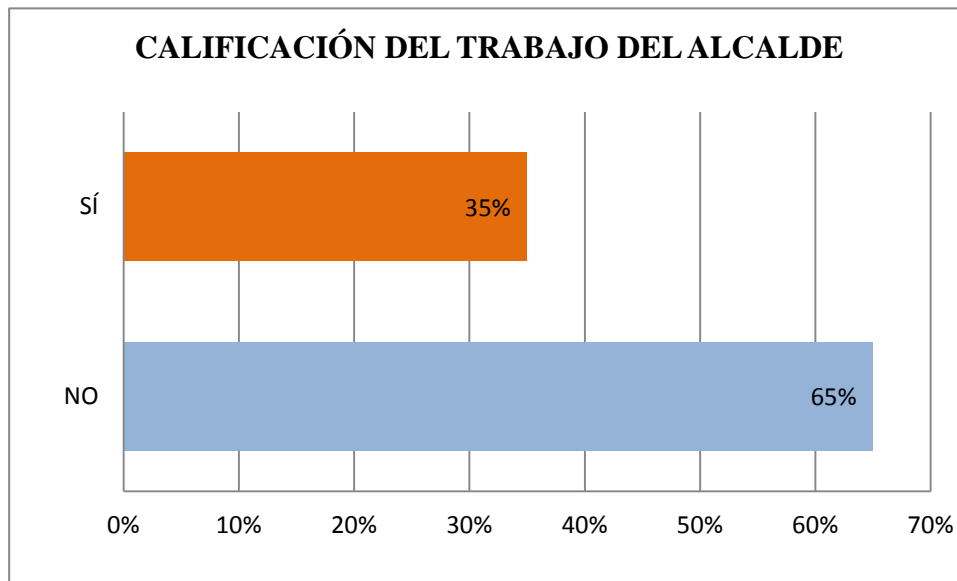


A diferencia de la anterior pregunta donde el 48% afirma tener conocimiento del Plan Distrital de Seguridad Ciudadana, solo el 38% afirma conocer de la existencia del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, cifra alarmante, si se toma en cuenta que parte de dicho Comité son las Juntas Vecinales de todos los barrios del distrito de Santiago, las mismas que están conformadas por los propios vecinos, de lo que se puede concluir que el 62% no se interesa por participar en las reuniones de las Juntas Vecinales que organizan las Oficinas de Participación Ciudadana de las cuatro Comisarías de Santiago, situación realmente preocupante.

CALIFICACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL ALCALDE DISTRITAL DE SANTIAGO

¿Considera usted que el Alcalde del distrito trabaja para combatir la inseguridad ciudadana?

PREGUNTA N°09	Frecuencia	Porcentaje
NO	26	65%
SÍ	14	35%
Total general	40	100%



El 65% de la población santiaguina manifiesta que el Alcalde distrital no trabaja adecuadamente en materia de seguridad ciudadana, mientras que el 35% manifiesta que si trabaja, sin embargo; debemos señalar del trabajo realizado que hace falta, más interés para combatir la inseguridad ciudadana no solo del Alcalde, también de la misma población, al respecto debemos manifestar que a la fecha del cierre de la encuesta en noviembre de 2016, el Alcalde de Santiago tiene una denuncia penal por no convocar a las reuniones del CODISEC, y es mas no participa de las reuniones del COPROSEC, siendo miembro de dicho Comité por representar al distrito con mayor población de la Provincia del Cusco, tal como establece la norma, lo que demuestra la falta de compromiso por parte de dicha autoridad.

6.2. Análisis de entrevistas

1. ENTREVISTA REALIZADA AL SOS PNP (r) VALERIO BOCANGELINO MEDINA JEFE DE LA DIVISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CUSCO PERÍODO 2016:

¿Qué actividades realiza la División de Seguridad Ciudadana a su cargo?

Entre los aspectos de los que se ocupa la División de Seguridad Ciudadana del distrito de Santiago son: prevenir los delitos y faltas que puedan ocurrir dentro del distrito, erradicar el comercio ambulatorio, la clausura de bares y cantinas, además de controlar la manipulación de los alimentos en los restaurantes, sin embargo; también se ocupa de realizar otras actividades relacionadas al tema de seguridad ciudadana, tales como la promoción de espacios públicos, la seguridad vial y la contribución a la educación en materia de seguridad ciudadana en los colegios.

¿Cómo se desempeña la División de Seguridad Ciudadana con relación a los delitos y faltas que se cometen en el distrito?

Con referencia a los delitos y faltas, seguridad ciudadana actúa de manera preventiva, especialmente en los puntos críticos del distrito, sin embargo, ello no es suficiente, ya que se necesita mayor apoyo por parte de las Comisarías de Santiago, Zarzuela, Viva El Perú e Independencia, sobre todo en los patrullajes en conjunto, la División de Seguridad Ciudadana solicita el apoyo por escrito, sin embargo, ellos hacen caso omiso a dichas peticiones, por otra parte, hace falta mayor capacitación a los miembros de seguridad ciudadana para que actúen correctamente ante las diversas circunstancias que puedan suceder, para ello se necesita el apoyo de la Policía Nacional del Perú, situación que al día de hoy no se da.

¿En qué aspectos se han incidido para combatir la inseguridad ciudadana?

El comercio ambulatorio es un aspecto que se ha mejorado en el distrito, ello se puede corroborar en los puentes de Belén, Santiago, y Grau en la jurisdicción que corresponde al distrito de Santiago, además de la zona de Belenpampa, claramente se puede observar que es escaso o nulo el comercio ambulatorio, sin embargo; en la jurisdicción que le compete a Cusco existe demasiado comercio ambulatorio.

De igual manera, los bares y cantinas se han clausurado, especialmente los que se encontraban en la Alameda Pachacútec, como la discoteca Noika, todo ello con la participación de Seguridad Ciudadana, de esta manera se contribuye a otorgar mayor seguridad a los ciudadanos de pie, para que puedan desplazarse, la política de la municipalidad es “cero alcohol” en el distrito.

¿Se pueden aplicar las Políticas de Seguridad Ciudadana otorgadas por el Gobierno Central en el distrito de Santiago?

Al día de hoy las políticas en materia de seguridad ciudadana no se cumplen, debido a que no se cuenta con los recursos económicos suficientes, además porque el Plan Nacional no ha sido diseñado en base a la realidad de cada región, es decir, no se ha realizado un estudio a profundidad en materia de seguridad ciudadana a nivel de las regiones, los seis objetivos generales establecidos en el Plan Nacional solo quedan en el papel, no se han podido cumplir debido a muchos factores.

La falta de interés por parte de la sociedad civil, sumado a ello el desinterés de las empresas privadas en el distrito que no contribuyen con su propia seguridad, son obstáculos que se deben superar, las Juntas Vecinales promovidas por las Oficinas de Participación Ciudadana de las Comisarías no muestran interés, solo por mencionar, ya se acercan las fiestas de Navidad y las personas están preocupadas por conseguir dinero para comprar el juguete de sus niños, mas no en asistir a las reuniones de Juntas Vecinales, son muchos factores los que contribuyen al desinterés, por ello se debe mencionar que es un problema complejo.

¿Cómo se podría mejorar este problema de manera sustancial?

Un aspecto a señalar, sino el más importante es la ausencia de educación en casa de los padres hacia sus hijos, la falta de comunicación es un grave problema por el que atraviesa la sociedad, como consecuencia de ello existen los hogares disfuncionales, ahí empieza el problema de la inseguridad ciudadana, los hijos crecen abandonados, sin padres que los guíen por el camino correcto, los jóvenes se hacen amigos de personas desconocidas, los padres no invierten en la educación de los hijos, las personas se han vuelto más materialistas, prefieren gastar dinero en construir casas o comprar carros, mas no en la educación de sus hijos, como consecuencia de ello los



jóvenes adoptan comportamientos antisociales, siendo potenciales futuros delincuentes.

Para finalizar no existen proyectos a largo plazo que contribuyan a mejorar este problema, se requiere la especialización de los integrantes de Seguridad Ciudadana, se dictan normas, reglamentos, que no se cumplen, por lo que es necesario revisar el Plan Nacional y el Plan Distrital.

¿Existe un trabajo en conjunto entre las áreas de Seguridad Ciudadana provincial y distritales incluido Santiago?

Cabe resaltar que no existe un trabajo en conjunto entre las Divisiones de Seguridad Ciudadana de los distritos que conforman la provincia de Cusco, por diferentes factores, especialmente de índole política, Seguridad Ciudadana de la Provincia de Cusco, realiza un trabajo por separado y Seguridad Ciudadana de Santiago también trabaja por separado.

ANÁLISIS:

Se puede concluir de la entrevista que el problema de seguridad ciudadana es muy complejo, no solo se requiere que el trabajo lo realice la División de Seguridad Ciudadana del distrito de Santiago, también se necesita del apoyo del área de seguridad ciudadana provincial y de los distritos aledaños, para lograr los objetivos que se establecen en el Plan. Otro aspecto importante a señalar de la entrevista es el problema educativo que se tiene, especialmente en el hogar, el descuido de los padres ocasiona que los hijos tengan un comportamiento antisocial que muchas veces lo convierten en un potencial delincuente, la verdadera solución se encuentra en la educación familiar para poder contrarrestar realmente este problema, lo único que se logra con el Plan es reducir este problema, en otras palabras, contener, que este problema no crezca más, sin embargo; no es la solución, y lo dice una persona que trabaja más de diez años en al Área de Seguridad Ciudadana de diversas municipalidades de la región de Cusco.

2. ENTREVISTA REALIZADA AL COMANDANTE (r) ELIO FARFÁN PACHECO, JEFE DE LA DIVISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CUSCO 2015

¿Cuáles han sido los puntos más críticos de su distrito donde existe la delincuencia?

Los puntos críticos del distrito de Santiago durante el 2015 fueron Puente Belén, Puente Santiago, Viva El Perú, Primero de Enero, Araway y Zarzuela eran los principales focos donde Seguridad Ciudadana tenía mayor presencia.

¿Cuáles son los delitos que han ocurrido con más frecuencia dentro del distrito?

Los delitos que se han cometido con mayor frecuencia son hurto, robo, peligro común, además de violencia familiar.

¿La División de Seguridad Ciudadana ha contado con los recursos humanos y económicos suficientes para combatir este problema?

Los recursos humanos para la dimensión del distrito son insuficientes, en total eran 60 personas las que trabajaban en seguridad ciudadana en tres turnos de ocho horas cada una, además, durante la presente gestión se han habilitado cinco vehículos para combatir la delincuencia.

¿Cómo calificaría usted el trabajo en conjunto que se ha realizado entre Seguridad Ciudadana y la Policía Nacional del Perú?

El trabajo en conjunto entre seguridad ciudadana y las comisarias se ha realizado de manera satisfactoria, eran enlazadas, coordinadas, ha sido bien coordinado, las comisarias de la jurisdicción han trabajado de manera satisfactoria.

¿Qué opinión le merece la participación de la Empresa privada en las actividades que se realiza para combatir este problema?

La empresa privada no ha participado activamente en la lucha contra la inseguridad, la ciudadanía ha participado de manera activa a erradicar el alcoholismo. Los operativos han sido permanentes se han cerrado discotecas como la Noika, y otras, se



han inspeccionado hoteles, farmacias, cabinas de internet, se ha trabajado bastante bien el Gobierno Central debe asignar los recursos económicos suficientes, el personal debe ser debidamente seleccionados.

¿En qué aspectos considera usted que se debe incidir para erradicar la inseguridad ciudadana de su distrito?

Primero se debe diseñar un Plan acorde a la realidad del distrito, se debe contar con personal capacitado, para combatir este flagelo, que es tan perjudicial para la sociedad, se debe buscar una mayor integración y compromiso por parte de las autoridades que conforman el CODISEC y sobretodo de la población santiaguina.

ANÁLISIS:

El Jefe de la División de Seguridad Ciudadana del distrito de Santiago durante el año 2015, señala, que se debe mejorar en cuanto a los recursos humanos, debe existir capacitaciones permanentes para el personal que trabaja en seguridad ciudadana, un aspecto muy importante, si se tiene en cuenta, que el personal que labora actualmente no cuenta con la capacitación suficiente para actuar ante los diversos problemas que puedan existir en el distrito, en lo referente a los recursos económicos, es necesario mayor presupuesto, para incrementar el número de personal, si se toma en consideración que es un distrito muy grande, otro punto resaltante, es que no existe la colaboración de la empresa privada en el distrito para combatir este problema, debemos tener en cuenta que más de la mitad de la población del distrito se dedica a la pequeña y mediana empresa, lo que demuestra el desinterés de la misma población, la indiferencia, situación que no debe repetirse en lo sucesivo, se debe buscar un compromiso tanto de las autoridades y de la sociedad civil que incluye a la empresa privada.



3. ENTREVISTA REALIZADA AL MAYOR PNP VILLAR COMISARIO DE LA COMISARÍA DE VIVA EL PERÚ:

¿Cuáles son los puntos más críticos donde existe la delincuencia dentro de su jurisdicción?

En la jurisdicción de la Comisaria de Viva El Perú y de acuerdo del mapa del delito se tiene como puntos críticos de incidencia delictiva los Centros Comerciales El Molino I y II, el Terminal terrestre, la Margen Derecha (zona de la Vía férrea), APV. Primero de Enero, APV. Manco Ccapac Comités 5 y 8.

¿Cuáles son los delitos que ocurren con más frecuencia dentro de su jurisdicción?

Los delitos que con más frecuencia ocurren son delitos con el patrimonio, peligro común, además de violencia familiar.

¿La Policía Nacional del Perú cuenta con los recursos humanos suficientes para combatir la inseguridad ciudadana?

En la actualidad el personal de la Comisaria de Viva El Perú es insuficiente, en relación a la cantidad de población que registra en los distritos de Santiago y San Sebastián, solo se cuenta con 55 efectivos.

¿La Policía Nacional del Perú cuenta con los recursos financieros para combatir la inseguridad ciudadana?

La Comisaria de Viva El Perú no cuenta con recursos propios para financiar la lucha contra la inseguridad ciudadana, dependemos de la Región Policial Cusco.

¿Las Juntas Vecinales de su jurisdicción ayudan a combatir la inseguridad ciudadana?

En el distrito de Santiago existen 22 Juntas Vecinales a diferencia de San Sebastián donde existen 10 Juntas Vecinales, todo ello con referencia a la jurisdicción que le compete a la Comisaría de Viva El Perú.



¿Qué opinión le merece la actuación de la Oficina de Participación Ciudadana de su jurisdicción?

La Oficina de Participación Ciudadana está integrada por tres promotores que durante el año realizan diversas actividades en beneficio de la comunidad y las Instituciones Educativas, como por ejemplo, la creación de juntas vecinales, policía escolar, club de menores, etc.

¿Qué opinión le merece el Plan Distrital de Seguridad Ciudadana de Santiago?

Es un plan que aún no se puede aplicar en su totalidad en razón a que no se cuenta con la logística necesaria para su plena ejecución.

¿En qué aspectos considera usted que se debería mejorar para erradicar significativamente la inseguridad ciudadana?

En la participación activa del ciudadano con denuncias y poner en conocimiento a la autoridad policial los hechos delictivos que puedan conocer y no mostrarse indiferente o insensible con los temas de inseguridad ciudadana.

ANÁLISIS:

Dentro de la jurisdicción de la Comisaría de Viva El Perú se cometen delitos contra el patrimonio, en su mayoría, hurtos y robos, debemos tener en cuenta que esta Comisaría tiene a su cargo barrios que corresponden a los distritos de San Sebastián y Santiago, por lo que su jurisdicción es muy grande, por lo que se requiere implementar el personal policial, otro punto importante a señalar, es la inaplicación del Plan Distrital debido a que no se cuenta con la logística necesaria, se establecen actividades de todo tipo, que no se pueden cumplir debido a la carencia de recursos económicos y la decidía de las autoridades locales.



4. ENTREVISTA REALIZADA A LA MIEMBRO PNP DE LA OFICINA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA COMISARÍA DE SANTIAGO:

¿Cuáles son los puntos más críticos donde existe la delincuencia dentro de su jurisdicción?

Los puntos más críticos son la Avenida Ejercito altura Puente Santiago, Avenida Antonio Lorena, Almudena, Pachacútec, Calle Manzanapata, Avenida Grau, Avenida sucre, Avenida Ejercito.

¿Cuáles son los delitos que ocurren con más frecuencia dentro de su jurisdicción?

Los delitos cometidos con más frecuencia son contra el patrimonio en su modalidad de hurto, robo, además de la receptación especialmente en el mercado “Baratillo”.

¿La Policía Nacional del Perú cuenta con los recursos humanos suficientes para combatir la inseguridad ciudadana?

Se cuenta con los recursos con los recursos humanos suficientes en la jurisdicción de Santiago, para realizar las diferentes actividades con relación a seguridad ciudadana.

¿La Policía Nacional del Perú cuenta con los recursos financieros para combatir la inseguridad ciudadana?

Se recibe ciertos beneficios para la seguridad ciudadana, más no es suficiente ya que se necesita de más presupuesto para realizar con efectividad el trabajo, gran parte se debe a la falta de gestión de las autoridades.

¿Las Juntas Vecinales de su jurisdicción ayudan a combatir la inseguridad ciudadana?

Existe decidía de los vecinos de la jurisdicción por el mismo hecho que ellos no sienten la necesidad de algunos servicios, por ello ya no recuren constantemente a las reuniones de las Juntas Vecinales, sumado a ello el trabajo que tiene, restándole importancia a las seguridad.



¿Qué opinión le merece la actuación de la Oficina de Participación Ciudadana de su jurisdicción?

La participación de las Oficinas de Participación Ciudadana son necesarias para tener contacto directo con la población y realizar diferentes actividades en pro de la seguridad ciudadana.

¿Qué opinión le merece el Plan Distrital de Seguridad Ciudadana de Santiago?

Es indispensable un plan Distrital, si bien es cierto que se realizan denodados esfuerzos para llegar a la meta, se necesita ampliar este campo para lograr los objetivos.

¿En qué aspectos considera usted que se debería mejorar para erradicar significativamente la inseguridad ciudadana?

Se necesita mejorar la calidad de los recursos humanos, es importante el actuar de cada efectivo policial para realizar el trabajo, además se necesita mucho material logístico para igualmente desarrollar un buen trabajo.

ANÁLISIS:

Una característica importante de la jurisdicción de la Comisaria de Santiago, es que toda la zona es urbana, y no tiene asentamientos humanos ni asociaciones por vivienda, es decir, lo que la hace distinta a la jurisdicción de las demás comisarias, como consecuencia de ello, la Oficina de Participación Ciudadana de la Comisaría percibe un desinterés por parte de la población, la mayoría de las Juntas Vecinales brillan por su ausencia, debido a muchos factores como por ejemplo, el trabajo que realizan los vecinos no les permite tener tiempo para participar de las reuniones de las Juntas Vecinales.



5. ENTREVISTA A GUIDO PATILLA HUACAC, COORDINADOR DE LAS JUNTAS VECINALES DE LA PROVINCIA DE CUSCO.

¿Qué papel desempeñan las Juntas Vecinales?

El Comité Provincial de Seguridad Ciudadana se reúne una vez al mes para ver como se viene trabajando en el tema de seguridad ciudadana, sin embargo; poco o nada han hecho las autoridades para mejorar este problema, coadyuvamos a la elaboración del Plan, conformamos Juntas Vecinales, las mismas que trabajan con las Oficinas de Participación Ciudadana, sin embargo; ello no es suficiente, realizamos actividades, promovemos campañas de chequeo médico, corte de cabello, se hace lo que se puede, no tenemos apoyo de la empresa privada, debo señalar que la sociedad civil no le toma interés, no se preocupa de su propia seguridad, sumado a ello la corrupción de las autoridades es una barrera que no permite que las autoridades locales realicen un trabajo óptimo para combatir este problema. Debo resaltar que nosotros trabajamos ad honorem, no percibimos ningún sueldo del Estado, se han perdido los valores, queremos trabajar en escuela de padres, charlas a los niños pero no encontramos apoyo.

¿Qué opinión tiene de la labor que viene realizando las Oficinas de Participación Ciudadana?

La labor de los promotores no son las 24 horas, los promotores no trabajan al cien por ciento, Santiago tiene solo 22 Juntas Vecinales, por lo que se percibe que no están trabajando en la conformación de Juntas Vecinales, no existe apoyo, muchas veces las asociaciones pro vivienda son abandonadas por la Oficina de Participación Ciudadana de la Policía.

¿Cómo califica el desempeño del Alcalde de Santiago como integrante del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana?

El Alcalde asiste a las reuniones como miembro del COPROSEC, es el único que muestra interés en las reuniones, sin embargo, ello no es suficiente, porque existe muchas quejas por parte de la población santiaguina.

¿Existe un trabajo coordinado entre los COPROSEC y CODISEC?

Debo señalar que no se realiza un trabajo en conjunto entre las Divisiones de Seguridad Ciudadana por falta de voluntad política, las autoridades se muestran indiferentes. Sumado a ello las Juntas Vecinales de Santiago no se desempeñan adecuadamente, el coordinador de Santiago, no está involucrado en este problema, no quiere trabajar por la población poco o nada hace por mejorar esta situación.

¿En qué aspectos se debería incidir para disminuir este problema?

El personal de seguridad ciudadana debe ser capacitado, en el Plan Provincial se propone la capacitación de Juntas Vecinales, sin embargo, no se cumplen al día de hoy, cuando un sereno interviene debe llamar a la policía nacional, no hay un trabajo adecuado, el sereno no tiene conocimiento en materia jurídica por lo que su intervención es limitada, no sabe hasta que punto debe actuar. Para finalizar, debo señalar que no es necesario plantear una reformulación del plan, lo que se necesita es aplicarlo debido adecuadamente, las autoridades deben esforzarse para cumplir con los objetivos.

ANÁLISIS:

Debemos señalar que la corrupción es uno de los principales problemas que se encuentra estrechamente relacionado con la seguridad ciudadana, por lo que urge trabajar en ambos problemas, debemos resaltar el desinterés por parte de la empresa privada, quienes no se involucran en este problema, por lo que es necesario promover su participación, la capacitación de los miembros de seguridad ciudadana es otro aspecto relevante que debe solucionarse, sumado a ello el trabajo integrado entre el COPROSEC y los CODISEC, solo de esta manera se podrá luchar contra este problema.

6.3 Análisis de datos estadísticos

DELITOS REGISTRADOS POR LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ 2014

DISTRITO SANTIAGO DE CUSCO		COMISARÍA				
		SANTIAGO	ZARZUELA	VIVA EL PERÚ	INDEPENDENCIA	TOTAL
DELITOS						
I.	CONTRA LA VIDA, EL CUERPO Y LA SALUD:	96	-	-	15	111
	- ABORTO	7	-	-	-	7
II.	CONTRA LA FAMILIA	-	-	-	-	-
III.	CONTRA LA LIBERTAD	15	-	-	3	18
IV.	CONTRA EL PATRIMONIO:	200	40	-	24	264
	- HURTO SIMPLE Y AGRAVADO	125	40	-	-	165
	- USURPACIÓN	9	-	-	-	9
V.	CONTRA LA FE PÚBLICA	24	-	-	-	24
VI.	CONTRA LA SEGURIDAD PÚBLICA:	180	0	72	31	283
	- PELIGRO COMÚN	180	0	72	-	252
	TOTAL	515	40	72	73	700

FUENTE: DIVISIÓN DE ORDEN Y SEGURIDAD DE LA REGIÓN POLICIAL CUSCO

Debemos señalar que durante el año 2014, las Comisarias de Santiago, Zarzuela, Viva El Perú e Independencia, no han enviado a la Secretaría Técnica del CODISEC de Santiago, los datos completos de los delitos y faltas cometidos durante el año 2014 dentro de sus jurisdicciones, por lo que se visualiza un trabajo desintegrado y descoordinado entre la Policía y la División de Seguridad Ciudadana del distrito de Santiago.

DELITOS REGISTRADOS POR LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ 2015

DISTRITO DE SANTIAGO	COMISARIA				
	SANTIAGO	ZARZUELA	VIVA EL PERÚ	INDEPENDENCIA	TOTAL
DELITOS					
I. CONTRA LA VIDA, EL CUERPO Y LA SALUD	62	84	50	15	211
- HOMICIDIO	0	1	1	1	3
- LESIONES	62	82	49	13	206
- ABORTO	0	1	0	1	2
II. CONTRA LA FAMILIA	3	6	0	0	9
- ATENTADOS CONTRA LA PATRIA POTESTAD	2	0	0	0	2
- OMISIÓN DE ASISTENCIA FAMILIAR	0	5	0	0	5
- DELITOS CONTRA EL ESTADO CIVIL	1	1	0	0	2
III. CONTRA LA LIBERTAD	8	13	7	6	34
- VIOLACIÓN LIBERTAD PERSONAL	0	0	0	0	0
- VIOLACIÓN DE LA INTIMIDAD	1	0	0	0	1
- VIOLACIÓN DE DOMICILIO	0	0	0	0	0
- VIOLACIÓN LIBERTAD SEXUAL	7	14	7	6	34
- PROXENETISMO	0	0	0	0	0
- OFENSA AL PUDOR PÚBLICO	0	0	0	0	0
IV. CONTRA EL PATRIMONIO	306	91	73	19	489
- HURTO SIMPLE Y AGRAVADO	125	57	52	14	248
- ROBO SIMPLE Y AGRAVADO	76	31	19	4	130
- ABIGEATO	0	0	0	0	0
- APROPIACIÓN ILÍCITA	8	0	0	0	8
- ESTAFA Y OTRAS DEFRAUDACIONES	24	3	1	0	28
- FRAUDE EN LA ADMINISTRACIÓN	0	0	0	0	0
- DELITOS INFORMÁTICOS	0	0	0	0	0
- DAÑOS SIMPLES Y AGRAVADOS	72	0	1	1	74
- OTROS	1	0	0	0	0

VIENE DE LA ANTERIOR PÁGINA

V. EL ORDEN ECONOMICO	0	0	0	0	0
EL ORDEN FINANCIERO Y MONETARIO	0	0	0	0	0
VI. TRIBUTARIOS	3	0	0	0	3
- CONTRABANDO	3	0	0	0	3
VII. LA FE PÚBLICA	2	3	0	0	5
- FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EN GENERAL	2	1	0	0	3
- OTROS	0	2	0	0	2
VIII. LA SEGURIDAD PÚBLICA	202	61	50	75	388
- PELIGRO COMÚN	188	58	50	75	371
- MICRO COMERCIALIZACIÓN DE DROGAS	3	3	0	0	6
- EXPLOSIVOS Y DESVIO DE MATERIA PRIMA	11	0	0	0	11
IX. LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	6	5	1	1	13
- DELITOS COMETIDOS POR PARTICULARES	0	4	1	1	6
- DELITOS COMETIDOS POR FUNCIONARIOS PÚBLICOS	6	1	0	0	7
TOTAL DELITOS	591	263	182	116	1152

FUENTE: DIVISIÓN DE ORDEN Y SEGURIDAD DE LA REGIÓN POLICIAL CUSCO

A diferencia del año 2014, las Oficinas de Estadística del Área de Administración de las Comisarías de Santiago, Zarzuela, Independencia y Viva El Perú, han realizado un mejor trabajo, en donde se puede identificar cuáles son los delitos que con mayor frecuencia se cometen en el distrito, además ha sido posible detectar los puntos críticos y las zonas de riesgo con mayor precisión, todo ello con el fin de combatir la delincuencia, y de esta manera tratar de cumplir los objetivos del Plan Distrital de Seguridad Ciudadana.

Otro aspecto importante a señalar, es con referencia al delito de estafa, el cual no se tipifica bien, muestra de ello son el número de denuncias por este delito, en Santiago se observa 24, mientras en otras Comisarias es escaso o nulo, por lo que se debe capacitar al personal policial para que identifiquen adecuadamente los delitos contra el patrimonio debido a que estos ocurren con mayor frecuencia, de esta manera buscar mejorar el trabajo policial.

FALTAS REGISTRADAS POR LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ 2015

DISTRITO DE SANTIAGO	COMISARIA				
	SANTIAGO	ZARZUELA	VIVA EL PERÚ	INDEPENDENCIA	TOTAL
FALTAS					
I. CONTRA LA PERSONA	177	122	48	13	360
- LESIÓN DOLOSA Y CULPOSA	37	13	45	3	98
- MALTRATO SIN LESION	11	26	3	0	40
- AGRESIÓN SIN DAÑO	18	73	0	8	99
- OTROS	111	10	0	2	123
II. CONTRA EL PATRIMONIO	134	36	40	5	215
- HURTO SIMPLE	105	27	39	5	176
- HURTO FAMILIAR	0	7	0	0	7
- USURPACIÓN BREVE	3	0	0	0	3
- INGRESO DE ANIMALES EN INMUEBLE AJENO	0	0	0	0	0
- ORGANIZACIÓN O PARTICIPACIÓN EN JUEGOS PROHIBIDOS	0	0	0	0	0
- OTROS	26	2	1	0	29
III. CONTRA LAS BUENAS COSTUMBRES	0	6	0	0	6
- PERTURBACIONES DE LA TRANQUILIDAD	0	0	0	0	0
- PROPOSICIONES INMORALES DESHONESTAS	0	0	0	0	0
- SUMINISTRO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES	0	0	0	0	0
- OTROS	0	6	0	0	6
IV. CONTRA LA SEGURIDAD PÚBLICA	3	26	0	0	29
- CONDUCIR VEHÍCULO O ANIMAL A EXCESIVA VELOCIDAD	0	0	0	0	0
- ARROJO DE BASURA EN LA CALLE O EN PROPIEDAD AJENA	0	0	0	0	0
- OTROS	3	26	0	0	29
V. CONTRA LA TRANQUILIDAD PÚBLICA	0	0	0	0	0
VI. OTRAS DENUNCIAS	6	359	381	374	1120



VIENE DE LA ANTERIOR PÁGINA

- VIOLENCIA FAMILIAR	0	259	183	242	684
- MORDEDURA CANINA	4	5	2	4	15
- ABANDONO O RETIRO DE HOGAR	1	95	196	128	420
- OTROS	1	0	0	0	1
TOTAL FALTAS	320	549	469	392	1730

FUENTE: DIVISIÓN DE ORDEN Y SEGURIDAD DE LA REGIÓN POLICIAL CUSCO

Debemos señalar que en la Comisaría de Independencia el Personal de la Oficina de Estadística del Área de Administración señaló que el personal policial que trabajo durante el año 2015, no consignó debidamente el registro de delitos, por lo que debemos señalar que solo es un aproximado de los hechos sucedidos en la Comisaría de Independencia correspondientes al distrito de Santiago.

**6.4 Análisis de Presupuesto Económico****PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE CUSCO EN MATERIA DE SEGURIDAD CIUDADANA-AÑO 2015**

Municipalidad 080106-300689: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO	18,965,342	21,371,787	19,943,968	19,943,968	19,943,968	19,910,008	19,899,806	93.2
Categoría Presupuestal 0030: REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA	781,000	960,574	871,824	871,824	871,824	871,824	871,724	90.8
Producto/Proyecto 3000356: COMUNIDAD ORGANIZADA A FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	781,000	960,574	871,824	871,824	871,824	871,824	871,724	90.8
Actividad/Acción de Inversión/Obra 5004167: COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCIÓN EN EL MARCO DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA	781,000	960,574	871,824	871,824	871,824	871,824	871,724	90.8
División Funcional	PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Ejecución			Avance %
					Atención de Compromiso Mensual	Devengado	Girado	
014: ORDEN INTERNO	781,000	960,574	871,824	871,824	871,824	871,824	871,724	90.8

FUENTE: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS Y MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE CUSCO

El presupuesto inicial de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cusco para el año 2015 en la categoría presupuestal de “Reducción de delitos y faltas que afectan la Seguridad Ciudadana” fue de S/.781, 000 soles, sin embargo, el presupuesto de acuerdo a las modificaciones presupuestarias se actualizó a la suma de S/. 960,574 soles, mientras que el compromiso anual fue de S/.871, 824 soles, llegándose a gastar el 90.8% del presupuesto.



PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE CUSCO EN MATERIA DE SEGURIDAD CIUDADANA-AÑO 2016

Municipalidad 080106-300689: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO	17,609,691	19,440,502	16,849,409	16,264,122	16,261,217	15,912,118	15,447,401	81.9
Categoría Presupuestal 0030: REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA	794,916	881,368	731,683	670,746	670,746	667,770	659,366	75.8
Proyecto	PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Ejecución			Avance %
					Atención de Compromiso Mensual	Devengado	Girado	
3000355: PATRULLAJE POR SECTOR	80,000	450,890	363,292	363,292	363,292	360,316	351,912	79.9
3000356: COMUNIDAD ORGANIZADA A FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	714,916	430,478	368,391	307,454	307,454	307,454	307,454	71.4

FUENTE: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS Y MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE CUSCO

El presupuesto inicial de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cusco para el año 2016 en la categoría presupuestal de “Reducción de delitos y faltas que afectan la Seguridad Ciudadana” fue de S/.794, 916 soles, sin embargo, el presupuesto de acuerdo a las modificaciones presupuestarias se actualizo a la suma de S/. 881,368 soles, mientras que el compromiso anual fue de S/.731, 683 soles, llegándose a gastar el 75.8% del presupuesto a octubre del 2016, debemos señalar que dicho presupuesto no es suficiente para combatir este problema tan complejo, se requiere de mayor presupuesto, para ello la Municipalidad Distrital de Santiago debe gestionar mayor presupuesto, ello en trabajo conjunto con las demás miembros del SINASEC, de esta manera lograr disminuir los índices de delincuencia y victimización.

CONCLUSIONES

En el distrito de Santiago no se realizan operativos conjuntos entre la División de Seguridad Ciudadana y las Comisarías de Santiago, Zarzuela, Independencia y Viva El Perú, por lo que se hace necesario un compromiso de trabajo cooperativo y coordinado entre ambas instituciones. Debemos señalar que tampoco existe un trabajo en conjunto entre la División de Seguridad Ciudadana de Santiago y el Área de Seguridad Ciudadana de Cusco, por diversos factores, entre ellos; intereses políticos de las autoridades.

El desconocimiento de las normas y la falta de capacitación del personal de seguridad ciudadana es un grave problema, ellos no cuentan con las aptitudes necesarias para desempeñarse adecuadamente en su trabajo, dicha capacitación debe estar a cargo de personal especializado de la Policía Nacional del Perú, además se hace necesario instruirlos en materia normativa para que ellos puedan intervenir óptimamente ante las diversas situaciones que puedan presentarse en el distrito santiaguino.

Debido a las condiciones socio demográficas del distrito, los problemas en seguridad ciudadana exigen un mayor presupuesto económico del Gobierno Central, que en la actualidad no es suficiente para combatir este problema, se hace necesario un incremento de personal, actualmente los sesenta efectivos no son suficientes, y también es imprescindible la adquisición de equipos de trabajo como camionetas y cámaras de videovigilancia modernas que contribuyan a erradicar este flagelo de la sociedad.

Las políticas en materia de seguridad ciudadana en el distrito de Santiago no se aplican adecuadamente debido a los problemas desarrollados líneas arriba, la escasez de trabajo en conjunto, falta de capacitación del personal, escaso presupuesto económico, son condicionantes para el crecimiento de este grave problema, sumado ello la falta de educación en el hogar, constituyen inmensas barreras que impiden un adecuado desarrollo, por lo que se hace necesario una intervención urgente del Estado peruano, realizando previamente un adecuado estudio de la realidad en la que se vive cada peruano.



RECOMENDACIONES

Debe realizarse un estudio a profundidad de cada realidad a nivel social, cultural, demográfica y económica para diseñar un Plan que sea realmente aplicable acorde a los problemas del distrito, el actual carece de fundamentación y es inaplicable a la realidad del distrito santiaguino, debido al desinterés de las autoridades y la sociedad civil, la falta de presupuesto económico, el desconocimiento de las normas, entre otros.

Los secretarios técnicos regionales, provinciales y distritales deben ser profesionales del derecho especializados en materia de seguridad ciudadana, que cuenten mínimamente con un diplomado, caso contrario, personal policial en retiro, sean oficiales o subalternos, que tengan especialización en temas de seguridad ciudadana, todo ello se sugiere con el propósito de que en el futuro se garantice una labor idónea en la lucha contra este problema lo que hará más eficiente la labor en la lucha contra la corrupción, siendo una de sus variantes el problema de la seguridad ciudadana.

Se hace necesario la creación de una Escuela de Seguridad Ciudadana, donde el personal previa selección adecuada de aptitudes, pueda capacitarse adecuadamente por un período de seis meses, sobretodo en nociones básicas y de esta manera pueda desarrollarse adecuadamente en su trabajo, ello en razón a que la Policía Nacional del Perú, no toma en cuenta las reiteradas peticiones que realizan los diversos integrantes del Comité de Seguridad Ciudadana para la capacitación del personal, señalando que no existe presupuesto para ello.

Los trabajadores de seguridad ciudadana deben gozar de permanencia laboral, considerando que este personal debe egresar de la Escuela de Seguridad Ciudadana, con un perfil ético-moral adecuado y justificado con sus certificados de no tener antecedentes policiales, penales, fiscales y judiciales, requisitos que garantizarán un buen trabajo en el desenvolvimiento de este delicado trabajo, desde una perspectiva social, por lo que se debe evitar el cambio del personal cada vez que ingresa un nuevo gobierno municipal solo por cuestiones políticas.

El personal de la Policía Nacional del Perú sean oficiales o subalternos que van a laborar en las Oficinas de Participación Ciudadana de las Comisarías también deben ser capacitados en temas de seguridad ciudadana para que estos a su vez capaciten a las Juntas



Vecinales realizando de esta manera un trabajo en cadena que tenga como objetivo lograr erradicar este problema.

La creación del curso denominado “Derecho a la Seguridad Ciudadana” se hace necesario, debido a que hoy en día el problema de la seguridad ciudadana se ha convertido en el principal tema de trabajo del gobierno de turno, y la Universidad Andina del Cusco, a través de la Facultad de Derecho y Ciencia Política no debe ser ajeno a ello, además se debe tomar en cuenta que es un problema complejo multidimensional y multicausal que afecta a todos los peruanos sin excepción a la que los profesionales del derecho no debemos estar ajenos.

**BIBLIOGRAFÍA**

- ALTA CONSEJERÍA PARA LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA DE COLOMBIA (2011). Política Nacional de Seguridad y Convivencia, Departamento Nacional de Planeación. Bogotá, pp. 1-2.
- ARANZAMENDI, L (2010). La Investigación Jurídica. Lima. Grijley Editores. pp. 1-85.
- BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (2003). Estrategia para la Modernización del Estado.
- BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (2006). Marco para combatir el fraude y la corrupción en las actividades financiadas por el BID, Metodología para el Diagnóstico, Prevención y Control de la Corrupción en los Programas de Seguridad Ciudadana, Lima.
- BONILLA ARÉVALO, G. (2008). La seguridad ciudadana, desafío actual. Lima, Perú. Editora del Instituto de Defensa Legal. p.82.
- CARRIÓN MENA, F. (2002). Seguridad Ciudadana ¿espejismo o realidad? Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales. Quito Ecuador. p.31.
- CARRIÓN MENA, F. ¿Seguridad Pública o Ciudadana?. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales. Ecuador.
- CIUDAD NUESTRA (2012). Segunda Encuesta Nacional Urbana de Victimización. Lima.
- COMISIÓN ANDINA DE JURISTAS (2009). Segunda reunión técnica.
- COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS (2009). Informe sobre Seguridad Ciudadana y Derechos Humanos, Washington DC, p. 22.
- CORPORACIÓN LATINOBARÓMETRO (2011). Santiago de Chile, p. 72.
- COSTA GINO Y ROMERO CARLOS (2011). Inseguridad en el Perú ¿Qué hacer? Lima, Ciudad Nuestra, p. 42.
- DEFENSORÍA DEL PUEBLO (2008). ¿Ciudadanos desprotegidos? Estrategias para fortalecer el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, Informe Defensorial 132, Lima, pp. 48-49.
- DEFENSORÍA DEL PUEBLO (2004). Libertad de Tránsito y Seguridad Ciudadana, Los Enrejados en las Vías Públicas de Lima Metropolitana, Informe Defensorial 81, Lima, p. 44.



- GARCÍA, M (2010), Metodología para el diagnóstico, prevención y control de la corrupción en programas de seguridad ciudadana. Washington DC, Estados Unidos.
- GUSHIKEN A., COSTA G., ROMERO C. y PRIVAT C. (2010). ¿Quiénes son asesinados en Lima? ¿Cómo, cuándo y por qué? Lima: Ciudad Nuestra, pp. 48-49.
- HERNÁNDEZ, R. (2014). Metodología de la Investigación. México D.F., México. Mc Graw Hill Education. pp. 532-588.
- INFORME POLITICAS PÚBLICAS de SEGURIDAD CIUDADANA (2006). Guía para la evaluación del sector de seguridad ciudadana, Argentina.
- INSTITUTO DE DEFENSA LEGAL (2012). Informe anual sobre seguridad ciudadana, Lima, p.19.
- INSTITUTO de INVESTIGACIÓN y CAPACITACION MUNICIPAL (2013). Propuesta Plan Nacional de Seguridad Ciudadana para el país. Lima. p.25.
- INSTITUTO NACIONAL de ESTADÍSTICA e INFORMÁTICA (2012). Encuesta Demográfica y de Salud Familiar. Lima. p. 325-ss.
- INSTITUTO NACIONAL de ESTADÍSTICA e INFORMÁTICA. (2013) Encuesta Nacional de Programas Estratégicos 2012. Lima. pp. 102-107.
- INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO. (2010). Políticas penitenciarias. Lima. p. 2.
- INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO. (2012). Informe estadístico, Lima,. p. 15-ss.
- INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO. (2012). Plan estratégico Institucional 2012-2016. Lima. p. 25.
- IPSOS APOYO OPINIÓN Y MERCADO. (2013). Encuesta Nacional Urbana. Informe Opinión data.
- JONES O. CH. (1970). An Introduction to the Study of Public Policy, Third Edition.
- KLITGAARD, R. (1996). Combatiendo la corrupción, información e incentivos, pp. 56-65.
- LEVITSKY, S. (2012), Una paradoja peruana, citado en el Decreto Supremo N° 0047-20013-PCM, publicado el 9 de enero de 2013.
- MARÍN, F. La corrupción y el sistema de justicia. Centro de Estudios de Justicia en las Américasg.
- MINISTERIO DEL INTERIOR (2013). Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013-2018. Lima.



- MOHOR, A. y FRÜHLING, H. (2006). Reflexiones en torno a la corrupción policial. Santiago, Chile. Centro de Estudios en Seguridad Ciudadana
- MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE CUSCO (2015). Plan Estratégico de Seguridad Ciudadana del Distrito de Santiago 2015. Cusco.
- ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES (2005). Trata de mujeres para fines sexuales comerciales en el Perú. Lima. p. 19.
- PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS (2012). Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción 2012-2016. Lima, p. 4.
- PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS (2012). Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción 2012-2016. Lima p. 15.
- PROÉTICA (2012). VII Encuesta Nacional sobre percepciones de la corrupción en el Perú. Lima. p. 14.
- PROÉTICA (2012). VII Encuesta nacional sobre percepciones de la corrupción en el Perú. Lima. p. 51-ss.
- PROÉTICA (2012). VII Encuesta Nacional sobre percepciones de la corrupción en el Perú 2012. Lima.
- PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (2010). Abrir Espacios para la Seguridad Ciudadana y el Desarrollo Humano, Informe sobre Desarrollo Humano para América Central 2009-2010. Bogotá, Colombia. pp. 34-35.
- PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (1994). Informe sobre Desarrollo Humano, Bogotá, Colombia. Tercer Mundo Editores.
- PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (2006). Venciendo el temor. (In)seguridad ciudadana y desarrollo humano, Informe Nacional de Desarrollo Humano, San José de Costa Rica, pp. 53-54.
- PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (2009). Abrir espacios para la seguridad ciudadana y el desarrollo humano. Bogotá, Colombia. p. 47.
- PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (2006). Venciendo el temor. (In)seguridad ciudadana y desarrollo humano. San José, Costa Rica. p. 46.
- PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (2006). Venciendo el Temor, (In) Seguridad Ciudadana y Desarrollo Humano en Costa Rica, Informe Nacional de Desarrollo Humano 2005-2006. San José, Costa Rica. p. 35.



- QUINTANA, J. (2005) .Policía y Democracia en Bolivia: una política institucional pendiente 2005. La Paz, Bolivia. Fundación PIEB.
- QUIROZ, A. (2013). Historia de la Corrupción en el Perú. Lima. Instituto de Estudios Peruanos. p. 615.
- SÁENZ, L. (2015). Apuntes sobre el derecho a la integridad en la Constitución peruana. Lima, Perú. USMP. pp. 293-301.
- SAÍN, M. (2008). El Leviatán Azul, Policía y política en la Argentina. Buenos Aires, Argentina. Siglo XXI editores.
- SANTIVAÑEZ, J.J. (2013). Seguridad Ciudadana; Estrategias para combatir la inseguridad ciudadana. Lima. AFA Editores. pp.75-76.
- SAVONA, E. U. (2006). Metodología para medir la probabilidad de que se produzca un acto determinado de la delincuencia organizada, Foro sobre el Delito y la Sociedad. p. 48.
- SENTENCIA DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2005, expedida en el expediente 3482-2005-PHC/TC (caso Luis Augusto Braín Delgado y otros). fundamento 13.
- UNITED NATIONS OFFICE ON DRUGS AND CRIME (2011), Global Study on Homicide. Vienna, Austria. p. 21.

**GLOSARIO DE TÉRMINOS**

FEMINICIDIO. El feminicidio es la expresión más extrema de violencia contra la mujer, pues implica privarle la vida precisamente por ser mejor.

VIOLENCIA. El concepto de violencia denota el uso o amenaza de uso de la fuerza física o psicológica con el fin de causar daño o doblegar la voluntad.

DESPOJO. La noción de despojo remite al acto de privar ilegítimamente de su patrimonio a una persona física o jurídica.

CORRUPCION. Se puede entender como práctica corruptiva el acto de ofrecer, dar, recibir o solicitar, de manera directa o indirecta, cualquier cosa de valor para influir en las acciones de la otra parte. La corrupción es el uso indebido del poder para la obtención de un beneficio irregular, de carácter económico o no, a través de la violación de un deber de cumplimiento, en desmedro de la legitimidad de la autoridad y de los derechos fundamentales de la persona.

DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DGSC. Es el órgano técnico-normativo a nivel nacional encargado de programar, dirigir, coordinar y evaluar la formulación, ejecución y supervisión de las políticas públicas en materia de seguridad ciudadana.

DIRECCION DE DISEÑO Y EVALUACION DE POLITICAS DE SEGURIDAD CIUDADANA DDEPSC. Encargada de diseñar políticas públicas en materia de seguridad ciudadana, realizar el seguimiento y evaluar su cumplimiento en todos los niveles de gobierno.

DIRECCION DE EJECUCION DE POLITICAS DE SEGURIDAD CIUDADANA DEPSC. Como la encargada de la implementación, ejecución y aseguramiento de la operatividad de las políticas, planes, programas y proyectos en materia de seguridad ciudadana.

DIRECCION EJECUTIVA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU DESCNP. Su función prioritaria es dirigir la organización de la comunidad a través de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana, con el propósito de lograr su participación en el desarrollo de las actividades de Seguridad Ciudadana, manteniendo para tal fin estrecha coordinación con las autoridades distritales, provinciales y regionales.



MATRIZ DE CONSISTENCIA
LA APLICACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CUSCO

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	CATEGORIAS	METODOLOGIA
<p>GENERAL</p> <p>¿Cómo se aplican las políticas de seguridad ciudadana en el distrito de Santiago de Cusco?</p> <p>ESPECÍFICOS</p> <p>1° ¿Cómo la carencia de un trabajo integrado influye en la aplicación de las políticas de seguridad ciudadana?</p> <p>2° Cómo el escaso conocimiento de las normas en materia de seguridad ciudadana influye en la aplicación de las políticas de seguridad ciudadana?</p> <p>3° ¿Cómo el escaso presupuesto económico influye en la aplicación de las políticas de seguridad ciudadana?</p>	<p>GENERAL</p> <p>Determinar de qué manera las políticas de seguridad ciudadana se aplican en el distrito de Santiago de Cusco.</p> <p>ESPECÍFICOS</p> <p>1° Determinar como la carencia de un trabajo integrado influye en la aplicación de las políticas de seguridad ciudadana.</p> <p>2° Determinar como el escaso conocimiento de normas en materia de seguridad ciudadana influye en la aplicación de las políticas de seguridad ciudadana.</p> <p>3° Determinar como el escaso presupuesto económico influye en la aplicación de las políticas de seguridad ciudadana.</p>	<p>GENERAL</p> <p>Las políticas de seguridad ciudadana se ejecutan de manera indebida en el distrito de Santiago de Cusco.</p> <p>ESPECÍFICOS</p> <p>1° La carencia de un trabajo integrado influye significativamente en la aplicación de las políticas en materia de seguridad ciudadana.</p> <p>2° El escaso conocimiento de normas en materia de seguridad ciudadana influye significativamente en la aplicación de las políticas de seguridad ciudadana.</p> <p>3° El escaso presupuesto económico influye significativamente en la ejecución de las políticas de seguridad ciudadana.</p>	<p>1° CATEGORIA</p> <p>Distrito de Santiago</p> <p>2° CATEGORIA</p> <p>Políticas de Seguridad Ciudadana</p>	<p>ENFOQUE</p> <p>Cualitativo-Cuantitativo</p> <p>TIPO</p> <p>Jurídico-Descriptivo</p> <p>MUESTREO</p> <p>No Probabilístico</p> <p>TECNICAS</p> <ul style="list-style-type: none"> - Entrevista - Encuesta - Análisis estadístico <p>INSTRUMENTOS</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cuestionarios